

## **7. PROTECCIÓN SOCIAL**

El capítulo séptimo del bloque correspondiente a “Niveles y Condiciones de Vida”, analiza el sistema de protección social, estructurado en cuatro apartados. El primero de ellos contiene la información correspondiente al sistema de pensiones en la Comunitat Valenciana, ofreciendo datos estadísticos sobre afiliación, número de pensiones contributivas y no contributivas y sobre el sistema de recaudación. El segundo analiza los datos correspondientes a la prestación por desempleo y la tasa de cobertura. El tercero recoge las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat en materia de servicios sociales. Por último, figura un apartado bajo el epígrafe pobreza, exclusión social y exclusión energética.

Previamente, se ofrece una introducción sobre la situación del sistema de Seguridad Social en España.

Las cuentas de la Seguridad Social presentaron un saldo negativo de 18.756,03 millones de euros, al cierre provisional del ejercicio 2017, frente a un saldo negativo de 18.535,97 millones de euros obtenidos en el mismo periodo del ejercicio anterior, según los datos de ejecución reflejados en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

El déficit de las cuentas de la Seguridad Social en términos de PIB se situó con un saldo negativo del 1,61%, seis centésimas inferior al registrado en 2016.

Este saldo negativo es la diferencia entre unos derechos reconocidos por operaciones no financieras de 127.752,82 millones de euros y unas obligaciones reconocidas de 146.508,85 millones de euros.

Del volumen total de derechos reconocidos, el 90,95% corresponde a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y el 9,05% restante a las Mutuas Colaboradoras. En cuanto a las obligaciones, el 91,89% ha sido reconocido por las Entidades Gestoras y el 8,11% por las Mutuas.

Por lo que respecta a los ingresos no financieros, las cotizaciones sociales han ascendido a 109.037,94 millones de euros, lo que representa un aumento de 5,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, que viene originado por el aumento de la cotización de ocupados en un 5,76%, mientras que la cotización de desempleados registra un decremento del 3,35% frente al -7,41% de 2016.

Los ingresos patrimoniales han registrado 736,08 millones de euros, con un decremento interanual del 57,27%, y las tasas y otros ingresos reflejan la cantidad de 959,99 millones, con un decremento interanual del 5,58% frente al 12,17% de 2016. Las transferencias corrientes, por su parte, totalizaron 16.273,20 millones de euros, un 1,35% más que las acumuladas en la misma fecha de 2016.

En la vertiente de gastos, las prestaciones económicas a familias e instituciones sumaron 137.004,81 millones de euros, incrementándose un 3,45% respecto al ejercicio anterior. Esta cifra que representa un 93,51% del gasto total realizado en el sistema de la Seguridad Social.

En un análisis detallado de las distintas prestaciones contributivas, las pensiones (invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y a favor de familiares) representan 115.728,71 millones de euros, cifra superior en un 3,41% al año pasado.

En cuanto a las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo se elevaron hasta los 2.363,24 millones de euros, lo que representa un incremento interanual del 8,32%. En incapacidad temporal, el gasto realizado alcanzó un importe de 7.592,29 millones, un 10,21% más que en el mismo periodo de 2016.

En concreto, la Seguridad Social dedicó 1.519,1 millones de euros al pago de las prestaciones por maternidad y 399,8 millones por paternidad, incrementándose estas últimas un 93,85% con motivo de la entrada en vigor el 1 de enero de 2017 de la ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas.

Por su parte, a lo largo de 2017, el INSS gestionó 268.328 prestaciones económicas por maternidad, de las cuales la mayor parte (263.398) corresponden a permisos disfrutados por la madre y 4.930 a permisos compartidos con el padre. Por Comunidades Autónomas, el mayor número de procesos el año pasado correspondió a Cataluña con 47.304, Andalucía con 47.283, Madrid con 46.156 y Valencia con 25.998.

A fecha 31 de diciembre de 2017, las pensiones y prestaciones no contributivas, incluidos los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, alcanzaron un importe de 10.900,70 millones de euros, cifra que supone un decremento del 1% respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, se destinó a pensiones no contributivas y mínimos 9.286,44 millones y a subsidios y otras prestaciones 1.614,26 millones de euros, de los que 1.526,55 millones correspondieron a prestaciones familiares.

En términos de caja, la recaudación líquida del sistema alcanzó los 126.281,38 millones de euros. Por su parte los pagos alcanzaron los 146.049,10 millones de euros.

En materia de afiliación, la Seguridad Social cierra 2017 con un repunte en el número de afiliados/as, reflejándose aumentos en gran parte de los sectores productivos destacando la construcción con el 10,56%, seguido de la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 8,80% y las actividades artísticas, de recreo y entretenimiento con el 6,31% (Cuadro III.7.2), continuando con la tendencia ascendente que se viene observando a partir del ejercicio 2014. Así pues, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cifra media de afiliados a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2017 alcanzó los 18.460.200 ocupados (9.906.152 varones, 8.554.010 mujeres y 38 no consta sexo) frente a los 17.849.055 para el mismo periodo del año anterior, lo que supone un incremento interanual en valores absolutos, de 431.146 personas afiliadas (Cuadro III.7.1). Esta cantidad

representa una tasa de variación interanual del 3,42% frente al 3,12% de 2016. En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en el Régimen General, que ganó 599.575 afiliados de media en 2017 (4,11%). Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos se incrementó en 10.469 afiliaciones, un 0,33% más. En el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se aprecia un incremento del 2,32%, mientras que en el Régimen Especial de la Minería y el Carbón se ha producido un descenso del 10,81% con relación a 2016.

Cuadro III.7.1

**EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL. ESPAÑA**

Regímenes	Afiliados Medios a Diciembre 2016	Afiliados Medios a Diciembre 2017	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	14.591.908	15.191.483	599.575	4,11%
General <sup>(1)</sup>	13.350.091	13.969.395	619.304	4,64%
S.E. Agrario	813.972	801.899	-12.073	-1,48%
S.E. Hogar	427.845	420.189	-7.656	-1,79%
R. E. Autónomos	3.194.210	3.204.678	10.469	0,33%
R. E. Trabajadores Mar	60.220	61.616	1.396	2,32%
R. E. Minería y Carbón	2.717	2.423	-294	-10,81%
<b>Total Regímenes</b>	<b>17.849.055</b>	<b>18.460.200</b>	<b>611.146</b>	<b>3,42%</b>

	Afiliados 2016*	Afiliados 2017*	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	14.489.122	15.068.805	579.683	4,00%
General <sup>(1)</sup>	13.242.454	13.850.570	608.116	4,59%
S.E. Agrario	819.903	799.271	-20.632	-2,52%
S.E. Hogar	426.765	418.964	-7.801	-1,83%
R. E. Autónomos	3.191.291	3.200.314	9.023	0,28%
R. E. Trabajadores Mar	58.781	59.579	798	1,36%
R. E. Minería y Carbón	2.703	2.409	-294	-10,88%
<b>Total Regímenes</b>	<b>17.741.897</b>	<b>18.331.107</b>	<b>589.210</b>	<b>3,32%</b>

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales. Excluidos datos del Sistema Especial Agrario y de Empleados de Hogar.

\* Afiliados a 29 de diciembre (último día hábil).

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A fecha 29 de diciembre de 2017, el número total de personas afiliadas ocupadas fue de 18.331.107 personas (9.814.990 varones, 8.516.080 mujeres y 37 no consta sexo) de las cuales 15.068.805 correspondían al Régimen General (incluyendo a los Sistemas Especiales Agrario con 799.271 y Empleados de Hogar con 418.964 personas, respectivamente), 3.200.314 al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 59.579 al Régimen Especial del Mar y 2.409 al Régimen Especial de la Minería y del Carbón.

Cuadro III.7.2

**REGIMEN GENERAL<sup>(1)</sup> AFILIADOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009  
 ESPAÑA 2017**

Secciones de Actividad	29-dic-17	Variación Mensual		Variación Anual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	60.768	-2.085	-3,32	4.915	8,80
Industrias extractivas	18.345	-348	-1,86	354	1,97
Industrias manufactureras	1.757.667	-31.640	-1,77	64.431	3,81
Suministro de energía	36.582	82	0,22	372	1,03
Suministro de agua	137.024	1.200	0,88	4.361	3,29
Construcción	745.326	-41.801	-5,31	71.164	10,56
Comercio; reparación de vehículos de motor	2.411.289	24.255	1,02	66.350	2,83
Transporte, almacenamiento	676.950	-3.827	-0,56	35.687	5,57
Hostelería	1.164.842	9.337	0,81	55.953	5,05
Información y comunicación	442.154	-1.425	-0,32	24.759	5,93
Activos financieros y seguros	320.856	281	0,09	571	0,18
Actividades Inmobiliarias	88.587	265	0,30	4.375	5,20
Act. Prof. Científicas y Técnicas	703.541	-3.710	-0,52	26.590	3,93
Actividades Admt. y servicios auxiliares	1.225.246	-46.196	-3,63	62.919	5,41
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	1.088.540	6.942	0,64	54.430	5,26
Educación	873.847	-10.745	-1,21	47.046	5,69
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	1.480.494	38.595	2,68	60.614	4,27
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	248.391	5.248	2,16	14.739	6,31
Otros servicios	323.053	1.806	0,56	9.167	2,92
Hogares personal doméstico	43.843	83	0,19	-809	-1,81
Organismos extraterritoriales	3.225	-62	-1,89	128	4,13
<b>Total Régimen General</b>	<b>13.850.570</b>	<b>-53.745</b>	<b>-0,39</b>	<b>608.116</b>	<b>4,59</b>

(1) Incluidos los datos de cuidadores no profesionales. Excluidos los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.  
 Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dentro del Régimen General y atendiendo a los sectores económicos (Cuadro III.7.2), el mayor incremento porcentual interanual se ha producido en la construcción con el 10,56%, seguido de la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 8,80%, y las actividades artísticas, de recreo y entretenimiento con el 6,31%. A mencionar también la información y comunicación con el 5,93% y la educación con el 5,69%.

Todas las secciones han experimentado incrementos en 2017 con la salvedad de los hogares de personal doméstico, con -1,81%. Para el año 2016 esta sección de actividad disminuyó un 1,28% respecto a su precedente.

La afiliación por género ha registrado una ligera variación con relación al ejercicio anterior, tal y como puede observarse en el Cuadro III.7.3. Así pues, la variación interanual de afiliados ha sido del 3,36%, produciéndose un aumento en valores absolutos de 319.214 varones más. Por su parte, la afiliación femenina ha sido

ligeramente superior, aumentando un 3,27% con relación a 2016 suponiendo en valores absolutos un incremento de 269.995 afiliadas.

*Cuadro III.7.3*

**EVOLUCIÓN POR SEXO DE LOS AFILIADOS OCUPADOS  
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA SEXO		TOTAL	Var. Interanual %	
	Número	% s/total	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
<b>30-dic-16</b>	9.495.776	53,52%	8.246.085	46,48%	36	0,00%	<b>17.741.897</b>	3,37	3,15
<b>29-dic-17</b>	9.814.990	53,54%	8.516.080	46,46%	37	0,00%	<b>18.331.107</b>	3,36	3,27

Nota: Incluye datos de cuidadores no profesionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De otro lado, el número de afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado, igualmente, aumentos durante el año 2017. En tal sentido, el número de afiliaciones de personas extranjeras al terminar este ejercicio ascendía a 1.815.240 frente a las 1.695.644 registradas en 2016, con un incremento interanual del 7,05% frente al 5,56% registrado el año anterior (Cuadro III.7.4). Las personas extranjeras trabajadoras representan en la actualidad el 9,90% del total de la afiliación (9,55% en el año 2016). Del total de ellos, 1.060.741 proceden de países no comunitarios (5,78% del total de afiliados en España), habiendo aumentado un 7,29% con respecto a 2016, y 754.499 (4,11% del total de los afiliados en España) proceden de países de la Unión Europea (U.E.), con un incremento interanual del 6,72%.

El Régimen General de la Seguridad Social (incluye al Sistema Especial Agrario con 214.987 y al Sistema Especial de los Empleados de Hogar con 180.200 afiliaciones) es el que presenta un mayor número de afiliaciones, con 1.512.204, con una variación interanual del 6,93%. Le sigue, en términos absolutos el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con 299.710 afiliaciones, y una variación interanual del 7,75%. Por su parte, el Régimen Especial de Trabajadores del Mar ha contado para este ejercicio con 3.192 afiliaciones (variación del 4,52%) y el Régimen Especial de la Minería y del Carbón con 134, con una variación interanual del -31,65%. Como ya se constató en las Memorias Socioeconómica de 2015 y 2016, se mantiene la tendencia positiva a la actividad laboral por cuenta propia, fruto de las medidas de incentivación por parte del Gobierno de la Nación, además de continuar la tendencia positiva en cuanto al número de trabajadores afiliados por cuenta ajena, iniciada a partir del ejercicio 2015.

En tal sentido, el pasado 1 de enero de 2018 entraba en vigor la ampliación a un año de la tarifa plana de 50 euros para los nuevos autónomos y quienes no hayan estado en alta como trabajadores por cuenta propia en los dos años inmediatamente anteriores. La reducción se extiende hasta 24 meses: 50% los siguientes 6 meses y un 30% por otros seis meses.

La tarifa plana de 50 euros de cotización a la Seguridad Social para nuevos autónomos ha beneficiado desde su puesta en marcha a 1,3 millones de trabajadores por cuenta propia (1.306.986) último dato a diciembre de 2017. Las Comunidades Autónomas con más beneficiarios ha sido Andalucía con 244.319, Cataluña con 218.793, la Comunidad de Madrid con 181.211 y la Comunitat Valenciana con 148.923.

La tarifa plana se introdujo en el Real Decreto-Ley de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y a la creación de empleo que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2013, dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Posteriormente, la Ley de Emprendedores amplió el ámbito de aplicación de la tarifa plana a todos los nuevos autónomos, con independencia de su edad.

Así mismo, los autónomos podrán mantener la bonificación cuando contraten a trabajadores como estableció la Ley por la que se modifica la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social.

Además de la ampliación de la tarifa la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, definió un marco más amplio de apoyo al emprendimiento y algunas de cuyas medidas han entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2018 y que serán objeto de valoración en la Memoria del ejercicio 2018.

El Cuadro II. 7.4 recoge la evolución de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, desglosando entre los procedentes de la Unión Europea y de terceros países.

Cuadro III.7.4

#### **EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	De países UE	De países no UE	Total Extranjeros	Variación Interanual %		
				De países UE	De países no UE	Total Extranjeros
<b>30-dic-16</b>	707.003	988.641	<b>1.695.644</b>	7,89	3,95	<b>5,56</b>
<b>29-dic-17</b>	754.499	1.060.741	<b>1.815.240</b>	6,72	7,29	<b>7,05</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro III.7.5

**AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES  
ESPAÑA, 2016-2017**

Regímenes	Afiliados 2016*	Afiliados 2017*	Variación Interanual %
Régimen General	1.414.243	1.512.204	6,93
General <sup>(1)</sup>	1.010.113	1.117.017	10,58
S. E. Agrario	215.501	214.987	-0,24
S. E. Empleados Hogar	188.629	180.200	-4,47
R. E. Autónomos	278.151	299.710	7,75
R. E. Trabajadores Mar	3.054	3.192	4,52
R. E. Minería y Carbón	196	134	-31,63
<b>Total Regímenes</b>	<b>1.695.644</b>	<b>1.815.240</b>	<b>7,05</b>

(1) No se incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

\* Afiliados a última día hábil de cada ejercicio.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las secciones de actividad más representativas del Régimen General de la Seguridad Social (no se incluyen los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar) han sido la hostelería con 249.813 afiliados/as extranjeros (22,36%), seguida del comercio y reparación de vehículos a motor, con 192.976 y un 17,28% de representatividad y las actividades administrativas y servicios auxiliares con 123.025 y una representatividad del 11,01% del total (Cuadro III.7.6).

Todas las secciones de actividad han registrado variaciones positivas, destacando la construcción con el 19,94, información y comunicación con el 16,89% y transporte y almacenamiento con el 15,15%. La única variación negativa corresponde a hogares personal doméstico, con una disminución del 1,22%

En términos globales, para el Régimen General (excluidos los afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar) la afiliación de extranjeros ha registrado una tasa de variación positiva de 10,58 puntos porcentuales con relación a 2016, casi tres puntos porcentuales más que el año anterior respecto a 2015 (7,72%).

Cuadro III.7.6

**AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009. RÉGIMEN GENERAL<sup>(1)</sup>. ESPAÑA**

Sectores de Actividad	Afiliados (29-12-17)		Afiliados (30-12-16)		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	13.155	1,18	12.529	1,24	5,00	-5,05
Industrias extractivas	959	0,09	912	0,09	5,15	-4,91
Industrias manufactureras	104.013	9,31	93.915	9,30	10,75	0,15
Suministro de energía	491	0,04	435	0,04	12,87	2,07
Suministro de agua	4.778	0,43	4.416	0,44	8,20	-2,16
Construcción	100.313	8,98	83.638	8,28	19,94	8,46
Comercio; reparación de vehículos de motor	192.976	17,28	181.381	17,96	6,39	-3,79
Transporte, almacenamiento	64.295	5,76	55.834	5,53	15,15	4,13
Hostelería	249.813	22,36	232.183	22,99	7,59	-2,70
Información y comunicación	30.022	2,69	25.683	2,54	16,89	5,71
Activos financieros y seguros	7.824	0,70	6.907	0,68	13,28	2,44
Actividades Inmobiliarias	10.357	0,93	9.553	0,95	8,42	-1,96
Act. Prof. Científicas y Técnicas	46.694	4,18	41.722	4,13	11,92	1,21
Actividades Admt. y servicios auxiliares	123.025	11,01	107.036	10,60	14,94	3,94
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	13.291	1,19	11.990	1,19	10,85	0,24
Educación	47.607	4,26	44.904	4,45	6,02	-4,13
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	53.423	4,78	47.558	4,71	12,33	1,58
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	20.028	1,79	18.356	1,82	9,11	-1,33
Otros servicios	29.164	2,61	26.362	2,61	10,63	0,04
Hogares personal doméstico	3.970	0,36	4.019	0,40	-1,22	-10,67
Organismos extraterritoriales	819	0,07	780	0,08	5,00	-5,05
<b>Total Régimen General</b>	<b>1.117.017</b>	<b>100,00</b>	<b>1.010.113</b>	<b>100,00</b>	<b>10,58</b>	<b>0,00</b>

(1) Incluidos los datos de cuidadores no profesionales. Excluidos los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

T1. Variación porcentual Dic.2016-Dic.2017 en el número de afiliados.

T2. Variación porcentual Dic.2016-Dic.2017 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con el fin de garantizar el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social, se creó un Fondo mediante la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el año 2004 se aprobaba el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, norma que da una mayor seguridad jurídica a la gestión del Fondo.

El Cuadro III.7.7 recoge las dotaciones del Fondo y su evolución en los cinco últimos ejercicios disponibles, junto con el acumulado desde su constitución hasta el año 2011, habiéndose presentado el último Informe a las Cortes Generales, correspondiente al ejercicio 2016, en fecha 5 de abril de 2017.



Cuadro III.7.7

**EVOLUCIÓN FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(A precio total de adquisición)**

(En millones de €)	Años 2000 a 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
<b>Dotaciones</b>	Anual	<b>226</b>	<b>197</b>	<b>279</b>	<b>103</b>	<b>11</b>
	Acumulado	<b>52.782</b>	<b>53.008</b>	<b>53.205</b>	<b>53.484</b>	<b>53.598</b>
Acuerdo del Consejo de Ministros <sup>(1)</sup>	Anual					
	Acumulado	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
Exceso de resultados de Mutuas <sup>(2)</sup>	Anual		226	197	279	103
	Acumulado	669	895	1.092	1.371	1.485
<b>Disposiciones</b> <sup>(3)</sup>	Anual	<b>-7.003</b>	<b>-11.648</b>	<b>-15.300</b>	<b>-13.250</b>	<b>-20.136</b>
	Acumulado	<b>-7.003</b>	<b>-18.651</b>	<b>-33.951</b>	<b>-47.201</b>	<b>-67.337</b>
<b>Rendimientos Netos Generados</b> <sup>(4)</sup>	Anual	<b>2.970</b>	<b>2.187</b>	<b>2.911</b>	<b>3.994</b>	<b>2.664</b>
	Acumulado	<b>14.033</b>	<b>17.003</b>	<b>19.190</b>	<b>22.101</b>	<b>26.095</b>
<b>TOTAL</b>	Anual	<b>-3.807</b>	<b>-9.264</b>	<b>-12.110</b>	<b>-9.153</b>	<b>-17.461</b>
	Acumulado	<b>66.815</b>	<b>63.008</b>	<b>53.744</b>	<b>41.634</b>	<b>15.020</b>

(1) Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

(2) Derivado de la gestión por parte de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

(3) Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27-09-2012 y Disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 28/2012 de 30 de noviembre y Disposición adicional décima de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre.

(4) Intereses de la cuenta corriente, rendimientos de los activos, resultado de las operaciones de enajenación, otros ingresos y ajustes por amortización/enajenación de activos.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A fecha 31 de diciembre de 2016, el Fondo alcanzó una cuantía de 15.020 millones de euros a precio de adquisición, que supone un decremento del 53,8% con relación a la misma fecha de 2015 y que equivale a un 1,35% del Producto Interior Bruto (PIB), frente al 3% que representaba al cierre de 2015. El PIB para 2016, según datos del Instituto Nacional de Estadística publicados el 2 de marzo de 2017 en base CNE-2010, se situó en 1.113.851 millones de euros.

El valor de mercado del Fondo de Reserva, a fecha 31 de diciembre de 2016, alcanzaba un importe de 15.200 millones de euros, lo que supone un 1,36% del PIB.

Dicho Fondo, que al finalizar el año 2015 totalizaba 32.481 millones de euros ha experimentado un descenso de 17.461 millones, que en términos porcentuales representa un -53,8% como se ha apuntado anteriormente. Esta disminución se explica por las disposiciones que se han hecho a lo largo de 2016 por un total de 20.136 millones de euros, que han permitido financiar las pagas extras o la liquidación del IRPF de los pensionistas. El acumulado de las dotaciones acordadas al Fondo de Reserva hasta el año 2016 han ascendido a 53.598 millones, resultado de la suma de los Acuerdos adoptados en Consejo de Ministros más los excesos de resultados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS), según queda reflejado en el Cuadro III.7.7.

Las disposiciones del Fondo realizadas a lo largo de los ejercicios 2012 a 2016 han alcanzado los 67.337 millones de euros, habiéndose dispuesto en este ejercicio de 20.136 millones de euros destinados a garantizar el pago puntual de más de 9 millones de pensiones y su consiguiente revalorización.

A pesar de la situación de los mercados en 2016 con rentabilidades en mínimos históricos, la gestión financiera del Fondo de Reserva ha permitido situar la rentabilidad acumulada en un 4,55%, alcanzando su rentabilidad interanual el 0,90%. Los rendimientos netos generados desde la primera dotación al Fondo de Reserva aprobada en el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2016 han ascendido a 28.759 millones de euros, correspondiendo 2.664 millones de euros al año 2016.

El importe de los activos financieros del Fondo de Reserva a precio de adquisición, a 31 de diciembre de 2016, ascendió a 15.020 millones de euros (en el año 2015 estaba en 32.481 millones de euros) y está compuesto, actualmente, íntegramente por deuda española. La rentabilidad de los activos en cartera al cierre de 2016 situaba el tipo medio ponderado en el 3,19%. Para el año 2015, este porcentaje se hallaba situado en el 3,56%.

El Cuadro III.7.8 presenta una comparativa de las magnitudes más representativas del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS).

*Cuadro III.7.8*

#### **COMPARATIVA DE LAS MAGNITUDES MÁS REPRESENTATIVAS DEL F.R.S.S.**

Datos a 31 de diciembre	AÑO 2015	AÑO 2016
F.R.S.S. A PRECIO DE ADQUISICIÓN (Millones de €)	32.481,32	15.020,04
F.R.S.S. A VALOR DE MERCADO (Millones de €)	35.035,02	15.200,48
Rentabilidad Activos Renta Fija (T.I.R.) Adquisición	3,56%	3,19%
Rentabilidad Activos Renta Fija (T.I.R.) Mercado	0,25%	-0,28%
Tipo medio cuenta corriente	-	-
Rentabilidad acumulada anualizada del F.R.S.S.	4,79%	4,55%
Rentabilidad Anual del F.R.S.S.	1,05%	0,90%
Grado de Concentración	3,82%	1,66%
Duración	2,34 años	0,87 años
Duración Modificada	2,33	0,87
% Valor nominal deuda extranjera sobre total cartera	0,00%	0,00%
% F.R.S.S. sobre P.I.B. <sup>(1)</sup>	3,02%	1,35%

(1) El dato del ejercicio 2015 está expresado en relación al PIB de 2015 (1.075.639 millones de €) y el del ejercicio 2016 en relación al PIB de 2016 (1.113,851 millones de €), según datos del Instituto Nacional de Estadística en base CNE-2010, publicados el 2 de marzo de 2017.

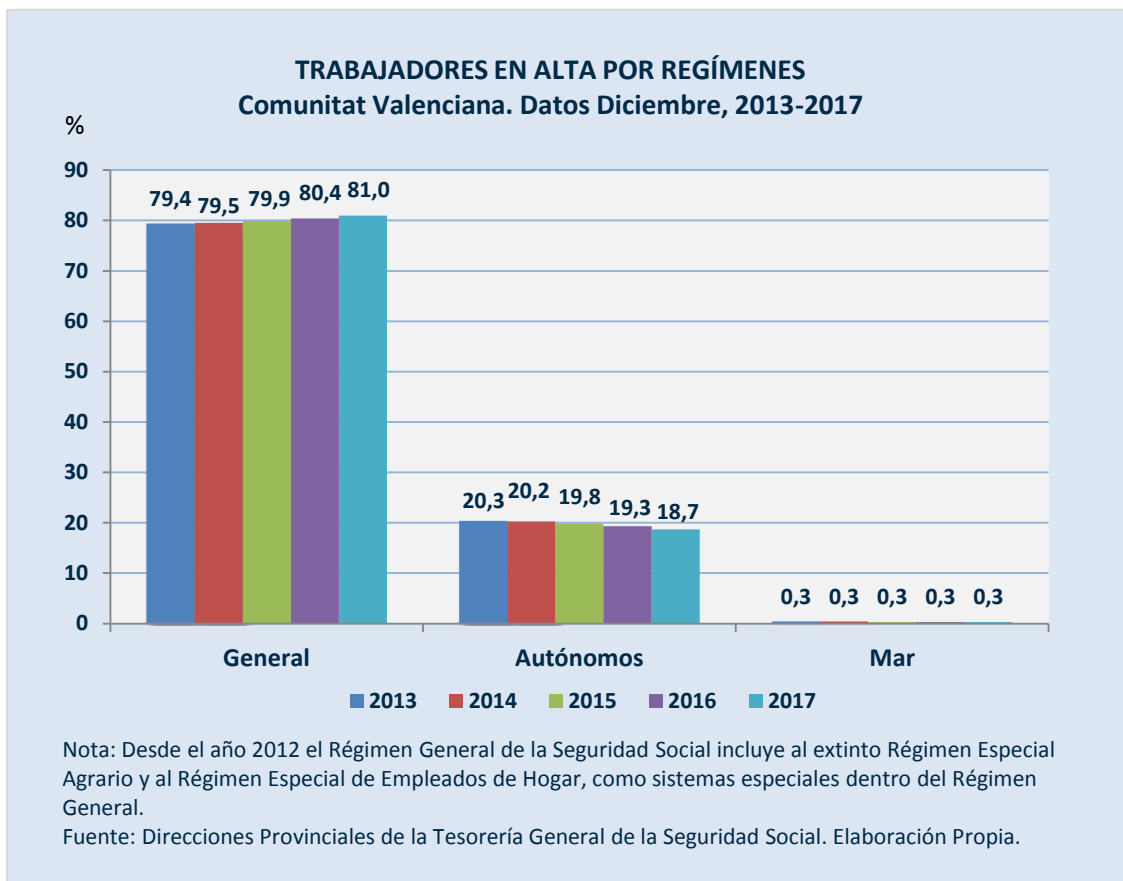
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

*El CES muestra su preocupación por la disposición reiterada del Fondo de Reserva, con la consiguiente disminución del mismo.*

## 7.1. AFILIACI N Y PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En el a o 2017, a mes de diciembre, el n mero de trabajadores y trabajadoras afiliados al R gimen General de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana, represent  el 81,0% del total, porcentaje superior en seis d cimas de punto con respecto al recogido en el a o 2016 (80,4%), mientras que el R gimen Especial de Trabajadores Aut nomos represent  el 18,7%, seis d cimas de punto menos que el experimentado en 2016. El R gimen Especial de los Trabajadores del Mar no sufri  variaci n alguna, representando el 0,3% del total. Por lo que respecta al R gimen Especial de los Empleados de Hogar y al R gimen Especial Agrario,  stos quedan incluidos a partir del a o 2012 y 2013 dentro del R gimen General, como Sistemas Especiales. El Gr fico III.7.1 muestra la evoluci n del porcentaje de representaci n del n mero de trabajadores y trabajadoras en alta durante el periodo 2013-2017.

Gr fico III.7.1



El n mero total de trabajadores y trabajadoras afiliados/as en nuestra Comunitat, a fecha 29 de diciembre de 2017, era de 1.817.825, de los cuales 619.700 correspond an a la provincia de Alicante, 230.459 a la provincia de Castell n y 967.666 a la provincia de Valencia, como se recoge en el Cuadro III.7.9. El n mero total de

trabajadores afiliados se ha incrementado un 3,6% con relación al año 2016, que contó con 1.754.056 afiliaciones.

Por provincias, Alicante ha experimentado un aumento del 3,8%, mientras que en Castellón ha sido del 2,7%. Por su parte, la provincia de Valencia ha registrado un incremento del 3,8%. Si bien se produce para este ejercicio un incremento de afiliaciones en términos absolutos, éste ha sido menor en términos relativos. En tal sentido, la Comunitat Valenciana registró en 2016 un incremento en la afiliación del 3,9%, siendo del 4,2% en la provincia de Alicante y del 3,6% en la provincia de Castellón. Tan solo la provincia de Valencia experimenta un ascenso de una décima de punto en 2017, al registrarse en el ejercicio 2016 un incremento del 3,7% respecto a su precedente.

Cuadro III.7.9

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR RÉGIMENES**

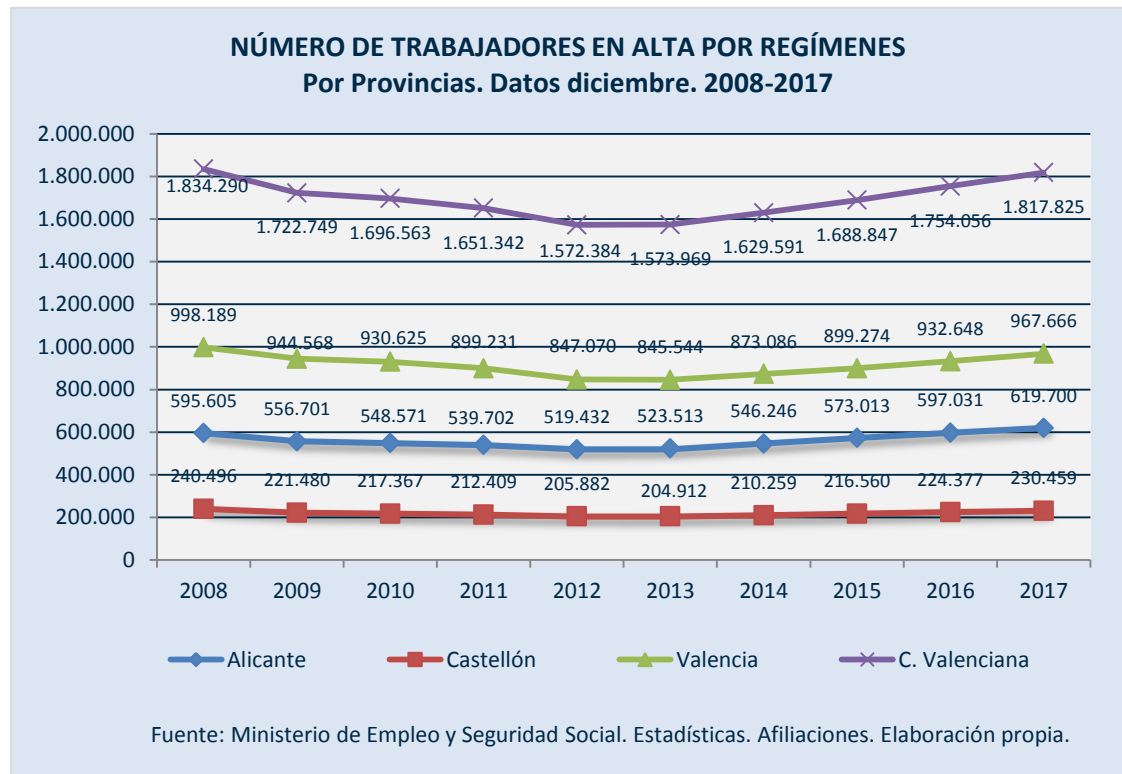
Por Provincias. Datos diciembre. 2015-2017

2015	General <sup>1</sup>	Autónomos	Mar	Total
Alicante	450.161	120.773	2.079	<b>573.013</b>
Castellón	174.626	41.018	916	<b>216.560</b>
Valencia	725.266	171.933	2.075	<b>899.274</b>
C. Valenciana	1.350.053	333.724	5.070	<b>1.688.847</b>
2016	General <sup>1</sup>	Autónomos	Mar	Total
Alicante	471.361	123.426	2.244	<b>597.031</b>
Castellón	182.394	40.986	997	<b>224.377</b>
Valencia	756.133	173.541	2.974	<b>932.648</b>
C. Valenciana	1.409.888	337.953	6.215	<b>1.754.056</b>
2017	General <sup>1</sup>	Autónomos	Mar	Total
Alicante	492.147	125.185	2.368	<b>619.700</b>
Castellón	189.029	40.474	956	<b>230.459</b>
Valencia	790.958	173.912	2.796	<b>967.666</b>
C. Valenciana	1.472.134	339.571	6.120	<b>1.817.825</b>

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales y los Sistemas Especiales Agrario (a partir del 1 de enero de 2012) y de Empleados del Hogar (a partir del 1 de enero de 2013).

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Afiliaciones.

Gr fico III.7.2



Al igual que en el volumen global de afiliaci n, las afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeros a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana han experimentado un ascenso con relaci n al ejercicio 2016. Seg n fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el n mero de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en nuestra Comunitat, a fecha 29 de diciembre de 2017 ( ltimo d a h bil), era de 202.003 frente a los 189.707 de 2016 (Cuadro III.7.11), lo que representa una tasa de variaci n de 6,5 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, tasa superior que la de 2016 con relaci n a su precedente y que fue del 4,2%. Del total de afiliaci n de extranjeros, 100.353 frente a los 94.214 de 2016 (un 6,5% m s), proced an de pa ses miembros de la Uni n Europea y 100.165 frente a los 95.493 de 2016 (un 4,9% m s), eran originarios de otros pa ses. El n mero de afiliaciones de trabajadores extranjeros en la Comunitat Valenciana para el a o 2017 represent  el 11,13% del total de Espa a (Cuadro III.7.10), frente al 11,19% del a o 2016. Por su parte, los trabajadores extranjeros representan en la Comunitat Valenciana el 11,1% del total de trabajadores y trabajadoras afiliados/as a la Seguridad Social en esta Comunidad, porcentaje superior en tres d cimas de punto al de los dos  ltimos ejercicios.

Cuadro III.7.10

**DISTRIBUCI N DE AFILIACI N DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL  
 POR PROVINCIAS Y POR SEXO**

Datos a 29 de diciembre de 2017

	Uni�n Europea		No Uni�n Europea		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	20.113	18.174	24.686	16.189	44.799	34.363
Castell�n	10.190	9.576	9.011	3.693	19.201	13.269
Valencia	23.340	18.960	29.093	18.978	52.433	37.938
<b>C. Valenciana</b>	<b>53.643</b>	<b>46.710</b>	<b>62.790</b>	<b>38.860</b>	<b>116.433</b>	<b>85.570</b>
<b>Espa�a</b>	<b>404.243</b>	<b>350.256</b>	<b>615.381</b>	<b>445.360</b>	<b>1.019.624</b>	<b>795.616</b>

**DISTRIBUCI N DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA  
 COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPA A**

Datos a 29 de diciembre de 2017

	Uni�n Europea		No Uni�n Europea		Total	
	N�	%	N�	%	N�	%
<b>C. Valenciana</b>	<b>100.353</b>	<b>13,30</b>	<b>101.650</b>	<b>9,58</b>	<b>202.003</b>	<b>11,13</b>
<b>Espa�a</b>	<b>754.499</b>	<b>100,00</b>	<b>1.060.741</b>	<b>100,00</b>	<b>1.815.240</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Cuadro III.7.11 recoge la afiliaci n de extranjeros en Espa a y en la Comunitat Valenciana para el  ltimo d a h bil de los ejercicios 2016-2017. Puede apreciarse para nuestra Comunitat que el 57,64% (57,59% en 2016) son hombres, mientras que el 42,36% (42,41% en 2016) son mujeres. Este porcentaje, en el caso de los varones, es ligeramente superior a la media de Espa a. En el caso de las mujeres se produce la tendencia opuesta, encontr ndose nuestra Comunitat por debajo de la media nacional.

Cuadro III.7.11

**AFILIACI N DE EXTRANJEROS POR SEXOS EN LA C. VALENCIANA Y ESPA A**

Datos a 29 de diciembre de 2017

	Hombres		Mujeres		Total	
	N�	%	N�	%	N�	%
<b>2016</b>						
C. Valenciana	109.256	57,59%	80.451	42,41%	189.707	100%
Espa�a	946.321	55,81%	749.314	44,19%	1.695.635	100%
<b>2017</b>						
C. Valenciana	116.433	57,64%	85.570	42,36%	202.003	100%
Espa�a	1.019.624	56,17%	795.616	43,83%	1.815.240	100%

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por regímenes, la mayor parte de la afiliación extranjera en la Comunitat Valenciana se ubica en el Régimen General (79,70%), que engloba tanto al Sistema Especial Agrario del Régimen General como al Sistema Especial de Empleados de Hogar. Por su parte el Régimen Especial Autónomos supone el 20,16% del total. Tan sólo un 0,14% se encuentra afiliado o afiliada al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. En el año 2016 los afiliados extranjeros en el Régimen General, incluyendo los correspondientes al Sistema Especial Agrario y al Sistema Especial de Empleados de Hogar representaban el 79,86% del total, 0,16 puntos porcentuales más que en 2017. Por su parte, el número de afiliados extranjeros en el Régimen Especial de Autónomos era 0,16 puntos inferior al de 2017, quedando en el 20,00% para el ejercicio 2016. Por su parte, la representatividad del Régimen Especial de Trabajadores del Mar no ha variado en 2017 con relación a años anteriores.

Cuadro III.7.12

### AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR REGÍMENES SEGÚN SU PROCEDENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 29 de diciembre de 2017

	General <sup>(1)</sup>	Autónomos	Mar	Carbón	Total
<b>Procedentes de países de la Unión Europea</b>					
C. Valenciana	78.112	22.158	83	-	<b>100.353</b>
España	609.724	143.666	981	128	<b>754.499</b>
<b>Procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea</b>					
C. Valenciana	82.870	18.578	202	-	<b>101.650</b>
España	902.480	156.044	2.211	6	<b>1.060.741</b>
<b>Total extranjeros</b>					
C. Valenciana	160.982	40.736	285	-	<b>202.003</b>
España	1.512.204	299.710	3.192	134	<b>1.815.240</b>

(1) Se incluye los datos de cuidadores no profesionales. Se incluyen los correspondientes a Sistema Especial Agrario y Sistema Especial de Empleados del Hogar.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A finales del ejercicio 2017, las actividades que contaron con mayor número de afiliaciones de extranjeros en nuestra Comunitat para el Régimen General (no se incluyen los datos de afiliación de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar) han sido la hostelería con el 26,08%, seguida del comercio y reparación de vehículos de motor con el 20,89% y las industrias manufactureras con el 10,10%.

Al igual que sucede para España, durante el año 2017 se observan en la Comunitat Valenciana incrementos en todas las secciones de actividad, destacando la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social con un 44,19%, seguido del suministro de energía con un 38,10% y la construcción con un 27,40%.

La única sección de actividad que ha experimentado una tasa negativa en 2017 con respecto a su precedente, en consonancia con la recogida para España, ha sido la sección hogares personal doméstico con una disminución del 1,40%.

El Cuadro III.7.13 contiene la distribución de la afiliación extranjera, por secciones de actividad en el Régimen General, en la Comunitat Valenciana. Se proporciona, asimismo, el porcentaje de representatividad de estas secciones para el último día hábil de los años 2016 y 2017 y las tasas de variación porcentual en el número de afiliados y en el de representación de estas secciones de actividad.

Cuadro III.7.13

**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS EXTRANJEROS  
AL RÉGIMEN GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COM. VALENCIANA**

Secciones de Actividad	Afiliados (29-12-17)		Afiliados (30-12-16)		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	741	0,64	715	0,69	3,64	-7,01
Industrias extractivas	85	0,07	78	0,07	8,97	-2,22
Industrias manufactureras	11.712	10,10	10.644	10,23	10,03	-1,27
Suministro de energía	58	0,05	42	0,04	38,10	23,91
Suministro de agua	585	0,50	533	0,51	9,76	-1,52
Construcción	9.490	8,19	7.449	7,16	27,40	14,31
Comercio; reparación de vehículos de motor	24.223	20,89	22.989	22,10	5,37	-5,46
Transporte, almacenamiento	7.450	6,43	6.254	6,01	19,12	6,89
Hostelería	30.239	26,08	27.741	26,67	9,00	-2,19
Información y comunicación	1.753	1,51	1.530	1,47	14,58	2,81
Activos financieros y seguros	617	0,53	586	0,56	5,29	-5,52
Actividades Inmobiliarias	1.610	1,39	1.500	1,44	7,33	-3,69
Act. Prof. Científicas y Técnicas	2.752	2,37	2.297	2,21	19,81	7,50
Actividades Admt. y servicios auxiliares	8.544	7,37	7.331	7,05	16,55	4,57
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	1.550	1,34	1.075	1,03	44,19	29,38
Educación	4.773	4,12	4.413	4,24	8,16	-2,95
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	4.313	3,72	3.936	3,78	9,58	-1,68
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	2.224	1,92	2.028	1,95	9,66	-1,60
Otros servicios	2.750	2,37	2.421	2,33	13,59	1,92
Hogares personal doméstico	422	0,36	428	0,41	-1,40	-11,53
Organismos extraterritoriales	40	0,03	33	0,03	21,21	8,76
<b>Total Régimen General</b>	<b>115.931</b>	<b>100,00</b>	<b>104.023</b>	<b>100,00</b>	<b>11,45</b>	<b>0,00</b>

(1) Incluidos los datos de cuidadores no profesionales. Excluidos los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleado de Hogar.

T1. Variación porcentual Dic.2016-Dic.2017 en el número de afiliados.

T2. Variación porcentual Dic.2016-Dic.2017 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



A continuació, se procede a analitzar los datos correspondientes a las pensiones del Sistema de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana.

Los dos primeros subapartados recogen la evolución del número de pensiones para el año 2017, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva. El tercer subapartado contiene la información estadística sobre el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 7.1.1. Pensiones contributivas

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.14, el número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana, a último día hábil de 2017, ha sido de 973.857 frente a las 963.787 del año anterior, de las cuales 312.708 corresponden a la provincia de Alicante, 128.926 a la de Castellón y 532.223 a la de Valencia. Estas cifras representan el 10,2% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para el año 2017 ha sido de 9.572.422 frente a las 9.465.328 del año anterior.

*Cuadro III.7.14*

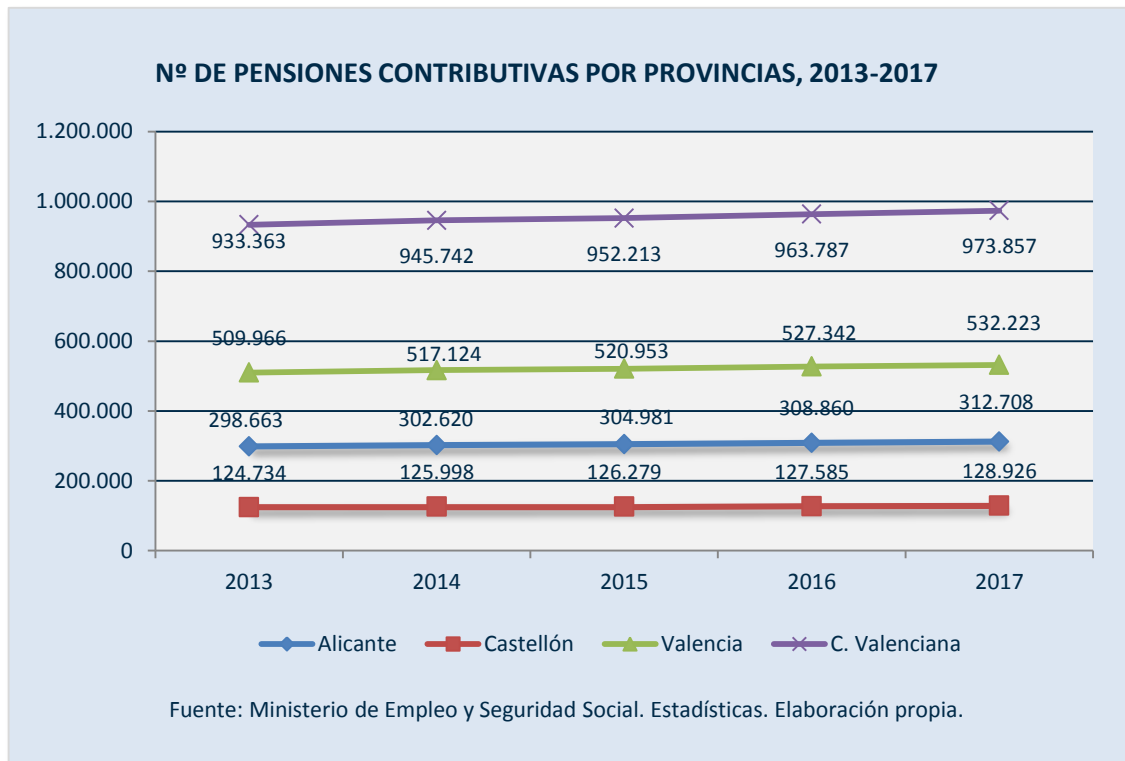
#### **Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 2013-2017**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
<b>2013</b>	298.663	124.734	509.966	933.363	9.154.617
<b>2014</b>	302.620	125.998	517.124	945.742	9.282.732
<b>2015</b>	304.981	126.279	520.953	952.213	9.353.988
<b>2016</b>	308.860	127.585	527.342	963.787	9.465.328
<b>2017</b>	312.708	128.926	532.223	973.857	9.572.422

Importe en millones de euros.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Gráfico III.7.3



Tanto en España como en la Comunitat Valenciana se puede observar un incremento en el número de pensiones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,1% para el territorio nacional, (1,2% en el año 2016), y en el 1,0% en la Comunitat Valenciana (1,2% en el año 2016).

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunitat es que más de la mitad del número de éstas, e incrementándose año tras año, corresponden a prestaciones por jubilación (61,3%). Esta cifra es inferior en dos décimas de punto a la registrada en España, tal y como puede de apreciarse en el Cuadro III.7.17.

El Cuadro III.7.15 recoge el importe de la pensión media total de nivel contributivo y por regímenes. Puede observarse que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra en la Comunitat Valenciana por debajo de la media de España. Como venimos constatando en años anteriores, lo más probable es que ello obedezca a la existencia en nuestra Comunitat de una mayor proporción de sectores (principalmente sector servicios y agrario) con menor base de cotización.

Cuadro III.7.15

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2013-2017**

Total Regímen es	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>2013</b>												
C.V.	864,99	94,8	900,74	90,9	591,01	95,1	347,96	93,9	477,56	94,5	<b>796,29</b>	<b>92,1</b>
España	912,89	100,0	990,96	100,0	621,47	100,0	370,57	100,0	505,60	100,0	<b>864,92</b>	<b>100,0</b>
<b>2014</b>												
C.V.	873,21	94,8	920,88	91,1	596,99	95,1	346,33	93,9	489,67	95,4	<b>810,38</b>	<b>92,1</b>
España	920,85	100,0	1.011,28	100,0	627,82	100,0	368,87	100,0	513,17	100,0	<b>879,52</b>	<b>100,0</b>
<b>2015</b>												
C.V.	879,77	94,9	941,68	91,1	602,86	95,0	350,85	94,0	498,62	95,4	<b>825,82</b>	<b>92,1</b>
España	927,53	100,0	1.033,23	100,0	634,57	100,0	373,15	100,0	522,52	100,0	<b>896,30</b>	<b>100,0</b>
<b>2016</b>												
C.V.	887,71	95,0	961,48	91,2	609,86	94,9	355,62	94,1	512,94	96,6	<b>841,70</b>	<b>92,1</b>
España	934,60	100,0	1.054,67	100,0	642,85	100,0	377,78	100,0	530,80	100,0	<b>913,63</b>	<b>100,0</b>
<b>2017</b>												
C.V.	890,20	94,7	980,43	91,2	617,27	94,8	360,61	94,3	528,29	97,8	<b>856,85</b>	<b>92,1</b>
España	939,84	100,0	1.074,83	100,0	651,20	100,0	382,50	100,0	540,02	100,0	<b>930,27</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

El Cuadro III.7.16 contempla el importe de la pensión media total con carácter redistributivo y por provincias.

Cuadro III.7.16

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	833,94	88,7	915,58	85,2	599,12	92,0	338,05	88,4	521,94	96,7	<b>805,70</b>	<b>86,6</b>
Castellón	910,98	96,9	925,46	86,1	587,02	90,1	363,83	95,1	497,49	92,1	<b>825,47</b>	<b>88,7</b>
Valencia	907,56	96,6	1.034,78	96,3	634,95	97,5	373,37	97,6	540,86	100,2	<b>894,50</b>	<b>96,2</b>
España	939,84	100,0	1.074,83	100,0	651,20	100,0	382,50	100,0	540,02	100,0	<b>930,27</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1.647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, vino descendiendo hasta el año 2005, lo que supuso un decremento en el porcentaje de representatividad. En el año 2017, el porcentaje de representatividad ha sido del 61,3%, cuatro décimas superior al del año anterior. El resto de partidas para el

año 2017 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 9,8%, mismo porcentaje que el año anterior; viudedad 24,8%, tres décimas de punto menos que en 2016; orfandad 3,8%, mismo porcentaje que el dato registrado para el año precedente; y a favor de familiares 0,3%, también mismo porcentaje de representatividad que en el año 2016.

En el Cuadro III.7.17 figuran los porcentajes de representación de las pensiones contributivas en la Comunitat Valenciana y en España.

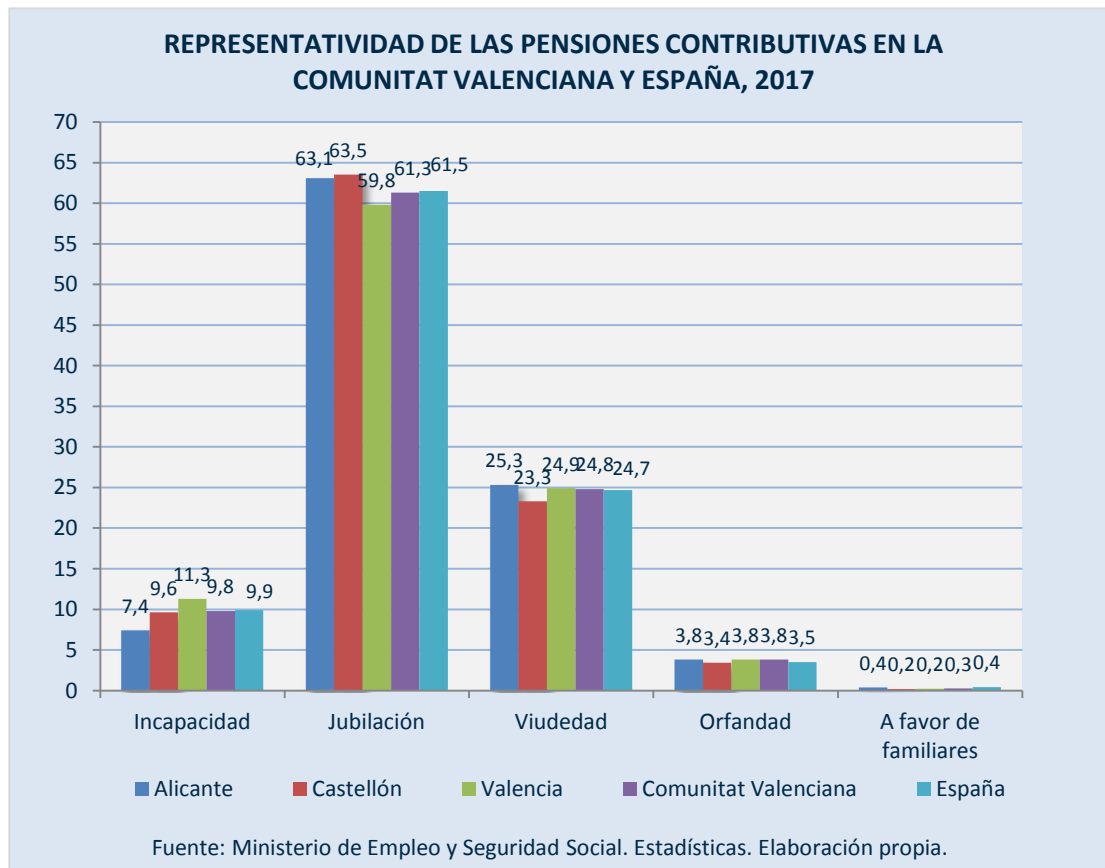
Cuadro III.7.17

**REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V. Y ESPAÑA 2017**

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Alicante	7,4	63,1	25,3	3,8	0,4	100,0
Castellón	9,6	63,5	23,3	3,4	0,2	100,0
Valencia	11,3	59,8	24,9	3,8	0,2	100,0
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>9,8</b>	<b>61,3</b>	<b>24,8</b>	<b>3,8</b>	<b>0,3</b>	<b>100,0</b>
España	9,9	61,5	24,7	3,5	0,4	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Gráfico III.7.4



Acto seguido, se procede a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas. El Cuadro III.7.24 detalla el número total de pensiones contributivas por modalidad y por regímenes.

**JUBILACIÓN:** El 61,3% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 597.353 frente a las 587.406 del año 2016. En España el porcentaje se sitúa en el 61,5%.

En nuestra Comunitat, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2017 ha sido de 980,43 euros (Cuadro III.7.18), estando esta cantidad 94,40 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 1.074,83 euros. Al igual que lo ocurrido en años precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

*Cuadro III.7.18*

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2013-2017**

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2013	561,9	900,74	2,4
2014	571,4	920,88	2,2
2015	577,4	941,68	2,3
2016	587,4	961,48	2,1
<b>2017</b>	<b>597,4</b>	<b>980,43</b>	<b>2,0</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número de este tipo de prestaciones para el año 2017 en toda la Comunitat Valenciana asciende a 95.418, 16 prestaciones más que en 2016, representando el 9,8% del total general de prestaciones (una décima de punto inferior al recogido en el año 2016). En España el porcentaje de representación queda situado en el 9,9%. Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 890,20 euros (Cuadro III.7.19), cantidad inferior en 49,64 euros a la media nacional, que se sitúa en los 939,84 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III.7.19

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2017**

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2013	95,1	864,99	1,1
2014	94,4	873,21	0,9
2015	94,6	879,77	0,8
2016	95,4	887,71	1,7
<b>2017</b>	<b>95,4</b>	<b>890,20</b>	<b>0,3</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las **PRESTACIONES POR VIUEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan conjuntamente el 28,9% del número de pensiones en la Comunitat Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 241.795 (24,8%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 617,27 euros mensuales (Cuadros III.7.15 y III.7.20) frente a los 651,20 euros mensuales de España, lo que suponen 33,93 euros por debajo de la media nacional. En España las prestaciones por viudedad representan el 24,7% del total.

Cuadro III.7.20

**PENSIONES DE VIUEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2013-2017**

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2013	239,9	591,01	1,0
2014	241,1	596,99	1,0
2015	241,0	602,86	1,0
2016	241,6	609,86	1,2
<b>2017</b>	<b>241,8</b>	<b>617,27</b>	<b>1,2</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en la Comunitat Valenciana fue de 36.777. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunitat en 360,61 euros, 21,89 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 382,50 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunitat representan el 3,8% del total, tres décimas de punto más que en España (Cuadro III.7.17).

Cuadro III.7.21

**PENSIONES DE ORFANDAD. N  PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C.V., 2013-2017**

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variaci�n Importe Medio Total
2013	33,8	347,96	-0,4
2014	36,2	346,33	-0,5
2015	36,8	350,85	1,3
2016	36,8	355,62	1,4
<b>2017</b>	<b>36,8</b>	<b>360,61</b>	<b>1,4</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estad sticas. Elaboraci n propia.

El n mero m s bajo de prestaciones contin a correspondiendo a la categor a de pensiones **A FAVOR DE FAMILIARES**, habi ndose concedido en la Comunitat Valenciana un total de 2.514 pensiones para el ejercicio 2017 (4 prestaciones m s que en 2016). Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia tambi n una diferencia negativa en el conjunto de las tres provincias respecto a la media nacional en 11,73 euros, diferencia menor a la registrada en 2016 con relaci n a su precedente y que fue de 17,86 euros. El importe de la pensi n media para nuestra Comunitat est  en 528,29 euros, frente a los 540,02 euros de pensi n media en Espa a (Cuadro III.7.15).

Cuadro III.7.22

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. N  PENSIONES E IMPORTE MEDIO COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2017**

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variaci�n Importe Medio Total
2013	2,4	477,6	1,8
2014	2,4	489,7	2,5
2015	2,5	498,6	1,8
2016	2,5	512,9	2,9
<b>2017</b>	<b>2,5</b>	<b>528,3</b>	<b>3,0</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estad sticas. Elaboraci n propia.

Del an lisis de los Cuadros III.7.18 a III.7.22, para el a o 2017 puede apreciarse incrementos en el n mero de pensiones de invalidez, jubilaci n, viudedad y a favor de familiares. Tan solo pueden apreciarse disminuciones en el n mero de pensiones de orfandad, que se ha visto reducido para este ejercicio en 54 unidades.

Los cuadros siguientes analizan el n mero de pensiones seg n los distintos r gimenes de la Seguridad Social, comparando los datos provinciales y de la Comunitat Valenciana en relaci n con Espa a, recogiendo en el Cuadro III.7.23 el n mero de

pensiones por regímenes en términos absolutos, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat.

Cuadro III.7.23

### NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2017

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General <sup>(1)(2)</sup>	228.395	90.266	409.860	728.521	6.861.651
R. E. Autónomos	58.808	28.476	86.887	174.171	1.952.896
R. E. Trabajadores Mar	3.319	1.855	2.171	7.345	127.187
R. E. Minería y Carbón	453	146	270	869	65.379
Rég. Accidentes Trabajo	5.540	2.258	9.774	17.572	205.373
R. Enfermedades Profesionales	788	197	960	1.945	36.867
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	15.405	5.728	22.301	43.434	323.069
<b>Total Regímenes</b>	<b>312.708</b>	<b>128.926</b>	<b>532.223</b>	<b>973.857</b>	<b>9.572.422</b>

(1) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General de la Seguridad Social.

(2) Desde enero de 2013, se incluyen en el Régimen General tanto los afiliados en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General como los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro III.7.24

### NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

En valores absolutos

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Régimen General <sup>(1)(2)</sup>	73.682	435.682	188.126	28.958	2.073	<b>728.521</b>
R. E. Autónomos	12.342	113.002	42.300	6.215	312	<b>174.171</b>
R. E. Trabajadores Mar	382	3.664	2.897	349	53	<b>7.345</b>
R. E. Minería y Carbón	20	410	375	54	10	<b>869</b>
Rég. Accidentes Trabajo	7.406	4.202	4.771	1.131	62	<b>17.572</b>
R. Enfermedades Profesionales	810	520	541	70	4	<b>1.945</b>
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	776	39.873	2.785	-	-	<b>43.434</b>
<b>Total Regímenes</b>	<b>95.418</b>	<b>597.353</b>	<b>241.795</b>	<b>36.777</b>	<b>2.514</b>	<b>973.857</b>

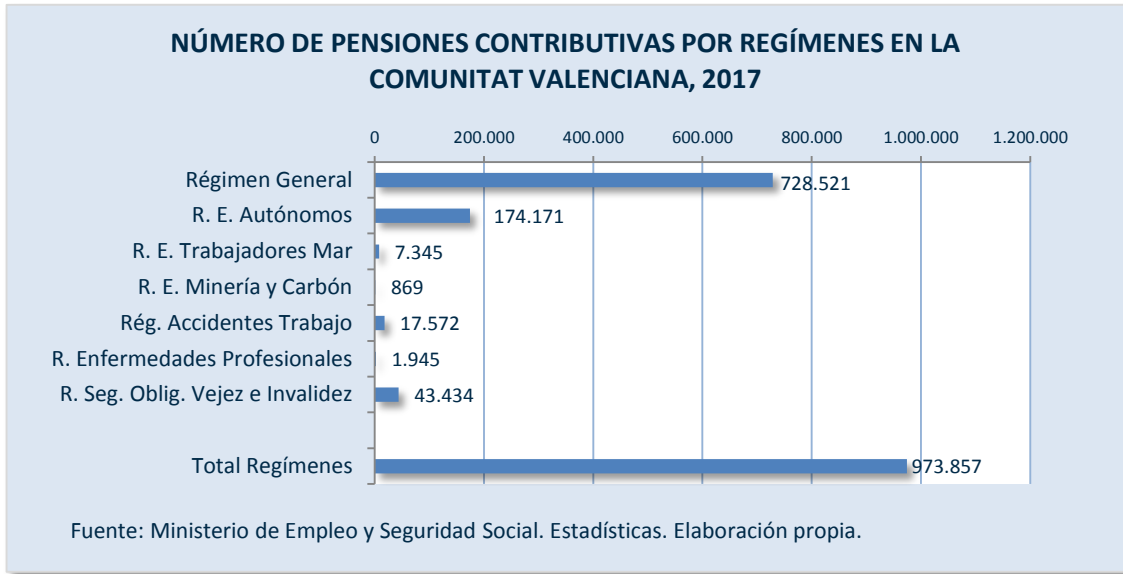
(1) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, el Régimen Especial Agrario queda integrado en el Régimen General de la Seguridad Social.

(2) Desde enero de 2013, se incluyen en el Régimen General tanto los afiliados en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General como los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.



Gráfico III.7.5



De las 728.521 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 435.682 corresponden a prestaciones por jubilación, 188.126 a viudedad, 73.682 a incapacidad permanente, 28.958 a orfandad y 2.073 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.7.24). Se aprecia un incremento de 1,4 puntos porcentuales con relación al año 2016, que registró un total de 718.379 prestaciones para este Régimen.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunitat Valenciana, la totalidad de las mismas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.25, siendo las de jubilación y viudedad las que ostentan el porcentaje más bajo.

Cuadro III.7.25

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	910,21	94,3	1.094,34	89,7	642,81	93,0	373,75	95,2	529,58	95,3	928,87	90,4
España	965,18	100,0	1.219,60	100,0	691,42	100,0	392,80	100,0	555,46	100,0	1.027,32	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

El número total de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2017 a 174.171, frente a los 171.591 del año 2016, correspondiendo 113.002 a pensiones de jubilación, 42.300 a viudedad, 12.342 a incapacidad permanente, 6.215 a orfandad y 312 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.7.24).

Cuadro III.7.26

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	707,82	100,2	732,92	102,3	492,49	102,1	284,88	89,0	441,64	101,5	656,24	101,8
España	706,46	100,0	716,25	100,0	482,54	100,0	319,98	100,0	435,04	100,0	644,41	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 1,5% frente al incremento del 1,9% en 2016 con relación a su precedente. Dentro del Régimen Especial Autónomos se incluyen pensiones del Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas se encuentran por encima de la media nacional, con la excepción de las de orfandad (Cuadro III.7.26).

Como ya quedó reflejado en Memorias anteriores, el **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA** quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, tras la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre y el **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA** en el Régimen Especial de Autónomos, en virtud de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2017 fue de 7.345, de las cuales 3.664 corresponden a jubilación, 2.897 a viudedad, 382 a incapacidad permanente, 349 a orfandad y 53 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.7.24).

En relación con años anteriores, se constata un nuevo descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años precedentes, siendo el número de éstas para el año 2016 de 7.509, lo que supone un descenso del 2,2%. Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunitat, todas, a excepción de las prestaciones a favor de familiares, se encuentran por encima de la media nacional (siendo significativas las de incapacidad permanente que superan un 11,4% la media nacional), como puede observarse en el Cuadro III.7.27.

Cuadro III.7.27

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.003,10	111,4	1.259,70	103,5	661,41	103,0	477,22	108,0	537,13	96,6	967,98	100,4
España	900,27	100,0	1.216,66	100,0	642,02	100,0	441,97	100,0	555,99	100,0	964,01	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

De las 869 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 410 corresponden a jubilación, 375 a viudedad, 54 a orfandad, 20 a incapacidad permanente y 10 a favor de familiares (Cuadro III.7.24).

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha visto disminuido en términos absolutos en 13 prestaciones, reconociéndose el año anterior la cifra de 882, lo que supone un decremento del 1,5% con relación a 2016. En cuanto al importe de las pensiones medias en relación a España, hay que destacar nuevamente que todas las prestaciones en este régimen se encuentran por debajo de la media nacional, siendo el porcentaje más bajo el de viudedad.

Cuadro III.7.28

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.396,16	91,6	2.011,15	94,3	784,48	88,6	568,35	89,3	776,97	88,9	1.363,79	84,5
España	1.524,42	100,0	2.131,95	100,0	885,32	100,0	636,72	100,0	873,60	100,0	1.614,06	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, desde enero de 2013 se incluyen en el Régimen General tanto los afiliados en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General como los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados de Hogar discontinuos.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en la Comunitat Valenciana para el año 2017 ha sido de 17.572, cifra ligeramente superior a la registrada en años anteriores y que para el año 2016 fue de 17.562. Desglosando las prestaciones, tal y como puede observarse en el Cuadro III.7.24, un total de 7.406 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 4.771 a viudedad, 4.202 a jubilación (reconvertidas), 1.131 a orfandad y 62 a prestaciones a favor de familiares.

En t rminos porcentuales, el n mero total de estas prestaciones se ha incrementado un 0,1% con relaci n al a o 2016.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, siendo el porcentaje m s bajo las correspondientes a las pensiones por jubilaci n y por orfandad.

Cuadro III.7.29

**PENSIONES MEDIAS R GIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilaci�n		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.035,37	94,5	1.042,20	92,6	772,89	95,5	378,59	93,7	876,32	97,8	922,90	93,9
Espa�a	1.096,20	100,0	1.125,75	100,0	808,97	100,0	403,84	100,0	896,37	100,0	982,51	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estad sticas. Elaboraci n propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el n mero total de prestaciones para el a o 2017 ha sido de 1.945, quedando distribuidas de la siguiente manera: 810 son pensiones de incapacidad, 541 corresponden a viudedad, 520 son en concepto de jubilaci n, 70 para pensiones de orfandad y 4 son prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.7.24). El n mero total de este tipo de prestaciones se ha reducido en 1 unidad con respecto al a o 2016, que cont  con 1.945, con un decremento del 0,1% para este ejercicio.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de  ste r gimen especial est  por debajo de la media nacional, destacando significativamente las de a favor de familiares, que se encuentra para este a o ligeramente por debajo del 45% de la media para Espa a y descendiendo a o tras a o.

Cuadro III.7.30

**PENSIONES MEDIAS R GIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilaci�n		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	933,78	86,2	1.540,33	93,4	977,62	100,5	620,90	93,1	484,60	44,8	1.095,95	91,3
Espa�a	1.083,34	100,0	1.649,87	100,0	972,40	100,0	666,66	100,0	1.082,45	100,0	1.200,92	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estad sticas. Elaboraci n propia.

Por  ltimo, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ**, el n mero total de pensiones contributivas en nuestra Comunitat asciende a 43.434, cifra inferior a la experimentada para el a o 2016, y que fue de 45.918.

Efectuando el desglose de las mismas, como puede constatarse en el Cuadro III.7.24, un total de 39.873 corresponden a pensiones de jubilaci n, 2.785 a pensiones de viudedad y 776 a prestaciones de incapacidad. De dichas cifras se deduce que el 91,8% corresponde a pensiones de jubilaci n. En este tipo de pensiones no hay constancia de prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. Los importes de las pensiones medias se sit an por encima de la media de Espa a.

Siguiendo con la tendencia de a os anteriores, en el a o 2017 se ha producido una disminuci n en este tipo de prestaciones con relaci n a a os precedentes y que ha sido del -5,4%. El a o 2016 disminuy  un 5,1% con relaci n a su precedente y en 2015 fue de un -5,2%. Antiguamente, se producian variaciones al alza y a la baja hasta el a o 2007 a partir del cual se han venido registrando sucesivos descensos.

Cuadro III.7.31

**PENSIONES MEDIAS R GIMEN SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ  
 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2017**

	Inc. Permanente		Jubilaci�n		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	391,41	101,4	387,16	101,6	382,86	100,6	-	-	-	-	386,96	101,5
Espa�a	385,90	100,0	381,12	100,0	380,62	100,0	-	-	-	-	381,23	100,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estad sticas. Elaboraci n propia.

Para concluir, y a la vista de los datos que han sido registrados y expuestos en este subapartado, podemos constatar que el n mero total de pensiones sujetas a Reg menes Especiales en el a o 2017 ha sido de 245.336, que junto a las 728.531 del R gimen General suman un global de 973.857 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, cifra superior a la registrada en el a o anterior en 10.070 prestaciones, y que en t rminos porcentuales supone un incremento del 1%. El incremento experimentado en t rminos absolutos en el n mero de prestaciones en el a o 2016 con relaci n al ejercicio 2015 fue de 11.574, lo que en t rminos porcentuales supuso un 1,2%.

No puede concluirse este subapartado sin hacer menc n a otro tipo de pensiones. Se trata de las **prestaciones de clases pasivas**. Los datos se facilitan a partir del a o 2009 por la Direcci n General de Costes de Personal y Pensiones P blicas, Ministerio de Hacienda y Administraciones P blicas, accedi ndose a las mismas a trav s del portal de Clases Pasivas, en el apartado "Estad sticas e Informes". El n mero total de pensiones en nuestra Comunitat, a fecha 29 de diciembre de 2017, ha sido de 53.555, cifra superior a la del a o 2016 que cont  con 52.916 prestaciones, lo que

supone una variaci n positiva de 1,2 puntos porcentuales. Para el ejercicio 2016 se produjo una variaci n positiva de 0,7 puntos porcentuales con relaci n a 2015.

Atendiendo a su distribuci n provincial, 16.638 prestaciones corresponden a la provincia de Alicante, 6.348 a la de Castell n y 30.569 a la de Valencia. La provincia de Alicante ha presentado un incremento interanual del 1,1%. Castell n ha ofrecido un incremento del 1,2%. Por su parte, en la provincia de Valencia este tipo de prestaciones ha aumentado un 1,3% con respecto a los datos del ejercicio anterior.

El Cuadro III.7.32 recoge, asimismo, el n mero de perceptores de clases pasivas para los dos  ltimos ejercicios en nuestra Comunitat. El n mero total de pensionistas de clases pasivas ha sido de 51.881 para el ejercicio 2017, increment ndose un 1,4% con relaci n al ejercicio anterior y que en t rminos absolutos fue de 51.179 pensionistas.

Cuadro III.7.32

#### N MERO DE PENSIONES Y PENSIONISTAS DE CLASES PASIVAS COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2017

	N� de pensionistas		Variaci�n %	N� de pensiones		Variaci�n %
	2016	2017		2016	2017	
Alicante	15.936	16.130	1,2	16.454	16.638	1,1
Castell�n	6.047	6.136	1,5	6.274	6.348	1,2
Valencia	29.196	29.615	1,4	30.188	30.569	1,3
<b>C.Valenciana</b>	<b>51.179</b>	<b>51.881</b>	<b>1,4</b>	<b>52.916</b>	<b>53.555</b>	<b>1,2</b>

Fuente: Direcci n General de Costes de Personal y Pensiones P blicas. Portal Clases Pasivas "Estad sticas e Informes". Ministerio de Hacienda y Administraciones P blicas. Elaboraci n propia.

En el Decreto de Mejora de Revalorizaci n de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social viene establecido el incremento de las pensiones contributivas, conteniendo una tabla de pensiones m nimas en funci n del tipo de pensi n y la edad del pensionista. Cuando la pensi n no supera el nivel de renta m nima establecido,  sta se complementa con el llamado "complemento a m nimos", el cual puede ser individual o complemento a m nimos con c nyuge a cargo. Este complemento se abona cuando la pensi n contributiva no llega a cubrir el m nimo, respondiendo a una situaci n de no superaci n de un determinado nivel de ingresos. El Cuadro III.7.33 recoge el n mero de estas prestaciones en la Comunitat Valenciana para el a o 2017.

A  ltimo d a h bil de 2017, el n mero total de pensiones en vigor con complementos por m nimos ha sido de 273.350 frente a las 276.570 para el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 1,2% menos. El 56,0% de ellas obedece a prestaciones por jubilaci n, mismo porcentaje que en 2016. Las prestaciones por viudedad representan el 31,3%, disminuyendo dos d cimas de punto con relaci n a 2016. Le siguen en porcentaje las prestaciones de orfandad con el 6,6% e incapacidad permanente con el 5,6%, en el primer caso mismo porcentaje que en 2016 y en el segundo dos d cimas de punto superior. Por  ltimo, las prestaciones a favor de familiares representan el 0,5%, mismo dato que en los dos  ltimos ejercicios.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

Cuadro III.7.33

**NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR CON COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS. C.V. 2016-2017**

	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	3.865	3.852	56.708	56.410	28.778	28.442	6.464	6.378	627	613	96.442	95.695
Castellón	1.890	2.043	21.818	21.448	8.295	8.117	1.947	1.944	131	135	34.081	33.687
Valencia	9.230	9.513	76.527	75.148	50.005	49.061	9.748	9.692	553	554	146.063	143.968
<b>Total C.V.</b>	<b>14.985</b>	<b>15.408</b>	<b>155.053</b>	<b>153.006</b>	<b>87.078</b>	<b>85.620</b>	<b>18.159</b>	<b>18.014</b>	<b>1.311</b>	<b>1.302</b>	<b>276.586</b>	<b>273.350</b>

Fuente: eSTADISS-Estadísticas del INSS. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Elaboración propia.

**7.1.2. Pensiones no contributivas**

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones Fondo de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos y ciudadanas que encontrándose en situación de necesidad carecen de recursos propios para su subsistencia.

A continuación, se analizan los datos correspondientes a prestaciones individuales y pensiones no contributivas de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2017.

El Cuadro III.7.34 recoge la evolución de los últimos cinco años en el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas, tanto en la modalidad de invalidez como de jubilación.

Cuadro III.7.34

**ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC AL FINAL DE CADA EJERCICIO. AÑOS 2013 A 2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Invalidez	1.503	1.547	1.568	1.723	1.260
Jubilación	2.139	2.565	2.381	2.693	2.308
<b>TOTAL</b>	<b>3.642</b>	<b>4.112</b>	<b>3.949</b>	<b>4.416</b>	<b>3.568</b>

Fuente: Direcció General d'Inclusió Social. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

El Cuadro III.7.35 detalla, mes a mes, el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas de los dos últimos ejercicios. A diferencia del año anterior, para el ejercicio 2017 se ha producido un descenso tanto en las altas de invalidez como en las de jubilación.

Cuadro III.7.35

**ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2016 Y 2017**

	Invalidez		Jubilación		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Enero	112	66	175	169	287	235
Febrero	131	121	214	240	345	361
Marzo	120	125	208	248	328	373
Abril	152	74	197	172	349	246
Mayo	180	147	268	263	448	410
Junio	367	121	324	199	691	320
Julio	88	92	176	214	264	306
Agosto	127	78	303	84	430	162
Septiembre	90	85	101	148	191	233
Octubre	146	110	305	204	451	314
Noviembre	114	155	259	263	373	418
Diciembre	96	86	163	104	259	190
<b>TOTAL</b>	<b>1.723</b>	<b>1.260</b>	<b>2.693</b>	<b>2.308</b>	<b>4.416</b>	<b>3.568</b>

Fuente: Direcció General d'Inclusió Social. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Así pues, el número de altas en nóminas de PNC de invalidez para el año 2017 se ha reducido en 463 unidades, lo que en términos porcentuales representa una variación negativa de 26,9 puntos porcentuales. Por su parte, el número de altas en nómina para la PNC de jubilación ha contado con 385 prestaciones menos, y que en términos porcentuales supone una tasa de variación negativa de 14,3 puntos con relación a 2016.



Cuadro III.7.36

**PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2016-2017**

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	75	54	4	3	537	471	7.839	7.741	9.408	9.846
Castellón	0	4	5	0	110	99	2.797	2.725	1.425	1.472
Valencia	86	63	3	1	322	282	14.649	14.499	12.659	12.655
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>121</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>969</b>	<b>852</b>	<b>25.285</b>	<b>24.965</b>	<b>23.492</b>	<b>23.973</b>

Fuente: Direcció General d'Inclusió Social. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Por lo que respecta al total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunitat Valenciana, a fecha de 29 de diciembre de 2017, el número de éstos ha sido de 49.915 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 49.919 personas, invirtiendo la tendencia al alza experimentada desde 2014 en este tipo de prestaciones. El dato resultante se obtiene de la suma del número de beneficiarios de pensiones asistenciales, de beneficiarios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y de beneficiarios de pensiones no contributivas (Cuadro III.7.36). Año a año viene constatándose un continuo descenso en el número de prestaciones asistenciales.

Desglosando los datos sobre prestaciones individuales que figuran en este cuadro, 125 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 121 son por enfermedad y 4 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 852 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2017 ha sido de 48.938, de las cuales 24.965 lo son en concepto de pensión de invalidez y 23.973 en concepto de jubilación.

Si comparamos los datos por provincias puede observarse como en Alicante, al igual que en años precedentes, las cifras correspondientes a beneficiarios de la LISMI, son superiores a las recogidas para las provincias de Castellón y Valencia. No obstante, se constata en todas ellas que, año a año, decrece el número de beneficiarios y beneficiarias de las pensiones asistenciales y las pensiones LISMI. El número total de pensiones no contributivas se ha visto ligeramente incrementado para este ejercicio en nuestra Comunitat (48.938 frente a las 48.777 de 2016), aumentando la modalidad de beneficiarios de esta prestación por jubilación, si bien ha disminuido la cifra de beneficiarios de invalidez, a diferencia del ejercicio anterior.

El importe de las prestaciones FAS (Fondo de Asistencia Social) y LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos) es una cantidad fija de 149,86€/mes (14 pagas). Desde el año 1992 no se producen revalorizaciones en este tipo de prestaciones,

puesto que se trata de una modalidad a extinguir ofreciéndose a sus beneficiarios la posibilidad de optar por las PNC de jubilación o invalidez correspondientes.

La prestación LISMI se subdivide, a su vez, en tres subsidios (prestaciones económicas), de los cuales el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM, 149,86 € mes/14 pagas) y el Subsidio de Ayuda de Tercera Persona (SATP, 58,45 € mes/14 pagas) son a extinguir ya que dejaron de concederse en el año 1992, quedando vigentes en la actualidad, únicamente, el Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (SMGT, 64,60 € mes/12 pagas), que se revaloriza anualmente, y la prestación técnica de la Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica (ASPF), destinada a personas discapacitadas, que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta que un beneficiario de LISMI puede serlo de más de un subsidio, el desglose por provincias de los diversos subsidios es el siguiente:

Alicante:	491 (SGIM 435, SATP 18 y SMGT 38)
Castellón:	104 (SGIM 77, SATP 5 y SMGT 22)
Valencia:	326 (SGIM 206, SATP 42 y SMGT 78)
C. Valenciana	921 (SGIM 718, SATP 65 y SMGT 138)

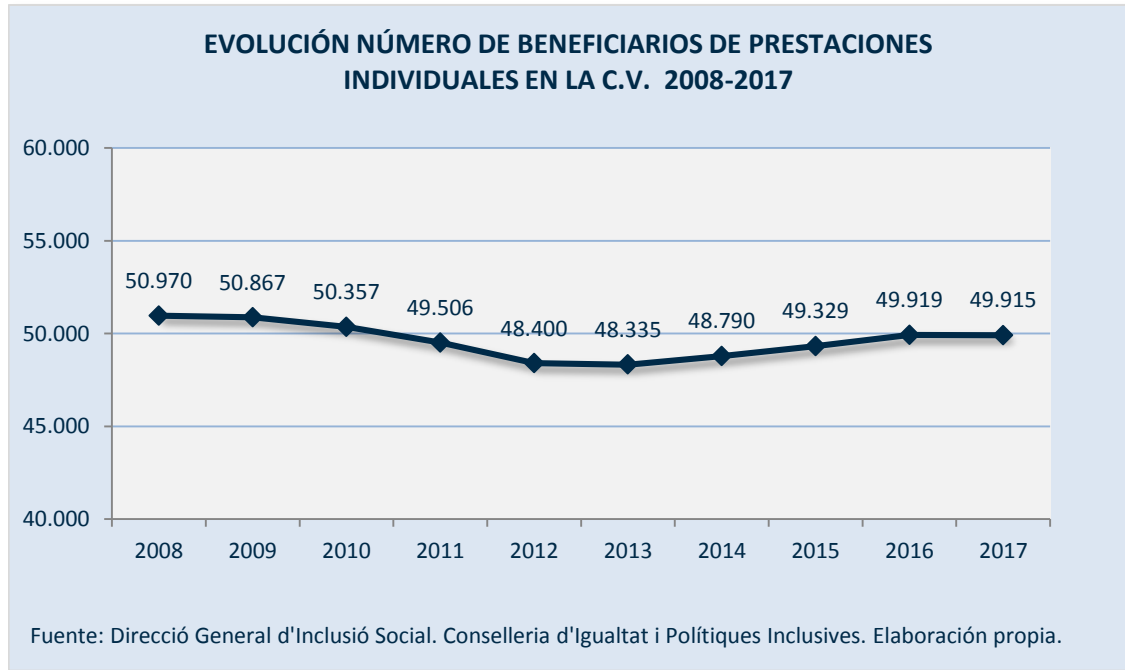
El número total de subsidios abonados ha sido de 921 (teniendo en cuenta que cada beneficiario puede ser receptor de más de 1 subsidio). Sin embargo, el número total de beneficiarios de prestaciones LISMI en 2017 ha sido de 852, correspondiendo 471 a la provincia de Alicante, 99 a la de Castellón y 282 a la provincia de Valencia (Cuadro III.7.36).

Por su parte, el importe de las PNC no es una cantidad fija sino que depende de los ingresos económicos del beneficiario o de los de su unidad familiar. En tal sentido, la cantidad mensual máxima a percibir por aquel beneficiario que no disponga de ningún tipo de ingresos, ni por sí mismo ni por la unidad familiar con la que convive, ha quedado establecida para el año 2017 en 368,90€ mensuales (14 pagas). La paga anual íntegra asciende a 5.164,60 euros. En el caso de que existieran ingresos, la cantidad mínima a percibir sería el 25% (92,23€ mensuales) del importe máximo señalado, fijándose la cantidad anual íntegra en 1.291,15 euros. Este importe máximo se incrementará un 50% para aquellos beneficiarios de PNC de invalidez, que necesiten ayuda de tercera persona y cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 75%. Para este supuesto la prestación ha quedado establecida en 553,35 euros mensuales. El importe anual íntegro (14 pagas) para este caso es de 7.746,90 euros.

El Gráfico III.7.6 muestra la evolución del número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en los últimos diez años en nuestra Comunitat. Tomando como partida el año 2008, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios hasta el año 2013. En el año 2008 el descenso fue del 2,5% para el año 2008. Para el ejercicio 2009, el descenso se situó en el 0,2%, siendo en 2010, del 1%, del 1,7% en 2011, del 2,2% en 2012 y del 0,1% en 2013. Sin embargo, para el ejercicio 2014 se constata un incremento del 0,9%, siendo del 1,1% en el año 2015 y del 1,2% en el año 2016, al haberse computado 590 beneficiarios

más. El año 2017 supone un nuevo punto de inflexión volviendo a la senda descendente, al haberse reducido el número de beneficiarios en cuatro unidades.

Gráfico III.7.6



El Cuadro III.7.37 recoge los datos acumulados de gestión hasta los meses de diciembre de las solicitudes de pensiones no contributivas en las tres provincias de la Comunitat Valenciana y en España, para los ejercicios 2016 y 2017.

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunitat Valenciana durante el año 2017 ha sido de 5.513, cifra inferior a la del año 2016 que fue de 5.707 y que en términos porcentuales supone un descenso de 3,4 puntos porcentuales con relación al año anterior.

El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2017 se ha visto reducido, pasando de las 6.089 del año 2016 a las 5.882 para este año. En términos porcentuales, esto supone una tasa de variación negativa de 3,4 puntos porcentuales en el número de solicitudes presentadas para este ejercicio.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un incremento de las mismas durante este ejercicio en términos globales, aumentando tanto las de jubilación (24,9%) como las correspondientes a invalidez (16,1%). En valores absolutos totales, se ha pasado de las 1.837 registradas en el año 2016 a las 2.206 para el ejercicio 2017, ofreciendo este ejercicio una tasa de variación de 20,1 puntos porcentuales con relación al año 2016, tasa inferior a la de ese ejercicio con relación a su precedente y que quedó situada en 26,3 puntos porcentuales.

Comparando los datos de España con los ofrecidos para la Comunitat Valenciana, puede observarse la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el territorio español durante el año 2016 fue de 55.916, 53.523 y 21.349, respectivamente. Para el ejercicio 2017, las cifras han sido de 54.670, 52.746 y 23.273, respectivamente. Se constata para este ejercicio una disminución en las solicitudes presentadas y resueltas y un incremento en las pendientes de resolver.

Cuadro III.7.37

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<b>2016</b>									
Alicante	1.602	705	2.307	1.543	569	2.112	546	382	928
Castellón	317	354	671	336	372	708	47	87	134
Valencia	1.738	1.373	3.111	1.619	1.268	2.887	248	527	775
C. V.	3.657	2.432	6.089	3.498	2.209	5.707	841	996	1.837
<b>España</b>	<b>30.404</b>	<b>25.512</b>	<b>55.916</b>	<b>29.012</b>	<b>24.511</b>	<b>53.523</b>	<b>9.343</b>	<b>12.006</b>	<b>21.349</b>
<b>2017</b>									
Alicante	1.578	625	2.203	1.536	535	2.071	588	472	1.060
Castellón	320	314	634	291	253	544	76	148	224
Valencia	1.794	1.251	3.045	1.656	1.242	2.898	386	536	922
C. V.	3.692	2.190	5.882	3.483	2.030	5.513	1.050	1.156	2.206
<b>España</b>	<b>31.384</b>	<b>23.286</b>	<b>54.670</b>	<b>29.997</b>	<b>22.749</b>	<b>52.746</b>	<b>10.730</b>	<b>12.543</b>	<b>23.273</b>

Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas.

El Cuadro III.7.38 actualiza para el año 2017 el acumulado de altas, bajas y oscilaciones en nómina, de las pensiones no contributivas en España, ofreciendo los datos, igualmente, por Comunidades Autónomas. Analizando el mismo puede constatarse que las oscilaciones de las pensiones no contributivas de jubilación son negativas en gran parte del territorio español, salvo en Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid y La Rioja. Caso opuesto se da en las pensiones no contributivas de invalidez, las cuales son todas positivas con la excepción de las Comunidades Autónomas de Aragón y Galicia y la Ciudad Autónoma de Melilla. El total de oscilaciones de pensiones no contributivas en nuestra Comunitat para el año 2017 ha tenido un resultado positivo de 139, frente a las 757 del ejercicio 2016. Como puede observarse en el Cuadro III.7.38, la oscilación ha sido negativa para las pensiones no contributivas de jubilación (-38), y positiva para las pensiones no contributivas de invalidez (177). Para el año 2016 las oscilaciones en las pensiones no contributivas de jubilación experimentaron un saldo positivo de 282 y de 475 para las pensiones no contributivas de invalidez.

Cuadro III.7.38

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2017**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	4.832	6.061	-1.229	3.497	3.005	492	8.329	9.066	-737
Aragón	580	687	-107	244	280	-36	824	967	-143
Asturias, Principado de	443	569	-126	397	361	36	840	930	-90
Baleares, Illes	722	762	-40	416	388	28	1.138	1.150	-12
Canarias	1.830	2.358	-528	1.586	1.304	282	3.416	3.662	-246
Cantabria	346	375	-29	338	250	88	684	625	59
Castilla-León	1.428	1.699	-271	1.009	966	43	2.437	2.665	-228
Castilla-La Mancha	1.282	1.273	9	1.077	902	175	2.359	2.175	184
Cataluña	2.711	3.049	-338	2.291	1.678	613	5.002	4.727	275
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>2.487</b>	<b>2.525</b>	<b>-38</b>	<b>1.394</b>	<b>1.217</b>	<b>177</b>	<b>3.881</b>	<b>3.742</b>	<b>139</b>
Extremadura	861	1.166	-305	558	496	62	1.419	1.662	-243
Galicia	1.798	3.041	-1.243	1.157	1.181	-24	2.955	4.222	-1.267
Madrid, Comunidad de	2.796	2.020	776	1.843	1.075	768	4.639	3.095	1.544
Murcia, Región de	662	830	-168	806	605	201	1.468	1.435	33
Navarra, Com. Foral de	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	172	138	34	84	75	9	256	213	43
Ceuta	77	83	-6	101	76	25	178	159	19
Melilla	97	113	-16	119	141	-22	216	254	-38
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>23.124</b>	<b>26.749</b>	<b>-3.625</b>	<b>16.917</b>	<b>14.000</b>	<b>2.917</b>	<b>40.041</b>	<b>40.749</b>	<b>-708</b>

(\*) No se dispone del movimiento de beneficiarios en nómina de las comunidades de Navarra y el País Vasco.  
Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el total de oscilaciones de pensiones no contributivas en Espa a ha arrojado un saldo negativo de 708 unidades frente al dato positivo de 1.212 en 2016, registr ndose oscilaciones negativas en las pensiones no contributivas de jubilaci n (-3.625), si bien para las pensiones no contributivas de invalidez se han registrado m s altas que bajas, con un resultado positivo de 2.917.

El Cuadro III.7.39 recoge el importe bruto de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social de Jubilaci n e Invalidez y la distribuci n porcentual por Comunidades Aut nomas. La Comunitat Valenciana ocupa el tercer lugar con el 10,56%, ocupando los dos primeros puestos Andaluc a, con el 22,08%, seguida de Catalu a, con el 12,97%. La Comunitat Aut noma de Canarias ocupa el cuarto lugar, representando el 9,57% del total de Espa a.

Cuadro III.7.39

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL JUBILACI N E INVALIDEZ  
DISTRIBUCI N TERRITORIAL DE LOS IMPORTES BRUTOS DE LAS N MINAS  
(HASTA DICIEMBRE 2017)\***

�MBITO GEOGR�FICO	IMPORTES BRUTOS DE LAS N�MINAS			
	Jubilaci�n	Invalidez	Total	%
Andaluc�a	275.924.297	254.912.588	530.836.885	22,08
Arag�n	23.459.788	15.159.861	38.619.649	1,61
Asturias, Principado de	23.590.198	23.420.223	47.010.420	1,96
Balears, Illes	24.522.570	17.681.183	42.203.753	1,76
Canarias	120.525.224	109.515.470	230.040.694	9,57
Cantabria	17.051.487	19.740.929	36.792.416	1,53
Castilla-Le�n	62.425.680	54.449.176	116.874.856	4,86
Castilla -La Mancha	53.812.314	53.931.450	107.743.764	4,48
Catalu�a	162.391.821	149.269.450	311.661.270	12,97
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>148.243.271</b>	<b>105.655.028</b>	<b>253.898.299</b>	<b>10,56</b>
Extremadura	40.018.256	31.682.921	71.701.176	2,98
Galicia	125.189.563	85.137.701	210.327.264	8,75
Madrid, Comunidad de	123.136.402	88.447.853	211.584.255	8,80
Murcia, Regi�n de	37.572.281	46.420.112	83.992.393	3,49
Navarra, Com. Foral de	8.478.452	5.670.290	14.148.743	0,59
Pa�s Vasco	26.270.956	34.932.106	61.203.062	2,55
Rioja, La	5.627.370	4.444.885	10.072.256	0,42
Ceuta	4.459.073	6.034.318	10.493.391	0,44
Melilla	6.269.506	8.149.123	14.418.629	0,60
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>1.288.968.509</b>	<b>1.114.654.667</b>	<b>2.403.623.176</b>	<b>100,00</b>

(\*) El pago es efectuado por la Tesorer a General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el Pa s Vasco cuyas fuentes son el Dpt . de Pol ticas Sociales y Consumo y el Dpt . de Empleo y Pol ticas Sociales, respectivamente.  
Fuente: IMSERSO.  rea de Prestaciones Econ micas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Estos datos apenas var an con relaci n al a o anterior. Para el ejercicio 2016, Andaluc a ocupaba el primer lugar, representando el 22,22% del total, seguida de

Cataluña con el 12,84%, Comunitat Valenciana con el 10,46% y en cuarto lugar Canarias con el 9,58%.

El Cuadro III.7.40 contiene los datos acumulados de gestión correspondientes al año 2017, hasta el mes de diciembre, de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social por Comunidades Autónomas.

Cuadro III.7.40

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2017, hasta el mes de Diciembre

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Solicitudes pendientes	
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des <sup>(1)</sup>		
					Total		
Andalucía	2.724	10.268	6.493	2.138	777	9.408	3.584
Aragón	84	998	604	282	74	960	122
Asturias, Principa	214	1.049	619	310	163	1.092	171
Balears, Illes	40	1.173	694	313	126	1.133	80
Canarias	4.994	4.941	2.494	1.749	304	4.547	5.388
Cantabria	156	731	610	132	34	776	111
Castilla-León	657	2.836	2.112	625	176	2.913	580
Castilla-Mancha	1.032	2.310	2.071	685	197	2.953	389
Cataluña	4.708	7.781	4.003	1.909	633	6.545	5.944
<b>Comunitat Valen</b>	<b>1.837</b>	<b>5.882</b>	<b>3.611</b>	<b>1.396</b>	<b>506</b>	<b>5.513</b>	<b>2.206</b>
Extremadura	283	1.064	907	183	115	1.205	142
Galicia	2.056	4.474	2.578	1.683	264	4.525	2.005
Madrid, Comunid	1.461	6.208	4.088	1.383	897	6.368	1.301
Murcia, Región d	786	2.129	1.060	788	215	2.063	852
Navarra, Comuni	37	387	278	79	41	398	26
País Vasco	141	1.622	1.296	215	48	1.559	204
Rioja, La	45	282	210	48	13	271	56
Ceuta	54	236	132	58	38	228	62
Melilla	40	299	145	128	16	289	50
<b>Total España</b>	<b>21.349</b>	<b>54.670</b>	<b>34.005</b>	<b>14.104</b>	<b>4.637</b>	<b>52.746</b>	<b>23.273</b>

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunitat (5.513) representa el 10,5% del total de España (52.746). Esta cifra porcentual es dos décimas de punto inferior a la recogida en 2016 con relación a su precedente. En términos absolutos para ese periodo, el número de prestaciones resueltas en nuestra Comunitat fue de 5.707 frente a las 53.523 del total de España.

Del estudio del Cuadro III.7.40, por Comunidades Autónomas, puede apreciarse como la Comunitat Valenciana ocupa el cuarto lugar para este ejercicio en el número de solicitudes resueltas, precedida por Andalucía, con 9.408 prestaciones, Cataluña con 6.545 y Madrid con 6.368. Estas cuatro Comunidades Autónomas representan el 52,8% del total de España para este tipo de prestaciones. En cuanto a solicitudes presentadas, la Comunitat Valenciana se sitúa en cuarto lugar con 5.882, precedida por Andalucía con 10.268, Cataluña con 7.781 y Madrid con 6.208. Entre las cuatro suman el 55,1% del total de solicitudes presentadas en España. Por último, nuestra Comunitat ocupa el cuarto puesto en el número de solicitudes pendientes con 2.206, precedida de Cataluña con 5.944, Canarias con 5.388 y Andalucía con 3.584. Estas cuatro Comunidades Autónomas representan el 73,6% del total nacional de solicitudes pendientes. En España quedaban pendientes un total de 23.273 solicitudes, frente a las 21.349 solicitudes pendientes en el año 2016.

*Ante las dificultades en el mantenimiento del sistema de pensiones acentuado entre otros factores, en su momento por la crisis económica, ingresos inferiores por cotizaciones e inversión de la pirámide demográfica, y pensando en la sostenibilidad del sistema, el CES-CV hace un nuevo llamamiento para que las pensiones no contributivas, así como las pensiones de viudedad y orfandad, se financien a través de los Presupuestos Generales del Estado, al menos en la parte que se estime necesaria vía impuestos, y no con cargo exclusivamente a los Fondos de la Seguridad Social.*

*Todo ello plantea, una vez más, la necesidad de revisar las fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social y de compensarle por los pagos históricos realizados que no le eran propios.*

### **7.1.3. El sistema de recaudación de la Seguridad Social**

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. Como viene siendo habitual, no puede contarse a fecha de cierre de esta Memoria con los datos del mes de diciembre sobre recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Por ello, se procede a cerrar los ejercicios a mes de noviembre para este tipo de recaudación.

En el Cuadro III.7.41 figura la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario por regímenes, en cada una de las provincias de nuestra Comunitat. El importe acumulado, a mes de noviembre, de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunitat Valenciana para el año 2017 ha sido de 9.026,29 millones de euros, experimentándose un incremento del 6% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 8.515,48 millones de euros. Para ese ejercicio se recogió una tasa de variación del 4,5% con relación a 2015.



Cuadro III.7.41

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO  
 POR RÉGIMENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2017**

En millones de euros

	General	Autónomos Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Cese auton.	Total	
<b>2013</b>										
Alicante	1.773,82	314,49	-0,02	7,34	0,17	0,01	146,48	279,72	3,54	<b>2.525,55</b>
Castellón	744,98	123,08	0,32	4,95	0,04	0,07	69,17	103,97	2,23	<b>1.048,82</b>
Valencia	3.095,41	480,32	0,02	18,12	0,05	0,09	262,20	488,03	5,94	<b>4.350,18</b>
<b>Total</b>	<b>5.614,21</b>	<b>917,89</b>	<b>0,33</b>	<b>30,41</b>	<b>0,26</b>	<b>0,16</b>	<b>477,85</b>	<b>871,72</b>	<b>11,71</b>	<b>7.924,55</b>
<b>2014</b>										
Alicante	1.813,66	335,93	0,00	8,08	0,17	0,00	153,01	240,08	3,75	<b>2.554,69</b>
Castellón	768,67	128,47	0,19	5,27	0,03	0,02	71,73	84,02	2,24	<b>1.060,64</b>
Valencia	3.182,65	503,01	0,00	20,59	0,04	0,00	270,81	405,43	6,29	<b>4.388,83</b>
<b>Total</b>	<b>5.764,98</b>	<b>967,41</b>	<b>0,19</b>	<b>33,94</b>	<b>0,24</b>	<b>0,02</b>	<b>495,55</b>	<b>729,53</b>	<b>12,29</b>	<b>8.004,15</b>
<b>2015</b>										
Alicante	1.893,09	349,95	0,00	8,05	0,15	0,00	163,92	211,34	3,62	<b>2.630,12</b>
Castellón	790,54	130,18	0,17	5,15	0,05	0,02	74,74	69,43	2,08	<b>1.072,35</b>
Valencia	3.271,92	514,23	0,00	21,88	0,03	0,00	286,99	343,76	6,14	<b>4.444,94</b>
<b>Total</b>	<b>5.955,55</b>	<b>994,36</b>	<b>0,16</b>	<b>35,08</b>	<b>0,22</b>	<b>0,02</b>	<b>525,65</b>	<b>624,53</b>	<b>11,84</b>	<b>8.147,41</b>
<b>2016</b>										
Alicante	2.009,33	363,27	0,00	8,60	0,11	0,00	177,32	196,66	3,35	<b>2.758,63</b>
Castellón	830,42	131,79	0,14	5,82	0,05	0,02	79,89	62,56	1,92	<b>1.112,60</b>
Valencia	3.463,20	526,54	0,00	27,85	0,02	0,00	304,45	316,53	5,68	<b>4.644,25</b>
<b>Total</b>	<b>6.302,94</b>	<b>1.021,59</b>	<b>0,14</b>	<b>42,27</b>	<b>0,17</b>	<b>0,02</b>	<b>561,65</b>	<b>575,75</b>	<b>10,95</b>	<b>8.515,48</b>
<b>2017</b>										
Alicante	2.159,26	383,33	0,01	8,98	0,10	0,01	190,77	191,24	3,22	<b>2.936,92</b>
Castellón	891,06	136,46	0,13	6,37	0,02	0,02	86,67	59,77	1,88	<b>1.182,38</b>
Valencia	3.693,84	548,48	0,00	30,87	0,01	0,00	330,17	298,26	5,36	<b>4.906,99</b>
<b>Total</b>	<b>6.744,16</b>	<b>1.068,27</b>	<b>0,14</b>	<b>46,22</b>	<b>0,13</b>	<b>0,02</b>	<b>607,61</b>	<b>549,27</b>	<b>10,46</b>	<b>9.026,29</b>

Datos calculados hasta el mes de Noviembre.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

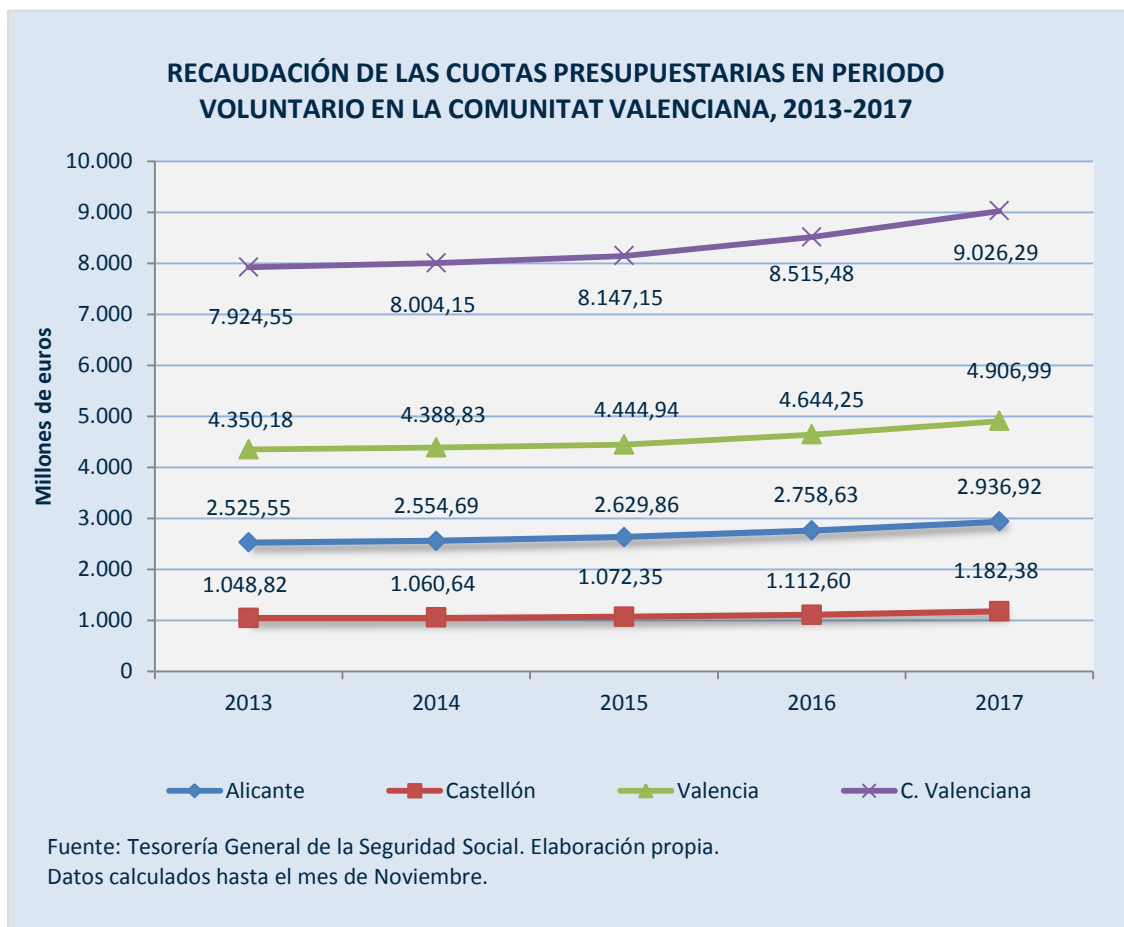
Para el periodo 2008-2013 se vino constatando una continua disminución en la recaudación de las cuotas en periodo voluntario. El cada vez menor número de afiliaciones, tanto de españoles como de extranjeros, derivado de la coyuntura económica que se ha venido padeciendo hasta 2015 ha sido, entre otros el principal causante de esta reducción en la recaudación en periodo voluntario. Sin embargo, a partir de los últimos cuatro ejercicios se ha producido un cambio de tendencia, habiéndose recogido, año tras año, tasas positivas en concepto de recaudación de cuotas en periodo voluntario.

Queda constatado que si bien se ha producido un incremento en la recaudación en periodo voluntario en estos cuatro últimos años y que para 2017 ha sido del 6%,

este porcentaje venía siendo inferior al incremento experimentado en el número de afiliaciones hasta 2015, obedeciendo probablemente a las bajas bases de cotización en las nuevas contrataciones. Sin embargo, para los ejercicios 2016 y 2017, el porcentaje de recaudación en periodo voluntario (4,5% y 6%, respectivamente) supera al incremento de las afiliaciones (3,9% en 2016 y 3,6% en 2017), lo que puede obedecer a deslizamientos salariales al alza con arreglo al IPC o a empleos de más calidad.

El Gráfico III.7.7 muestra la evolución de la recaudación de las cuotas en periodo voluntario para cada una de las provincias de nuestra Comunitat.

Gráfico III.7.7



Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 2.936,92 millones de euros para la provincia de Alicante, 1.182,38 millones de euros para la provincia de Castellón y 4.906,99 millones de euros para la provincia de Valencia.

Cuadro III.7.42

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO  
VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN ALICANTE, 2017**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos Agrarios <sup>(2)</sup>	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	189,07	34,16	0,01	0,79	0,012	0,00	16,58	17,86	0,30	<b>258,78</b>
Febrero	186,20	34,09	0,00	0,78	0,009	0,00	16,64	18,65	0,30	<b>256,67</b>
Marzo	185,23	34,40	0,00	0,80	0,009	0,00	16,40	18,07	0,30	<b>255,21</b>
Abril	197,08	34,63	0,00	0,76	0,010	0,01	17,43	17,54	0,29	<b>267,75</b>
Mayo	193,48	34,71	0,00	0,86	0,010	0,00	17,06	16,64	0,29	<b>263,05</b>
Junio	196,99	34,84	0,00	0,68	0,010	0,00	17,57	16,17	0,29	<b>266,55</b>
Julio	202,26	35,46	0,00	0,81	0,006	0,00	17,83	15,71	0,29	<b>272,37</b>
Agosto	207,72	35,15	0,00	0,91	0,009	0,00	18,30	16,76	0,29	<b>279,14</b>
Septiembre	201,81	35,31	0,00	0,96	0,009	0,00	17,60	18,54	0,29	<b>274,52</b>
Octubre	201,14	35,31	0,00	0,87	0,004	0,00	17,54	17,62	0,29	<b>272,77</b>
Noviembre	198,28	35,27	0,00	0,76	0,010	0,00	17,82	17,68	0,29	<b>270,11</b>
Diciembre <sup>(1)</sup>										
<b>Total</b>	<b>2.159,26</b>	<b>383,33</b>	<b>0,01</b>	<b>8,98</b>	<b>0,098</b>	<b>0,01</b>	<b>190,77</b>	<b>191,24</b>	<b>3,22</b>	<b>2.936,92</b>

(1) Los datos correspondientes a la recaudación de Diciembre no están disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los regímenes especiales agrario y de empleados de hogar se integraron en 2012 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección Provincial de Alicante. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Cuadro III.7.43

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO  
VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN CASTELLÓN, 2017**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos Agrarios <sup>(2)</sup>	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	80,39	12,30	0,02	0,56	0,003	0,00	7,97	5,40	0,18	<b>106,83</b>
Febrero	78,75	12,17	0,01	0,54	0,002	0,00	7,78	5,55	0,17	<b>104,98</b>
Marzo	78,50	12,26	0,01	0,58	0,002	0,00	7,66	5,41	0,17	<b>104,59</b>
Abril	80,94	12,31	0,01	0,58	0,002	0,00	7,84	5,40	0,17	<b>107,25</b>
Mayo	79,83	12,43	0,01	0,59	0,002	0,00	7,73	5,23	0,17	<b>105,99</b>
Junio	80,49	12,44	0,01	0,59	0,002	0,00	7,84	5,41	0,17	<b>106,95</b>
Julio	81,45	12,61	0,01	0,45	0,002	0,00	7,82	5,32	0,17	<b>107,84</b>
Agosto	84,00	12,53	0,01	0,66	0,002	0,00	8,01	5,67	0,17	<b>111,05</b>
Septiembre	81,80	12,55	0,01	0,56	0,002	0,00	7,87	6,02	0,17	<b>108,98</b>
Octubre	80,64	12,48	0,01	0,63	0,002	0,00	7,85	5,30	0,17	<b>107,09</b>
Noviembre	84,27	12,38	0,01	0,63	0,002	0,00	8,30	5,06	0,17	<b>110,83</b>
Diciembre <sup>(1)</sup>										
<b>Total</b>	<b>891,06</b>	<b>136,46</b>	<b>0,13</b>	<b>6,37</b>	<b>0,023</b>	<b>0,02</b>	<b>86,67</b>	<b>59,77</b>	<b>1,88</b>	<b>1.182,38</b>

(1) Los datos correspondientes a la recaudación de Diciembre no están disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los regímenes especiales agrario y de empleados de hogar se integraron en 2012 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección Provincial de Castellón. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Cuadro III.7.44

**RECAUDACI N DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO  
VOLUNTARIO POR REG MENES EN VALENCIA , 2017**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Aut�nomos Agrarios <sup>(2)</sup>	Mar	Carb�n	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	332,27	49,60	0,00	2,68	0,001	0,00	29,57	26,16	0,50	<b>440,78</b>
Febrero	328,70	49,35	0,00	2,71	0,001	0,00	29,49	27,04	0,50	<b>437,79</b>
Marzo	326,55	49,48	0,00	2,70	0,001	0,00	29,27	26,27	0,49	<b>434,76</b>
Abril	341,61	49,52	0,00	2,70	0,001	0,00	30,03	26,23	0,49	<b>450,58</b>
Mayo	330,69	49,72	0,00	2,72	0,001	0,00	29,15	25,83	0,48	<b>438,59</b>
Junio	334,31	49,71	0,00	2,83	0,001	0,00	29,83	25,64	0,49	<b>442,81</b>
Julio	339,34	50,40	0,00	2,80	0,001	0,00	29,95	26,89	0,49	<b>449,87</b>
Agosto	338,24	49,86	0,00	2,98	0,001	0,00	30,19	28,89	0,48	<b>450,64</b>
Septiembre	335,42	50,13	0,00	2,99	0,001	0,00	30,49	30,58	0,48	<b>450,09</b>
Octubre	340,91	50,39	0,00	2,93	0,001	0,00	31,13	28,42	0,48	<b>454,26</b>
Noviembre	345,80	50,32	0,00	2,83	0,001	0,00	31,07	26,31	0,48	<b>456,81</b>
Diciembre <sup>(1)</sup>										
<b>Total</b>	<b>3.693,84</b>	<b>548,48</b>	<b>0,00</b>	<b>30,87</b>	<b>0,011</b>	<b>0,00</b>	<b>330,17</b>	<b>298,26</b>	<b>5,36</b>	<b>4.906,99</b>

(1) Los datos correspondientes a la recaudaci n de Diciembre no est n disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los reg menes especiales agrario y de empleados de hogar se integraron en 2012 en el R gimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Direcci n Provincial de Valencia. Tesorer a General de la Seguridad Social. Elaboraci n propia.

Al analizar por separado las tres provincias, se observa como en la de Alicante se ha experimentado una variaci n del 6,5% con relaci n al mismo periodo del a o anterior, pasando de los 2.758,63 millones de euros del a o 2016 a los 2.936,92 millones de euros para el ejercicio 2017. Este porcentaje es superior al de 2016 en que se recog  una variaci n del 4,9% con relaci n al ejercicio 2015.

Respecto a la provincia de Castell n, en los 11 meses del a o 2017 se ha experimentado un incremento del 6,3% con relaci n al mismo periodo del a o anterior, dato superior al experimentado en 2016 con relaci n a 2015 y que fue del 3,8%. En t rminos absolutos, la recaudaci n acumulada ha pasado de 1.112,60 millones de euros hasta el mes de noviembre de 2016, a los 1.182,38 millones de euros en los once meses del ejercicio 2017.

Por su parte, la recaudaci n de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del a o 2017 para la provincia de Valencia, ha ascendido a 4.906,99 millones de euros, un 5,7% m s que para el mismo periodo del a o 2016, y que en t rminos absolutos fue de 4.644,25 millones de euros. En el a o 2016 se produjo una tasa de variaci n positiva de 4,5 puntos con relaci n a 2015.

De los datos anteriores queda constatado el progresivo incremento tanto en valores absolutos como en relativos en la recaudaci n de car cter voluntario,

continuando con la línea positiva iniciada en 2014 tras cinco años de descensos registrados en cada una de las tres provincias.

Por su parte, los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs)** en la Comunitat Valenciana (Cuadro III.7.45), reflejan para este año un incremento también en las cantidades recaudadas con un total de 178,14 millones de euros en el año 2017, frente a los 174,17 millones de euros del año 2016 y que en términos porcentuales supone una diferencia en la tasa de variación de 2,3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, tasa que en el año 2016 registraba una disminución del 2,3% con relación al ejercicio 2015.

Cuadro III.7.45

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA . COMUNITAT VALENCIANA, AÑOS 2015 A 2017**

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Enero	5,34	5,66	5,20	1,41	1,32	1,09	7,19	6,96	7,26	13,94	13,94	13,55
Febrero	5,30	5,03	4,98	1,43	1,42	1,26	8,02	6,88	7,88	14,75	13,33	14,12
Marzo	5,93	6,06	5,53	1,42	1,97	1,34	7,38	6,83	7,76	14,73	14,86	14,63
Abril	6,15	5,75	5,16	1,33	1,62	1,44	7,30	7,50	6,14	14,78	14,87	12,74
Mayo	6,21	6,66	6,97	2,03	1,67	1,53	8,48	8,93	8,76	16,72	17,25	17,26
Junio	6,33	5,84	6,06	2,03	4,29	1,66	7,86	8,94	8,67	16,22	19,07	16,39
Julio	6,15	5,37	6,47	1,73	1,45	1,61	8,53	7,22	7,59	16,41	14,05	15,67
Agosto	4,81	4,85	5,09	1,14	1,19	1,33	6,08	6,09	6,10	12,03	12,12	12,52
Sept.	5,71	5,59	5,59	2,39	1,58	1,82	7,15	6,88	6,93	15,25	14,05	14,34
Octubre	5,86	5,65	5,57	1,46	1,30	1,92	7,72	6,95	8,25	15,04	13,91	15,74
Noviembre	6,24	5,46	6,25	1,68	1,48	2,02	7,42	6,70	8,36	15,34	13,64	16,63
Diciembre	5,14	4,73	6,03	1,82	1,78	1,45	6,06	6,58	7,07	13,02	13,08	14,55
<b>Total</b>	<b>69,18</b>	<b>66,63</b>	<b>68,90</b>	<b>19,87</b>	<b>21,08</b>	<b>18,47</b>	<b>89,18</b>	<b>86,45</b>	<b>90,77</b>	<b>178,23</b>	<b>174,17</b>	<b>178,14</b>

Fuente: Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede apreciar como para la provincia de Alicante la recaudación ejecutiva en el año 2017 ha sido superior en 2,27 millones de euros, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 3,4%. En el año 2016 el porcentaje se situó en 3,7 puntos negativos con relación al ejercicio 2015. La provincia de Castellón registra un descenso en la recaudación ejecutiva para este ejercicio en 2,6 millones de euros (18,47 millones en 2017 frente 21,08 millones en 2016), con una tasa de variación de -14,3 puntos porcentuales. Para el año 2016, la variación porcentual fue de 6,1 puntos positivos. La variación positiva en ese ejercicio obedeció a que en junio de 2016 se produjo un ingreso extraordinario de 2,5 millones de euros, derivado del pago de una deuda concursal de una empresa azulejera que fue adquirida por otra empresa. En tal sentido, para este año la recaudación ha vuelto a situarse con datos más acordes a ejercicios anteriores. Por su parte, la provincia de Valencia ha visto incrementada su

recaudación ejecutiva en 4,32 millones de euros, lo que supone una tasa de variación positiva de 5 puntos porcentuales con relación a 2016. Para ese año, la variación porcentual respecto a 2015 fue de -3,1 puntos porcentuales.

De los datos anteriormente expuestos, se constata para este último ejercicio un incremento en la recaudación ejecutiva en nuestra Comunitat invirtiéndose la tendencia del año anterior.

Suele ser una constante que en aquellos ejercicios en que se produce un incremento en la recaudación de carácter voluntario, ello conlleva un descenso en la recaudación por vía ejecutiva. Y, a sensu contrario, en aquellos años en que disminuye la recaudación voluntaria, se ve incrementada la recaudación ejecutiva. Sin embargo, para este ejercicio se han apreciado incrementos tanto en la recaudación voluntaria que obedecen a la mejora económica e implantación del Sistema de Liquidación Directa (SLD) que ha evitado mucho fraude, así como en la llevada a cabo por vía ejecutiva, por la mejora económica, por ingresos en condena por delitos contra la Seguridad Social y como resultado de la mejora de los procesos vía telemática.

El Cuadro III.7.46 recoge las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones (excluidas pagas extraordinarias), las cuales se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 2,95%, frente al aumento del 3,01% experimentado en 2016 con respecto a su precedente. En términos absolutos, se ha pasado de los 9.568,76 millones de euros del año 2016, a los 9.851,73 millones de euros para el 2017. Desglosando por provincias, Alicante experimenta una tasa de variación positiva del 3%, con 87,1 millones de euros más que en el ejercicio 2016. Castellón ofrece una tasa de variación positiva de 2,9 puntos porcentuales con relación a 2016, habiéndose pagado 35,5 millones de euros más que el año anterior. En la provincia de Valencia se aprecia igualmente un incremento del 2,9% en el pago de pensiones, pasando de 5.463,03 millones para el año 2016 a 5.623,41 millones para el ejercicio 2017, incrementándose la cantidad en 160,4 millones de euros.

Por lo que respecta a los movimientos de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse, tal y como queda recogido en el Cuadro III.7.47, nuevos incrementos durante el ejercicio 2017 en las provincias de Castellón y de Valencia. Se aprecia una leve disminución para la provincia de Alicante. El inicio de la recuperación económica a partir del ejercicio 2014 es uno de los factores que ha contribuido a estos resultados.

El Cuadro III.7.48 recoge el número de empresas con asalariados inscritas en la Seguridad Social para el quinquenio 2013-2017. En Memorias anteriores venía constatándose descensos interanuales hasta el ejercicio 2013. A partir de ese periodo se produce un cambio de inflexión y un rebote al alza en el número de empresas inscritas, coincidiendo con el fin de la crisis e inicio de la recuperación económica en nuestro país. Para 2017 se constata un incremento del 1,1% en España y del 1,9% en nuestra Comunitat, porcentajes inferiores a los experimentados en 2016 con relación a su precedente y que fueron del 2% para España y del 2,7% en la Comunitat Valenciana.

Cuadro III.7.46

**PAGOS DE PENSIONES<sup>(1)</sup> AÑOS 2015 AL 2017**  
 En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Enero	231,45	237,27	244,65	97,83	100,15	103,24	437,13	448,94	463,32	766,41	786,36	811,21
Febrero	231,48	237,86	245,09	97,89	100,47	103,44	437,27	450,19	463,97	766,64	788,52	812,50
Marzo	231,77	238,54	245,67	97,96	100,74	103,74	438,07	451,21	464,95	767,80	790,49	814,36
Abril	232,26	238,93	246,36	98,05	100,87	103,92	439,00	451,97	465,99	769,31	791,77	816,27
Mayo	232,84	239,58	246,66	98,24	101,16	104,05	440,04	453,33	466,57	771,12	794,07	817,28
Junio	233,46	240,48	247,47	98,43	101,46	104,35	441,01	454,68	467,95	772,90	796,62	819,77
Julio	233,89	240,92	248,20	98,68	101,70	104,58	442,21	455,99	469,01	774,78	798,61	821,79
Agosto	234,26	241,56	248,79	98,78	101,90	104,83	442,80	457,13	470,16	775,84	800,59	823,78
Sept.	234,84	241,89	249,23	99,04	102,15	105,02	443,69	457,81	470,78	777,57	801,85	825,03
Octubre	235,46	242,72	249,99	99,35	102,48	105,33	445,25	459,38	472,29	780,06	804,58	827,61
Noviembre	236,08	243,35	250,69	99,63	102,70	105,67	446,57	460,58	473,58	782,28	806,63	829,94
Diciembre	236,66	243,91	251,27	99,88	102,94	106,08	447,64	461,82	474,84	784,18	808,67	832,19
<b>Total</b>	<b>2.804,45</b>	<b>2.887,01</b>	<b>2.974,07</b>	<b>1.183,76</b>	<b>1.218,72</b>	<b>1.254,25</b>	<b>5.300,68</b>	<b>5.463,03</b>	<b>5.623,41</b>	<b>9.288,89</b>	<b>9.568,76</b>	<b>9.851,73</b>

(1) No se incluyen las pagas extraordinarias. El importe total en la Comunitat Valenciana incluyendo estas para el año 2017 ha ascendido a 11.456,18 millones de euros.  
 Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas del INSS. Estadísticas de series cronológicas de pensiones. Importe total nómina.

Cuadro III.7.47

**MOVIMIENTOS DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN. RÉGIMEN GENERAL<sup>(1)</sup>**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Enero	60.109	62.646	62.459	18.759	19.340	19.495	72.900	75.757	76.353
Febrero	60.778	62.850	62.911	18.862	19.477	19.587	73.553	76.105	77.065
Marzo	61.741	63.581	63.586	19.092	19.698	19.756	74.059	76.597	77.601
Abril	62.523	64.313	64.618	19.434	19.904	20.257	74.512	77.412	78.354
Mayo	63.461	64.519	64.762	19.590	19.949	20.273	75.335	77.271	78.472
Junio	63.915	64.857	64.903	19.878	20.211	20.401	75.241	77.300	78.139
Julio	64.130	65.240	64.721	19.993	20.483	20.459	74.831	77.484	77.036
Agosto	63.097	63.600	63.294	19.699	20.026	20.096	73.438	75.046	75.433
Septiembre	62.963	63.600	64.084	19.304	20.026	20.097	74.016	75.046	76.880
Octubre	63.520	63.621	63.463	19.458	19.754	19.855	75.441	76.556	77.206
Noviembre	63.276	63.565	63.446	19.407	19.718	19.907	75.838	76.808	77.812
Diciembre	62.937	63.138	62.985	19.457	19.742	19.913	76.007	76.714	77.747
<b>Total</b>	<b>752.450</b>	<b>765.530</b>	<b>765.232</b>	<b>232.933</b>	<b>238.328</b>	<b>240.096</b>	<b>895.171</b>	<b>918.096</b>	<b>928.098</b>

(1) Excluidos del Régimen General el Sistema Especial Agrario y el Sistema Especial de Empleados de Hogar.  
 Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro III.7.48

**EMPRESAS CON ASALARIADOS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL, 2013-2017**

Último día de cada periodo.

	2013	2014	2015	2016	2017
Alicante	52.435	54.122	55.834	57.596	58.522
Castellón	17.205	17.661	18.158	18.565	18.860
Valencia	66.300	67.471	69.489	71.161	72.692
<b>C. Valenciana</b>	<b>132.885</b>	<b>136.176</b>	<b>140.344</b>	<b>144.090</b>	<b>146.774</b>
<b>España</b>	<b>1.246.167</b>	<b>1.255.613</b>	<b>1.286.565</b>	<b>1.312.345</b>	<b>1.326.161</b>

Empresas con trabajadores, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo Número de Identificación Fiscal. Se incluyen el Régimen General (excepto Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

El total de empresas a nivel nacional no tiene por qué coincidir con la suma de empresas por CCAA ya que los datos para cada CCAA se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo en dicha comunidad, y una misma empresa puede tener centros en varias CCAA. Por el mismo motivo, el total de empresas a nivel de CCAA no tienen porque coincidir con la suma de empresas por provincias.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Elaboración propia.



A continuación, figuran los cuadros correspondientes al número de trabajadores y trabajadoras en alta, por regímenes y por provincias en nuestra Comunitat para el ejercicio 2017.

Cuadro III.7.49

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Por Provincias. Datos diciembre 2017

	General <sup>1</sup>	Autónomos	Mar	Total
Alicante	492.147	125.185	2.368	<b>619.700</b>
Castellón	189.029	40.474	956	<b>230.459</b>
Valencia	790.958	173.912	2.796	<b>967.666</b>
C. Valenciana	1.472.134	339.571	6.120	<b>1.817.825</b>

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales y los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados del Hogar.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

El número total de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes en la Comunitat Valenciana para el año 2017 ha sido, a último día hábil del mes de diciembre, de 1.817.825 (Cuadro III.7.49) frente a los 1.754.056 registrados y registradas en el mismo periodo para el año anterior, lo que supone un incremento del 3,6% con respecto al año 2016. Para ese año se produjo un repunte de la afiliación con relación a 2015 del 3,9%, registrándose en 2015 un total de 1.688.847 personas trabajadoras en alta (Cuadro III.7.9).

Cuadro III.7.50

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Alicante, 2017

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	468.248	122.849	2.308	<b>593.405</b>
Febrero	473.794	123.450	2.326	<b>599.570</b>
Marzo	480.724	124.363	2.372	<b>607.459</b>
Abril	492.669	125.659	2.481	<b>620.809</b>
Mayo	495.818	126.036	2.557	<b>624.411</b>
Junio	501.398	126.469	2.794	<b>630.661</b>
Julio	508.329	126.361	2.899	<b>637.589</b>
Agosto	488.339	125.315	2.747	<b>616.401</b>
Septiembre	501.697	125.944	2.474	<b>630.115</b>
Octubre	498.193	125.685	2.322	<b>626.200</b>
Noviembre	497.882	125.564	2.498	<b>625.944</b>
Diciembre	492.147	125.185	2.368	<b>619.700</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro III.7.51

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Castellón, 2017

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	176.909	40.723	967	<b>218.599</b>
Febrero	174.877	40.819	1.204	<b>216.900</b>
Marzo	172.549	41.036	1.203	<b>214.788</b>
Abril	175.519	41.538	1.218	<b>218.275</b>
Mayo	173.612	41.520	1.223	<b>216.355</b>
Junio	176.057	41.543	977	<b>218.577</b>
Julio	180.709	41.531	984	<b>223.224</b>
Agosto	174.599	41.244	1.012	<b>216.855</b>
Septiembre	180.469	41.176	1.257	<b>222.902</b>
Octubre	188.423	40.782	1.233	<b>230.438</b>
Noviembre	190.839	40.576	996	<b>232.411</b>
Diciembre	189.029	40.474	956	<b>230.459</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro III.7.52

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Valencia, 2017

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	745.494	172.682	2.967	<b>921.143</b>
Febrero	748.890	173.159	2.943	<b>924.992</b>
Marzo	747.652	173.659	2.806	<b>924.117</b>
Abril	755.454	174.776	2.884	<b>933.114</b>
Mayo	752.949	174.944	2.859	<b>930.752</b>
Junio	739.283	174.658	2.913	<b>916.854</b>
Julio	742.738	174.069	2.946	<b>919.753</b>
Agosto	729.107	172.455	2.922	<b>904.484</b>
Septiembre	761.421	173.694	2.905	<b>938.020</b>
Octubre	781.148	173.843	2.824	<b>957.815</b>
Noviembre	796.469	173.953	2.880	<b>973.302</b>
Diciembre	790.958	173.912	2.796	<b>967.666</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

Por provincias, se constata una subida en el número de trabajadores y trabajadoras en alta en Alicante de un 3,8% con relación al año anterior, pasando de 597.031 en 2016 a los 619.700 en 2017 (Cuadros III.7.9 y III.7.50). En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 2,7%, pasando de los 224.377 a los 230.459 trabajadores y trabajadoras en alta para el 2017 (Cuadros III.7.9 y III.7.51). Por último, Valencia registra un aumento en el número de trabajadores y trabajadoras en

alta por regímenes del 3,8%, pasando de 932.648 en el año 2016 a 967.666 trabajadores en alta para el ejercicio 2017 (Cuadros III.7.9 y III.7.52).

De los datos anteriormente expuestos, se constata nuevamente que el mayor incremento porcentual lo comparten las provincias de Alicante y de Valencia. Como podrá apreciarse posteriormente en el capítulo de esta Memoria correspondiente a prestaciones por desempleo, la provincia de Alicante es la que menos porcentaje alcanza en beneficiarios de este tipo de prestaciones, seguida de Valencia y ostentando la provincia de Castellón la tasa de cobertura más elevada en nuestra Comunitat. Además, como novedad con relación a años anteriores, se apreciará un leve incremento en la tasa de cobertura con relación a 2016, tanto en la Comunitat Valenciana como en cada una de las tres provincias (Véase Cuadro III.7.56).

Cuadro III.7.53

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL<sup>(1)</sup>  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA**  
A 29 de diciembre de 2017

SECTOR DE ACTIVIDAD	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	COMUNITAT VALENCIANA
A Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	1.179	1.607	3.218	6.004
B Industrias extractivas	708	336	466	1.510
C Industrias manufactureras	68.516	39.784	115.663	223.963
D Suministros energía	616	343	1.977	2.936
E Suministros agua, residuos	5.777	2.250	8.231	16.258
F Construcción	27.309	8.904	36.245	72.458
G Comercio; reparación de vehículos de motor	97.846	33.767	153.390	285.003
H Transporte, almacenamiento	20.370	7.027	39.897	67.294
I Hostelería	54.635	13.548	54.479	122.662
J Información, comunicación	7.298	1.465	16.332	25.095
K Act. Financieros y Seguros	8.952	2.587	14.048	25.587
L Activ. Inmobiliarias	4.790	721	4.665	10.176
M Actv. Prof. Científico Técnico	15.860	5.305	32.315	53.480
N Actv. Admt. Servicios Auxiliares	29.557	12.539	57.477	99.573
O Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	39.467	14.836	54.592	108.895
P Educación	19.664	7.707	47.120	74.491
Q Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	42.629	13.914	66.832	123.375
R Actv. Artis. Rec. y Entr.	7.994	3.118	14.688	25.800
S Otros servicios	10.661	3.429	14.908	28.998
T Hogares que emplean personal doméstico	2.132	480	1.404	4.016
U Organismos extraterritoriales	66	-	91	157
Total Régimen General	466.026	173.667	738.038	1.377.731

(1) Incluidos los datos de cuidadores no profesionales. Excluidos los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleado de Hogar.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadísticas. Elaboración propia.

El Cuadro III.7.53 muestra la distribución por sectores de actividad de los afiliados al Régimen General de la Seguridad Social (excluidos los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar) en la Comunitat Valenciana a último día del mes de diciembre del ejercicio 2017. El número total de afiliados para este periodo ha sido de 1.377.731 frente al 1.307.180 afiliados en 2016, lo que representa una tasa de variación positiva de 5,4 puntos porcentuales, ocho décima de punto más que el año anterior.

Por lo que respecta al número de nuevas asignaciones NAF/NUSS a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador o trabajadora en alta, pero para poder trabajar se necesita previamente un número de asignación), el año 2017 ha reflejado un nuevo incremento en el número de éstas, continuando con la tendencia ascendente a partir de 2015.

Para el conjunto de la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2017 se ha producido un aumento de 5.199 personas en cuanto a solicitantes del NAF/NUSS, pasando de las 54.374 solicitudes del año 2016 a las 59.573 para este ejercicio, con un incremento de 9,6%. La provincia de Alicante recoge 988 asignaciones más, la provincia de Castellón 370 y la de Valencia 3.841 nuevas asignaciones.

Empezando por la provincia de Alicante (Cuadro III.7.54), el número de nuevas asignaciones ha sido de 21.914, frente a las 20.926 del año 2016, lo que supone una variación del 4,7% en el número de nuevas asignaciones frente al incremento del 6,2% recogido para el año 2016 con relación a su precedente.

En la provincia de Castellón, las nuevas asignaciones han sido de 6.582 frente a las 6.212 del año 2016, con una tasa de variación del 6%. En el año 2016 se registró una tasa de variación del 2,3%.

Por último, el número de nuevas afiliaciones en la provincia de Valencia se ha situado en 31.077. Esta cifra es superior a la registrada en el año 2016, en que se computaron 27.236 nuevas asignaciones. Ello conlleva a que el número de nuevas asignaciones se haya incrementado un 14,1% con relación a 2016, mientras que para ese ejercicio se produjo un aumento del 6,7% con relación a 2015.

Cuadro III.7.54

**NUEVAS ASIGNACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE USUARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
Enero	1.279	1.151	1.071	1.044	426	278	326	304	1.892	1.559	1.649	1.846
Febrero	1.275	1.413	1.691	1.842	234	202	206	467	1.925	2.030	1.873	2.606
Marzo	1.249	1.253	1.066	1.646	226	237	490	397	1.941	1.879	2.123	2.351
Abril	1.424	1.089	1.276	1.290	674	501	316	285	2.004	2.172	2.492	2.036
Mayo	1.250	1.324	1.352	1.868	737	941	781	935	2.315	2.452	2.465	3.239
Junio	1.308	1.526	1.615	1.826	1.056	1.295	1.091	929	2.895	3.139	2.636	2.856
Julio	2.270	1.890	2.060	2.035	664	581	663	642	2.502	2.264	2.763	2.858
Agosto	1.225	1.502	1.425	1.662	236	243	276	255	689	891	1.018	1.052
Septiembre	2.247	1.684	2.042	1.946	422	488	526	584	2.001	1.825	2.135	2.727
Octubre	3.263	2.824	3.047	2.735	699	641	755	925	2.929	2.499	3.093	3.245
Noviembre	2.218	2.448	3.038	2.542	453	468	443	595	2.895	2.877	3.425	3.406
Diciembre	1.188	1.605	1.243	1.478	141	200	339	264	1.817	1.930	1.564	2.855
<b>Total</b>	<b>20.196</b>	<b>19.709</b>	<b>20.926</b>	<b>21.914</b>	<b>5.968</b>	<b>6.075</b>	<b>6.212</b>	<b>6.582</b>	<b>25.805</b>	<b>25.517</b>	<b>27.236</b>	<b>31.077</b>

Contempla NAF y el NUSS. Estos términos son equivalentes e indican el número de afiliación a la Seguridad Social.

Fuente: Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

## 7.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La protección por desempleo es una de las prestaciones previstas y reguladas, tanto en la marco internacional (convenios OIT) como en el nacional (Constitución Española), y que parte del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, da derecho a la protección.

El artículo 41 de la CE establece el deber por parte de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. De este precepto se derivan dos modelos de Seguridad Social en nuestro país: el de carácter contributivo (que ofrece prestaciones que necesariamente se generan mediante cotización previa y cuya cuantía y duración dependen del montante de las cuotas), de tipo profesional y asegurativo; y el nivel asistencial (que proporciona subsidios y que atiende prioritariamente a las necesidades del desempleado), complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución de 1978.

Junto a estos dos niveles básicos, el sistema de protección por desempleo en España comprende cauces adicionales y acciones complementarias, destacando “la

renta activa de inserción”, que constituye un tercer nivel en la protección por desempleo. Se trata de una ayuda especial que se destina a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, teniendo por objeto proporcionar una renta de subsistencia a cambio de la participación en acciones de capacitación o inserción local.

A partir de febrero de 2015 se puso en funcionamiento el Programa de Activación de Empleo, aprobado en virtud del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el mismo. Se trata de un programa específico y extraordinario, de carácter temporal (solicitudes presentadas entre el 15 de enero de 2015 y 15 de abril de 2016, prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, debiéndose presentar la solicitud de incorporación a dicho programa entre el 16 de abril de 2016 y el 15 de abril de 2017), dirigido a personas desempleadas de larga duración que se encuentran en una situación de especial necesidad, con cargas familiares y que realizan una búsqueda activa de empleo. El programa comprende políticas activas de empleo e intermediación laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo. Ofrece una ayuda económica de acompañamiento, por importe del 80% del indicador público de rentas de efectos múltiples mensual vigente (426 euros), gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo. Se podrá acceder al mismo una sola vez.

A fecha 31 de diciembre de 2016, el número de beneficiarios que estaban de alta en el Programa de Activación de Empleo en la Comunitat Valenciana era de 2.827 frente a los 20.568 en España. A finales de abril de 2017, se publicaba en el BOE el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo.

A través de las modificaciones que se introducen en el programa, se permite el acceso al mismo a cualquier desempleado que haya agotado cualquier prestación por desempleo, y no únicamente tras haber agotado el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que agoten su Protección por Desempleo, el Programa Temporal de Protección e Inserción o la Renta Activa de Inserción. Además, se reduce el plazo de espera para solicitarlo desde que se ha agotado cualquier prestación de seis meses a un mes y se reduce el plazo de inscripción como demandante de empleo de 360 días a 270 días, dentro de los 18 meses anteriores a la solicitud.

Las citadas modificaciones se aplican también a los desempleados que cumplan los nuevos requisitos y que no estando inscritos a la fecha de entrada en vigor de esta norma, lo hubieran estado el 1 de diciembre de 2014 o el 1 de abril de 2016, dándose cabida de esta forma a potenciales beneficiarios a los que la regulación inicial no permitió el acceso.

Todo ello ha conllevado a que, a fecha 31 de diciembre de 2017, el número de beneficiarios que estaban de alta en el Programa de Activación de Empleo en la Comunitat Valenciana fuese de 7.225 frente a los 2.827 de 2016 (un 155,6% más). En

España el n mero de beneficiarios a esta fecha se situ  en 55.480 frente a los 20.568 de 2016.

El Cuadro III.7.56 analiza la evoluci n de los beneficiarios de prestaciones por desempleo para el  ltimo decenio en nuestra Comunitat. En el mismo queda reflejado como desde el a o 2008 hasta 2010 el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones ha venido ascendiendo, siendo el promedio anual de  stos para el a o 2010 de 346.646 y que conlev  un incremento del 20,6% con relaci n a 2009. Sin embargo, en 2011 se va a producir un cambio de inflexi n, reduci ndose el n mero de beneficiarios en 32.614 personas, lo que supone un descenso de 9,4 puntos porcentuales con relaci n a su precedente. El promedio anual de beneficiarios para ese a o fue de 314.032 personas. Para el ejercicio 2012 el promedio de beneficiarios fue de 318.263, un 1,3% m s que en 2011. Nuevamente, el ejercicio 2013 cambia la tendencia y baja en 7.085 el n mero de beneficiarios, lo que supone un descenso de 2,2 puntos porcentuales con relaci n a 2012. En 2014 se constata un significativo descenso en el n mero total de beneficiarios, con una disminuci n del 12,5%. Los ejercicios 2015 y 2016 contin an con la senda descendente situ ndose el promedio de beneficiarios en 236.002 y 212.627 personas, con una disminuci n de 13,3 y 9,9 puntos porcentuales, respectivamente. El a o 2017 no es ajeno a esta disminuci n, reduci ndose el n mero de beneficiarios un 7,9%, siendo el promedio para este ejercicio de 195.766 personas.

El n mero de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 29 de diciembre de 2017, en las tres provincias de la Comunitat Valenciana ha quedado situado en 188.004 personas (suma datos nivel contributivo, asistencial, renta activa y programa activaci n de empleo, Cuadro III.7.55) frente a los 197.944 del a o 2016, lo que representa un descenso de 5 puntos porcentuales con relaci n a la misma fecha del a o anterior.

Cuadro III.7.55

**COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**  
Diciembre 2016 y 2017

	Parados <sup>(1)</sup>	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserci�n	Programa Activaci�n Empleo	TOTAL BENEFICIARIOS	Cobertura <sup>(2)</sup> (%)
<b>A�o 2016</b>							
Alicante	170.046	29.739	35.808	12.345	1.224	79.116	46,53
Castell�n	43.361	8.864	9.827	2.866	237	21.794	50,26
Valencia	205.556	37.238	43.183	15.247	1.366	97.034	47,21
<b>C. Valenciana</b>	<b>418.963</b>	<b>75.841</b>	<b>88.818</b>	<b>30.458</b>	<b>2.827</b>	<b>197.944</b>	<b>47,25</b>
<b>A�o 2017</b>							
Alicante	158.384	30.857	33.093	10.099	3.004	77.053	48,65
Castell�n	39.532	8.675	8.505	2.244	593	20.017	50,63
Valencia	187.789	36.397	38.170	12.739	3.628	90.934	48,42
<b>C. Valenciana</b>	<b>385.705</b>	<b>75.929</b>	<b>79.768</b>	<b>25.082</b>	<b>7.225</b>	<b>188.004</b>	<b>48,74</b>

(1) Paro registrado con criterios SISPE.

(2) Porcentaje de beneficiarios de prestaciones para los periodos analizados con relaci n al paro registrado.

Fuente: Direcciones Provinciales del Servicio P blico de Empleo Estatal. Elaboraci n propia.

Del total de beneficiarios, a fecha 29 de diciembre de 2017, 75.929 corresponden al Nivel Contributivo y 79.768 al Nivel Asistencial. Un total de 25.082 personas cobran por el Sistema de Renta Activa de Inserción y 7.725 estaban de alta en el Programa de Activación de Empleo, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.55. Por su parte, la tasa de cobertura para ese periodo en la Comunitat Valenciana ha quedado situada en el 48,74%, cifra superior a la de finales de diciembre de 2016 cuya tasa de cobertura fue del 47,25%.

La relación de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el antiguo INEM, actualmente SEPE, Servicio Público de Empleo Estatal.

En fecha 3 de mayo de 2005 entraba en vigor el nuevo modelo de gestión SISPE que integra la información relativa a las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómico. Este nuevo sistema hizo necesario un cambio en la forma en que se determinan los colectivos que deben ser excluidos de las demandas pendientes para obtener el paro registrado, conforme a la Orden Ministerial de Marzo de 1985.

Ello ha dado lugar a un nuevo cálculo del promedio anual del número de parados, y por consiguiente, variaciones a la baja con respecto a años anteriores en las tasas de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Tanto los Cuadros III.7.55 y III.7.56 como los Gráficos III.7.8 y III.7.9 se han elaborado en base al nuevo sistema.

El promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2017 ha sido de 195.766 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del mismo se ha situado en 402.699 personas (167.809 varones y 234.890 mujeres). Ello nos da una tasa de cobertura del 48,61%, tasa superior a la del año 2016 que fue del 47,87%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.56. Para el ejercicio 2016, el promedio de parados en los 12 meses fue de 444.156 personas.

El promedio de paro en los doce meses del año 2017 para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat ha sido el siguiente: Alicante 159.714 personas, Castellón 42.428 y Valencia 200.557 personas. En términos relativos, el número de beneficiarios y beneficiarias del nivel contributivo ha disminuido un 4,4% con relación al dato del año 2016 (en términos absolutos 3.592 beneficiarios menos), mientras que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial se ha producido un descenso de 12,4 puntos porcentuales con respecto a 2016 (10.637 beneficiarios/as menos).

Hasta el ejercicio 2007, la tasa de cobertura no superaba el 63%. A partir de los ejercicios siguientes, con la salvedad de 2008, ésta se ha incrementado en nuestra Comunitat, pasando del 62,90% en 2007 al 68,95% recogido para el año 2010, siendo éste el mejor dato, como puede apreciarse en el Cuadro III.7.56. A partir de entonces,

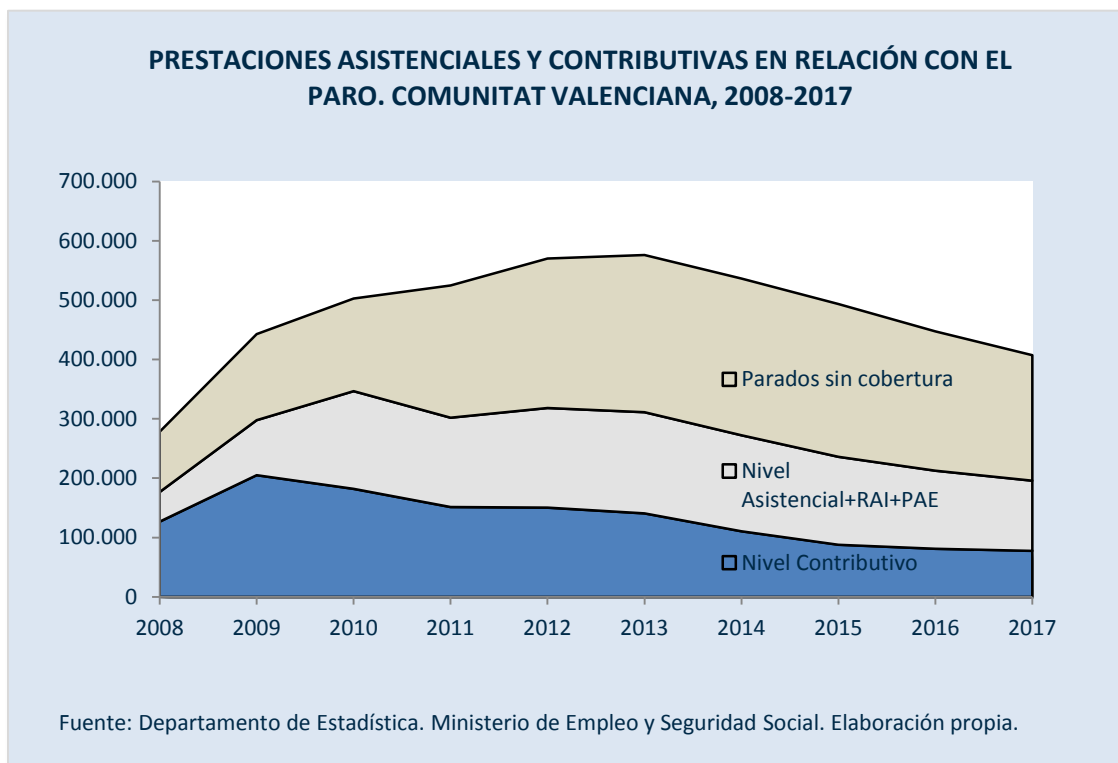


se va a producir un cambio de tendencia, reduciéndose continuamente la tasa de cobertura y que en 2016 quedó situada en 47,87%, siendo ésta la más baja recogida. El año 2017 supone un punto de inflexión, registrando una tasa de cobertura ligeramente superior, quedando situada para la Comunitat Valenciana en el 48,61%. Hay que dejar constancia que ello obedece a la disminución del promedio de parados sin que haya venido acompañado de un incremento en el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. La tasa de cobertura en la provincia de Alicante se sitúa por debajo de la media de la Comunitat Valenciana, siendo del 46,98% (1,2 puntos porcentuales más que en 2016). Para la provincia de Castellón la tasa de cobertura ha quedado establecida en el 50,94%, habiéndose incrementado doce centésimas de punto con relación a 2016 y 2,3 puntos porcentuales por encima de la media de la tasa de cobertura de 2016 en nuestra Comunitat, que quedó establecida en el 47,87%. Por último, en la provincia de Valencia, la tasa de cobertura se ha situado en el 49,42%, ocho décimas de punto superior a la media de la Comunitat Valenciana. Para el año 2016 la tasa de cobertura en esta provincia fue del 48,87%.

El Gráfico III.7.8 muestra la evolución de las prestaciones asistenciales y contributivas en relación con el paro, durante el último decenio. Las cifras absolutas que sirven para la confección del mismo provienen del Cuadro III.7.56.

Gráfico III.7.8



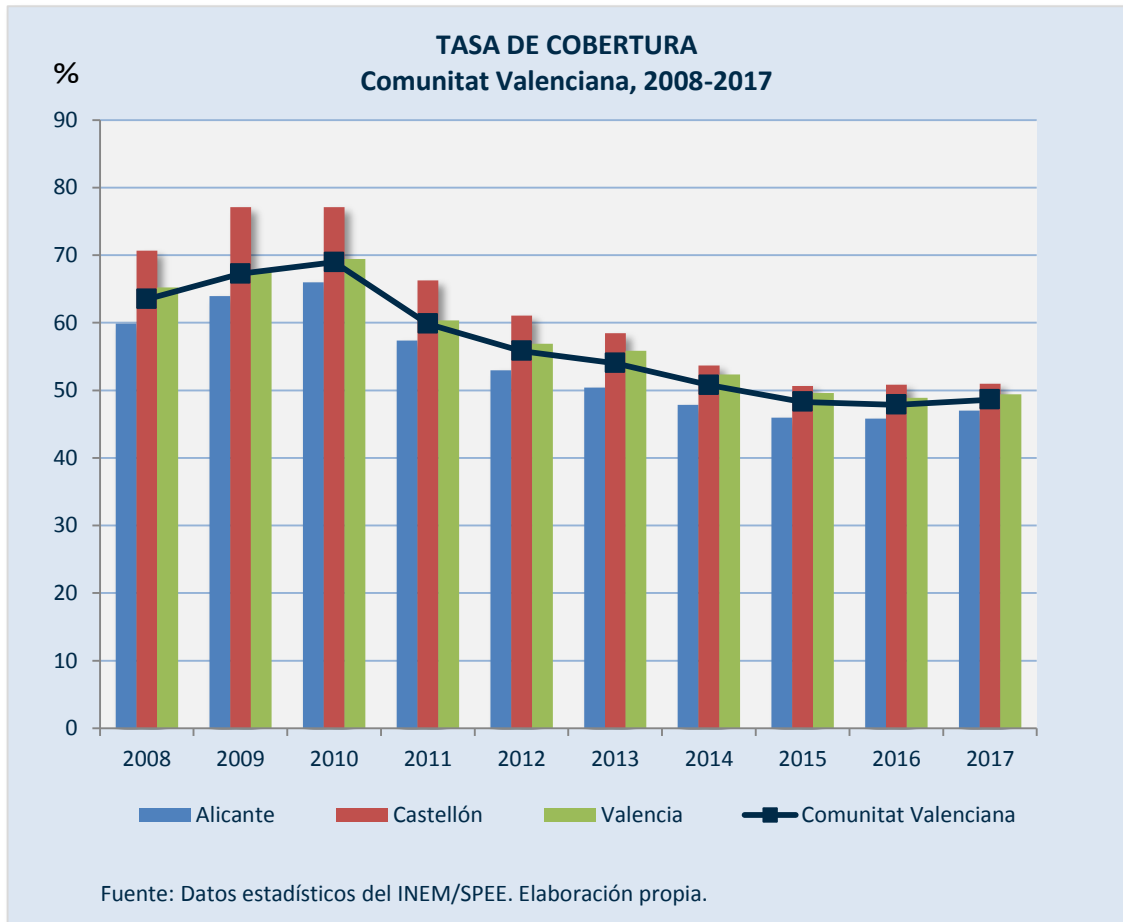
Dentro de la acción protectora por desempleo, mediante el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, se prorrogaba para el año 2004 el programa de renta activa de inserción para desempleados y desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio, texto que fue objeto de consulta por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La finalidad del mismo es conceder una renta activa de inserción como contraprestación al compromiso de actividad suscrito por los desempleados y desempleadas, en virtud del cual manifiestan su plena disponibilidad para buscar activamente empleo, para trabajar y para participar en las acciones ofrecidas por los servicios públicos de empleo y dirigidas a favorecer su inserción laboral. A partir de ese compromiso, se aplican distintas políticas de empleo, activas y pasivas, a los diferentes colectivos a los que se dirige el programa y cuyas posibilidades de ocupación son menores: personas mayores de 45 años, parados y paradas de larga duración o emigrantes retornados, parados de cualquier edad, discapacitados y discapacitadas o víctimas de violencia doméstica. Todo ello, siempre que, en cada caso, reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios y/o beneficiarias de éste: ser menor de 65 y mayor de 45 años, haber sido demandante de empleo inscrito ininterrumpidamente como desempleado o desempleada en la oficina de empleo durante 12 o más meses, no tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo, o a la renta agraria y carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. El promedio de beneficiarios de este programa para el ejercicio 2017 en la Comunitat Valenciana ha sido de 27.868 personas (Cuadro III.7.56), habiendo descendiendo un 12,1% con relación al año anterior que contó con 31.842 beneficiarios para este tipo de prestación. Este porcentaje es superior al de 2016, que quedó situado en el 9,1%.

Por su parte, el Programa de Activación de Empleo, al que se ha hecho referencia con anterioridad, ha contado en 2017 en la Comunitat Valenciana con un promedio de 4.543 beneficiarios, frente a los 3.201 de 2016. En términos porcentuales ellos supone un 41,9% más de beneficiarios para este último ejercicio.

El Gráfico III.7.9 muestra la evolución de la tasa de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana para los últimos diez años.

Gráfico III.7.9



De los datos expuestos anteriormente vuelve a constatarse para 2017 un nuevo descenso en el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo. El constante incremento en el número de parados de larga duración, que viene experimentándose desde el inicio de la crisis económica y que ha resultado ser más significativo a lo largo de los últimos años, ha provocado que en este ejercicio vuelva a acentuarse el número de personas que en nuestra Comunitat han agotado cualquier tipo de prestación a la que tenían derecho, careciendo en la actualidad de cualquier tipo de subsidio.

Del análisis de las tasas de cobertura, queda constatado para 2017 una reducción de 20,34 puntos porcentuales de ésta en nuestra Comunitat con relación al ejercicio 2010 (mejor dato del último decenio) con un incremento de 0,7 puntos con relación a 2016. Como viene apreciándose en ejercicios anteriores, la provincia de Alicante sigue siendo la que registra las menores tasas de cobertura.

*El CES-CV si bien observa un leve repunte en la tasa de cobertura como consecuencia de la disminución del promedio de parados tanto en España como en nuestra Comunitat y al tiempo que valora positivamente las novedades del Real Decreto-Ley 7/2017, de 28 de abril, anteriormente comentadas, insiste en su preocupación por las constantes disminuciones en el número de beneficiarios, y remarca nuevamente la necesidad de realizar un mayor esfuerzo para incentivar*

*políticas activas de empleo que incidan en la inserción de los trabajadores y trabajadoras.*

Cuadro III.7.56

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
PROMEDIO ANUAL DE BENEFICIARIOS, 2008-2017**

	Promedio parados <sup>(1)</sup>	Total beneficiarios	Nivel Contributivo	Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Tasa de cobertura % bruta <sup>(2)</sup>
<b>2008</b>							
Alicante	117.250	66.258	46.576	19.682	3.937		56,51
Castellón	27.252	19.137	15.793	3.344	112		70,22
Valencia	133.869	84.979	64.460	20.519	2.324		63,48
C.V.	278.371	170.374	126.829	43.545	6.373		61,20
<b>2009</b>							
Alicante	178.570	107.851	71.581	36.270	6.272		60,40
Castellón	51.815	39.690	31.432	8.258	249		76,60
Valencia	212.404	139.942	102.020	37.922	3.754		65,88
C.V.	442.789	287.483	205.033	82.450	10.275		64,93
<b>2010</b>							
Alicante	201.499	132.893	61.222	62.286	9.385		65,95
Castellón	59.446	45.820	26.854	18.377	589		77,08
Valencia	241.820	167.933	93.945	67.944	6.044		69,45
C.V.	502.765	346.646	182.021	148.607	16.018		68,95
<b>2011</b>							
Alicante	207.495	118.993	50.179	55.343	1.347		57,35
Castellón	59.777	39.586	19.966	17.936	1.684		66,22
Valencia	257.491	155.453	81.266	63.989	10.198		60,37
C.V.	524.763	314.032	151.411	137.268	13.229		59,84
<b>2012</b>							
Alicante	223.095	118.108	49.106	53.263	15.739		52,94
Castellón	63.810	38.956	19.127	17.344	2.485		61,05
Valencia	283.267	161.199	82.176	65.018	14.005		56,91
C.V.	570.172	318.263	150.409	135.625	32.229		55,82
<b>2013</b>							
Alicante	223.778	112.757	45.783	51.883	15.091		50,39
Castellón	63.966	37.359	17.199	16.944	3.216		58,40
Valencia	288.332	161.062	77.720	67.098	16.244		55,86
C.V.	576.076	311.178	140.702	135.925	34.551		54,02
<b>2014</b>							
Alicante	206.896	98.990	36.659	46.644	15.687		47,85
Castellón	60.056	32.225	13.213	15.318	3.694		53,66
Valencia	269.446	141.118	60.632	62.460	18.026		52,37
C.V.	536.398	272.333	110.504	124.422	37.407		50,77
<b>2015</b>							
Alicante	190.829	87.691	30.097	41.208	14.302	2.084	45,95
Castellón	53.981	27.332	10.285	13.078	3.501	468	50,63
Valencia	243.960	120.979	47.383	54.205	17.214	2.177	49,59
C.V.	488.770	236.002	87.765	108.491	35.017	4.729	48,28
<b>2016</b>							
Alicante	174.306	79.813	28.708	36.949	12.797	1.359	45,79
Castellón	47.604	24.194	9.289	11.439	3.181	285	50,82
Valencia	222.246	108.620	43.059	48.140	15.864	1.557	48,87
C.V.	444.156	212.627	81.056	96.528	31.842	3.201	47,87
<b>2017</b>							
Alicante	159.714	75.036	28.489	33.482	11.138	1.927	46,98
Castellón	42.428	21.611	8.695	9.897	2.634	385	50,94
Valencia	200.557	99.119	40.280	42.512	14.096	2.231	49,42
C.V.	402.699	195.766	77.464	85.891	27.868	4.543	48,61

(1) Paro registrado con criterios SISPE. Promedio parados.

(2) Porcentaje de beneficiarios de prestaciones sobre total paro registrado.

Fuente: SERVEF y Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

*El CES-CV manifiesta la necesidad de reflexionar sobre los datos de personas que perciben prestaciones por desempleo, desagregados por sexo, así como la evolución y la suficiencia de la prestación media contributiva y no contributiva que se percibe.*

### **7.3. LOS SERVICIOS SOCIALES**

El tercer apartado del capítulo correspondiente a protección social se dedica al estudio de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat durante el ejercicio 2017 en materia de servicios sociales. En tal sentido, se recoge la información facilitada por las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació. Y en particular:

- la Direcció General de Serveis Socials i Persones en Situació de Dependència
- la Direcció General d'Infància i Adolescència
- la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones i per l'Igualtat de Gènere
- la Direcció General d'Assistència Sanitària
- la Direcció General de Diversitat Funcional
- la Direcció General d'Inclusió Social
- la Direcció General de Cooperació i Solidaritat

#### **7.3.1. Actuaciones de la Direcció General de Serveis Socials i Persones amb Situació de Dependència**

Los programas llevados a cabo por la Dirección General con competencia en materia de Servicios Sociales, vienen recogidos en el Cuadro III.7.57, procediéndose a comentar los mismos a continuación.

El *Plan Concertado* se articula a través de la cooperación entre el Estado, la Generalitat y las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, cuyo objeto es la atención de la problemática social de cualquier ciudadano, la prevención primaria de situaciones de segregación o de marginación, el desarrollo de programas de convivencia e intervención social integral para la atención de todos los colectivos de la acción social, así como la inserción del pueblo gitano.

La financiación de los Servicios Sociales Generales para el Plan Concertado ha contado en 2017 con 118,29 millones de euros, de los cuales 3,94 proceden de aportaciones del Ministerio, 42,23 millones son aportados por la Generalitat y 66,11 millones proceden de las Entidades Locales (datos estimados, al no poder contar con las memorias de las Entidades Locales del ejercicio 2017). El importe total es un 37,3% superior al de 2016 que contó con una financiación de 86,15 millones de euros. A

destacar para este año la aportación de la Generalitat que ha más que duplicado su financiación pasando de los 22,1 millones de 2016 a los 48,2 millones de euros en 2017.

El pasado 23 de diciembre de 2017 se publicaba en el DOGV el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

Dicho decreto tiene por objeto la regulación de los requisitos, procedimiento de selección, contenido y condiciones básicas para la implantación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de acción concertada, como forma de gestión de servicios sociales por entidades de iniciativa social, todo ello con el fin de proveer a las personas de los servicios sociales previstos en la ley y en el catálogo de servicios sociales o sus normas de desarrollo.

Respecto a los programas del pueblo gitano, la financiación con la que han contado los distintos programas de integración social del pueblo gitano ha ascendido a 360.000 euros, contándose con una aportación de 44.008 euros por parte del Ministerio y de 315.992 por parte de la Generalitat. Estas cifras son superiores en un 42,8% a las recogidas el año pasado, como consecuencia del incremento de la aportación por parte de la Generalitat para este ejercicio en un 51,9%, pasando de 208.062 euros en 2016 a 315.992 para el año 2017. Los datos que se proporcionan vienen solo referidos a la financiación de los proyectos de "Pueblo Gitano" a favor de Entidades Locales. El apoyo económico a asociaciones y entidades de este colectivo es competencia de la Direcció General d'Inclusió Social.

El Programa Lucha contra la Pobreza es cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat, teniendo por objeto la lucha contra la pobreza infantil para la atención de familias en situaciones de privación material severa, con menores a cargo. Se trata de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias durante el periodo estival.

Durante el año 2017 se ha destinado un importe de 1.520.000 euros frente a los 1.300.000 euros de 2016, con una aportación externa por parte del Ministerio por cuantía de 20.000 euros muy por debajo de los 948.520 de 2016 y una aportación por parte de la Generalitat de 1.500.000 euros frente a los 351.480 euros del ejercicio 2016.

Cuadro III.7.57

**PROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 2017**

Actuaciones	Aportación Ministerio	Aportación Generalitat	Aportación EELL (según memorias)*	Total
Financiación de los SS Generales/Plan Concertado	3.941.388 €	48.229.572 €	66.114.488 €	118.285.448 €
Programas del pueblo gitano	44.008 €	315.992 €		360.000 €
Lucha contra empobrecimiento infantil	20.000 €	1.500.000 €		1.520.000 €

(\*) Los datos 2017 son estimados, toda vez que no se disponen de las Memorias de EELL 2017.

Fuente: Direcció General de Serveis Socials i Persones en Situació de Dependència, Direcció General d'Inclusió Social y Direcció General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Elaboración propia.

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a 31 de diciembre de 2017, la Comunitat Valenciana disponía de 27.253 plazas en 333 residencias para personas mayores y de 5.894 plazas en 181 Centros de Día.

Del total de plazas existentes en residencias para personas mayores a finales de 2017, 3.886 corresponden a residencias cuyo titular es la Generalitat y 7.913 son plazas concertadas (sistemas de accesibilidad social, nuevo contrato de puesta a disposición de plazas, concertación con entidades sin fin de lucro y municipales). Asimismo, existen cerca de 6.000 plazas residenciales ocupadas por beneficiarios de una prestación económica vinculada al servicio residencial contemplada en la Ley de Dependencia. En consecuencia, sumando las plazas públicas a las que perciben los distintos tipos de financiación pública, cabe destacar que, a finales de 2017, alrededor del 67% de las plazas existentes están adscritas a alguno de los distintos sistemas de financiación pública de estancias residenciales de mayores dependientes.

Además, se hace constar que, de conformidad con la normativa sectorial vigente, tienen la consideración de centros acreditados para la prestación de los servicios de Atención Residencia y/o Centro de Día Autorizados, los centros residenciales y de día de personas mayores dependientes autorizados cumpliendo con los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan los requisitos de autorización y funcionamiento de los centros de servicios especializados de atención a personas mayores. En consecuencia, la mayoría de los centros residenciales y de día indicados inicialmente se encuentran acreditados para la prestación de los mencionados servicios, lo que favorece la capacidad de elección del usuario.

Por otra parte, la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives ha consolidado en 2017 los programas puestos en marcha en 2005 dirigidos a los mayores dependientes y a sus cuidadores familiares: "Bono Respiro", "Menjar a casa" y "Major a casa".

El "Bono Respiro", dirigido a facilitar apoyo y respiro a los cuidadores familiares, ha contado en 2017 con 822 beneficiarios frente a los 718 del ejercicio

2016, que ha supuesto un incremento del 14,5% respecto al ejercicio anterior, con una inversi3n de 708.638 euros.

El “Menjar a casa”, iniciado en octubre de 2004 con 750 usuarios y 27 municipios, se extiende ahora a 300 municipios y 4.100 usuarios en 2017.

El programa “Major a casa”, a trav s del cual se prestan servicios integrados domiciliarios de limpieza del hogar, comidas y lavado de la ropa de cama y de ba o, y que comenz3 con 180 usuarios en 2006, ha contado en 2017 con 540 usuarios distribuidos en 41 municipios.

En cuanto a los **programas de envejecimiento activo y promoci3n de la salud** hay que destacar el “Programa de Termalismo Valenciano”, que promueve la estancia de personas que lo necesitan en establecimientos de tratamientos termales especializados. Este programa destina 1.648.166 euros y beneficia a m s de 5.000 usuarios. Por otra parte, a mencionar tambi n el “Programa Vacaciones Sociales”, que tiene como objetivos la promoci3n y el ocio para que las personas mayores puedan compartir experiencias y dinamizar las relaciones interpersonales con otras personas, y al tiempo que disfrutan de un periodo de descanso en la costa valenciana y en las zonas de interior, durante la temporada baja. Un total de 19.984 personas se beneficiaron en 2017 de este programa, de las cuales 4.848 eran de la provincia de Alicante, 2.721 de la de Castell3n y 12.415 de la de Valencia.

La aplicaci3n de la **Ley de Dependencia en la Comunitat Valenciana** ofrec a los siguientes resultados para el ejercicio 2017. Los datos han sido obtenidos de los Sistemas de Informaci3n de Dependencia, de la Conselleria d’Igualtat i Pol tiques Inclusives y facilitados por la Direcci3 General de Tecnologies de l’Informaci3.

El n mero total de solicitudes activas en el a o 2017 alcanz3 la cifra de 107.135. En el a o 2016 el n mero de solicitudes activas se situ3 en 101.285. En cuanto a su distribuci3n seg n el grado y nivel de dependencia, para las solicitudes con derecho en vigor, el n mero de  stas fue de 73.341. El n mero de solicitudes de no dependientes o con derecho no vigor fue de 17.312.

Por otra parte, el n mero de personas a las que se les ha reconocido el derecho a una prestaci3n econ3mica o un servicio en el programa individual de atenci3n a la dependencia (PIA) ha sido de 61.745 frente a las 53.843 de 2016, un 14,7% m s, (siendo el total de personas beneficiarias con derecho a prestaci3n, 73.114, un 7,3% m s que el a o anterior que cont3 con 68.169 beneficiarias, seg n la informaci3n estadística del Sistema para la Autonomía y Atenci3n a la Dependencia, situaci3n a 31 de diciembre de 2016): No obstante, hay que matizar que el total de prestaciones concedidas ha sido de 72.103 (61.780 en 2016), ya que hay personas que reciben servicio o prestaci3n econ3mica compatibles con el servicio de teleasistencia. De estas 72.103 prestaciones concedidas, un total de 10.267 fueron en servicios de atenci3n residencial y 6.735 en servicios en centros de atenci3n diurna, 10.687 a trav s de servicios de teleasistencia, 535 a trav s de servicios de prevenci3n, promoci3n y asistencia personal, 10.143 para prestaciones vinculadas al servicio, 33.701 para prestaciones por cuidados familiares y 6 a trav s de la prestaci3n econ3mica de asistencia personal.



A fecha 31 de diciembre de 2017 las personas no atendidas (o lista de espera, entendiendo como tales a las personas activas que tienen una solicitud grabada y comprobada menos las personas atendidas con una prestación o servicio menos las personas no dependientes) era de 27.995.

A partir de 2017 se ha producido la descentralización en cuanto a la función de valoración de los ayuntamientos, haciéndose efectiva con la entrada en vigor de la Ley de Medidas para el año 2017 (Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat). Asimismo se ha articulado el procedimiento en el Decreto 62/2017, de 19 de mayo del Consell, por la que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

El número de valoraciones se ha duplicado por lo que se ha pasado de una valoración realizada por aproximadamente 20 personas a tener valoradores en todos los equipos de servicios sociales (cerca de 250 equipos). En 2017 fueron 20.164.

La diferencia entre estos datos y los publicados por el IMSERSO en la información estadística publicada a fecha 31 de diciembre de 2017, obedece al proceso de adaptación, migración y envíos de datos al nuevo Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) puesto en marcha por el IMSERSO, produciéndose aun rechazos que impiden la entrada de todos los datos enviados al sistema por esta Comunitat.

A pesar el esfuerzo realizado en la incorporación al nuevo sistema de información del SAAD, el volumen de gestión aún no se refleja correctamente en la información incorporada al nuevo sistema de información. En la actualidad, el IMSERSO está elaborando los desarrollos informáticos que permitirán la entrada correcta de los envíos de datos de esta Dirección General, desarrollos que van acompañados de los correspondientes desarrollos informáticos por parte de los servicios informáticos de la DG de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

### **7.3.2. Actuaciones realizadas por la Direcció General d'Infància i Adolescència**

En primer lugar, figuran las distintas Órdenes y Resoluciones de Ayuda reguladas y convocadas para este último ejercicio.

- Orden 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencia en materia de infancia y adolescencia.
- Orden 6/2017, de 20 de julio de 2017, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil.

- Resolución de 18 de julio de 2017, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se convocan becas para la realización de prácticas profesionales en la Direcció General d'Infància i Adolescència.
- Resolución de 21 de agosto de 2017 de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se convocan subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil, para el ejercicio 2017.

Por lo que respecta a Acogimiento Familiar, el número total de acogimientos familiares en familias extensas durante el ejercicio 2017 ha sido de 2.064, con 61 más que en 2016, computándose un total de 653 acogimientos en familias educadoras, cinco más que en el ejercicio anterior. El importe de las inversiones para cada uno de estos acogimientos ha sido de 8,37 y 4,30 millones de euros, respectivamente. El importe por acogimientos especializados (de urgencia-diagnóstico) ha ascendido a 532.630 euros. El montante global por prestaciones económicas a familias por acogimientos formalizados (PEIS) ha ascendido a 13.731 miles de euros, un 9,8% más que en el año 2016 con 12.507 miles de euros, tal y como queda constatado en el Cuadro III.7.58.

Cuadro III.7.58

**ACOGIMIENTO FAMILIAR. COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

	Acogimientos en familia extensa	Acogimientos en familia educadora y especializada	Acogimientos de urgencia	Totales
Nº ACOGIMIENTOS	2.064	653		2.717
FINANCIACIÓN	8.369.399 €	4.296.248 €	532.630 €	13.730.907 €

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Por lo que respecta a **Adopciones**, durante el año 2017 se presentaron 302 solicitudes, 24 menos que en 2016, de las cuales 223 correspondieron a solicitudes nacionales y 79 a internacionales. El número de adopciones constituidas durante el año 2017 ha sido de 120, que suponen 38 más respecto a 2016, y de las cuales 97 fueron nacionales y las 23 restantes adopciones internacionales.

Cuadro III.7.59

**ADOPCIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

	Nacionales	Internacionales	Totales
SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	223	79	302
ADOPCIONES CONSTITUIDAS	97	23	120

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Además, un total de 610 (210 en el ejercicio anterior) familias se han beneficiado del Servicio de Apoyo Post-adoptivo, el cual ha contado para el año 2017 con una inversión de 267.213€, incrementándose significativamente (154,6%) la inversión con respecto a 2016, que contó con 104.969€.

En relación a los “Puntos de Encuentro Familiar”, hay que distinguir entre los Puntos de Encuentro de Protección, uno por provincia, el importe de la inversión para este ejercicio ha ascendido a 211.689€, cifra muy similar a la de 2016. El número de personas usuarias ha ascendido a 711, 35 más en relación al año anterior.

Por su parte, el número de Puntos de Encuentro de Justicia en 2017 era de 17, contándose con una inversión de 1.084.701€, habiéndose llevado a cabo 20.895 intervenciones.

Los Puntos de Encuentro Familiar se configuran como recursos de carácter neutral que tienen como finalidad facilitar el cumplimiento del régimen de visitas y garantizar de este modo el derecho de los menores del sistema de protección, a relacionarse con ambos progenitores y sus familias, en un ambiente de normalidad, facilitando al mismo tiempo a los progenitores el cumplimiento de sus responsabilidades y derechos parentales.

El Servicio de Atención Psicológica a personas menores de edad víctimas de abusos sexuales, ha contado en 2017 con una financiación de 160.555€, un 39,7% más que en 2016 que contó con una financiación de 114.945€.

En cuanto a los Servicios Especializados de Atención a Menores en situación de Riesgo o con Medida Jurídica de Protección (SEAFIS), el número de usuarios durante el año 2017 ha sido de 10.066, dato significativamente inferior al del ejercicio anterior y que fue de 18.486. El importe de la inversión para este ejercicio se ha situado en 3.678.730€ frente a los 2.514.000€ de 2016. La Comunitat Valenciana cuenta con 111 servicios, siete más que en 2016.

Por lo que respecta al Acogimiento Residencial (Cuadro III.7.60), a fecha 31 de diciembre de 2017, el número total centros era de 85, de los cuales 76 corresponden a Centros de Acogida, 7 a Centros de Recepción y 2 a Centros de Emancipación. El número total de plazas disponibles ascendió a 1.195, destacando el número de plazas en los centros de acogida con 1.055.

Por lo que respecta a Centros de Día, el número total de éstos para el año 2017 ha sido de 52, de los cuales 35 corresponden a Centros de Apoyo Convivencial y Educativo y 17 a Centros de Inserción Sociolaboral, mismos datos que los recogidos para el año 2016.

Cuadro III.7.60

**ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y CENTROS DE D A. N  DE CENTROS Y PLAZAS  REA DE PROTECCI N DE MENORES. COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	N� Centros	CS	VLC	ALC	N� Plazas disponibles	CS	VLC	ALC
<b>Centros de recepci�n</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>130</b>	<b>29</b>	<b>55</b>	<b>46</b>
<b>Centros de acogida</b>	<b>76</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>1.055</b>	<b>142</b>	<b>457</b>	<b>450</b>
Plazas de infantil de necesidades especiales	4	0	2	2	85	16	30	39
Plazas de necesidades especiales	21	1	11	9	138	6	74	58
Plazas de funcional	37	4	17	16	668	100	291	277
Plazas de atenci�n espec�fica	6	0	2	4	44	0	10	34
Plazas de formaci�n especial y terap�utica	4	1	2	1	92	20	38	34
Plazas de adolescentes embarazadas	3	0	2	1	22	0	14	8
Proceso migratorio	1	0	0	1	6	0	0	6
<b>Centros Emancipaci�n</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>FINANCIACI�N PARA ACOGIMIENTO</b>							<b>31.153.278,50 �</b>	
<b>CENTROS DE D�A</b>	Centros de Apoyo Convivencial y Educativo		Centros de Inserci�n Sociolaboral		Totales			
N� de centros	35		17		52			
N� de plazas que se financian	671		335		1.006			
<b>FINANCIACI�N PARA CENTROS DE D�A MENORES</b>							<b>4.486.020,00 �</b>	

Fuente: Direcci  General d'Inf ncia i Adolesc ncia. Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives.

El n mero total de plazas financiadas ha sido de 1.006, de las cuales 671 corresponden a los Centros de Apoyo y 335 a los Centros de Inserci n Sociolaboral, sin variaci n alguna respecto al ejercicio 2016.

La financiaci n conjunta para Acogimiento Residencial y Centros de D a ha ascendido a 35,64 millones de euros frente a los 33,66 millones de 2016 (un 5,9% m s), de los cuales 31,15 millones corresponden a acogimiento residencial y 4,49 millones de euros a financiaci n para centros de d a menores, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.61.

Durante el ejercicio 2017 se ha mantenido la l nea de apoyo a los procesos de emancipaci n denominada "Programas de emancipaci n y autonom a personal de

jóvenes ex-tutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad”, creada en 2014. Asimismo, se ha contado con el Programa de prevención, protección e inserción de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección. El importe total de estos programas ha ascendido en 2017 a 401.203€.

En el Área Socioeducativa de Infancia, el Cuadro III.7.61 recoge los datos estadísticos sobre número de medidas ejecutadas en medio abierto y que ha sido de 3.772 (más 370 en centros socioeducativos) frente a las 3.006 del año anterior. El número de entidades ejecutorias ha sido de 30, más 9 centros socioeducativos. La financiación con que se ha contado en 2017 se ha situado en 2,22 millones de euros, de los cuales 994.020€ proceden de subvenciones ayuntamientos y 1.045.536€ a contratos. A esta cantidad habría que añadir 180.428€ pagados en la anualidad 2017 hasta abril de 2018 por resarcimiento.

Por otra parte, el número de Centros Socioeducativos en 2017 ha sido de 9, con un total de 424 plazas. La financiación con la que se ha dispuesto para los Centros de Reeducción ha sido de 28,0 millones de euros, datos ligeramente inferiores a los del año anterior (10 centros y 431 plazas).

Cuadro III.7.61

#### MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y CENTROS DE SOCIOEDUCATIVOS COMUNITAT VALENCIANA, 2017

	Nº de medidas ejecutadas	Entidades ejecutoras	
MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO	3.752	30 entidades	
FINANCIACIÓN PARA MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO	Subvenciones Ayuntamientos	994.020,00 €	
	Contratos	1.225.596,26 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.219.616,26 €</b>	
	Nº de centros	Nº de plazas	
CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	9	424	
FINANCIACIÓN PARA CENTROS DE REEDUCACIÓN		<b>27.998.291,65 €</b>	

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Durante el año 2017 la Direcció General d'Infància i Adolescència ha contado con el Programa de Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, en el que han participado 12 Entidades Locales. El presupuesto del programa para este ejercicio ha sido de 137.889€.

Por último, hay que señalar que esta Direcció General ha ofertado 3 becas para la realización de prácticas profesionales, por un importe total de 3.175,20€.

### 7.3.3. Actuaciones de la Direcci  General de l'Institut Valenci  de les Dones i per l'Igualtat de G nere

La Direcci  General de Familia y Mujer pas  a denominarse a mediados de 2015 Direcci  General de l'Institut Valenci  de les Dones i per la Igualtat de G nere, siendo el centro directivo de la Secretar  Autn mica d'Inclusi  i de l'Ag ncia Valenciana d'Igualtat al que corresponden las competencias en materia de promoci n y ejecuci n de las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoci n, participaci n y programas de la mujer, prevenci n de la violencia de g nero y atenci n a las v ctimas.

Cuadro III.7.62

#### ACTUACIONES DE LA DIRECCI  GENERAL DE L'INSTITUT VALENCI  DE LES DONES I PER L'IGUALTAT DE G NERE, 2017

	Ayudas / Beneficiarios	Importe (�)
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS MUJER RIESGO DE EXCLUSI�N SOCIAL	87 entidades	343.398
DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES	69 entidades	187.792
APLICACI�N ART. 27 L.O.1 2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCI�N INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE G�NERO	124 ayudas	737.287
APLICACI�N ART. 16 DE LA LEY 7/2012 DE LA GENERALITAT, CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN LA CV	2 indemnizaciones	12.000
APLICACI�N ART. 55 DE LA LEY 7/2012 DE LA GENERALITAT, CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN LA CV	166 ayudas	83.965
VISADO PLANES DE IGUALDAD DE EMPRESA CV	200 expedientes	
CENTROS DE ACOGIDA Y VIVIENDAS TUTELADAS EN LA RED DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS MUJER	227 plazas disponibles	
TALLERES PREVENTIVOS CONTRA LA VIOLENCIA DE G�NERO	407 talleres y 25 charlas	
RED DE CENTROS MUJER 24H DE LA CV	4.225 mujeres atendidas	
ATENCI�N INTEGRAL PRESTADA. ACTUACIONES EN MATERIA DE INSERCI�N SOCIOLABORAL	508 mujeres; reinsertadas 180	
CENTROS RESIDENCIALES EN LA CV	98 plazas y 196 mujeres atendidas	
RED VALENCIANA DE AGENTES DE IGUALDAD	56 agentes; 26 charlas; 157 talleres; 60 jornadas	

Fuente: Elaboraci n propia a partir de datos facilitados por la Direcci  General de l'Institut Valenci  de les Dones i per l'Igualtat de G nere.

Entre las principales actuaciones llevadas a cabo por esta Direcci  General a lo largo del ejercicio 2017, se procede a destacar las siguientes. No se incluyen aquellas acciones relacionadas con materia de violencia de g nero, que pasan a describirse en el nuevo Cap tulo 8 Bloque III de esta Memoria, si bien figura en el Cuadro III.7.62 un resumen con las actuaciones llevadas a cabo por esta Direcci  General.

- Participaci n activa en la Comisi n de Impacto de G nero en los Presupuestos de la Generalitat,  rgano encargado de coordinar a las diferentes consellerias para la elaboraci n del informe de impacto de g nero en los presupuestos de la Generalitat.
- Publicaci n de la Resoluci n de 28 de diciembre de 2016, de la Vicepresid ncia i Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados en la atenci n a mujeres en situaci n de riesgo o exclusi n social. En 2017 se subvencionaron a 87 entidades. El importe total de las ayudas ascendi  a 343.398 .
- Publicaci n de la Resoluci n de 28 de diciembre de 2016, de la Vicepresid ncia i Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres. El importe total de las ayudas concedidas ha ascendido a 187.792  habi ndose subvencionado a 69 entidades.
- Por lo que respecta al Visado Planes de Igualdad Empresas Comunitat Valenciana, de acuerdo con el Decreto 133/2007, de 27 de julio del Consell, sobre condiciones y requisitos para el visado de estos Planes (DOCV 5.567 de 31/07/2007), desde el a o 2008 hasta el  ltimo d a de 2017, las solicitudes presentadas para la obtenci n de visado han sido de 710. Durante 2017 se han registrado 200 nuevos expedientes que han presentado visado para su Plan de Igualdad. Los 200 expedientes registrados corresponden 124 a empresas/entidades domiciliadas en la provincia de Valencia, 27 de Castell n y 49 de Alicante.
- Por otra parte, l'Institut Valenci  de la Dona i per l'Igualtat de G nere cuenta con la Red de Centros de Servicios Sociales Especializados Mujer (Centros de Acogida y Viviendas Tuteladas para prestar atenci n integral a mujeres solas o acompa adas de sus hijos e hijas menores, en situaci n de vulnerabilidad o de riesgo o exclusi n social). En 2017, el n mero de plazas disponibles en estos centros ubicados en distintas localidades de las tres provincias de la Comunitat Valenciana fue de 227, habi ndose atendido en r gimen residencial a 236 mujeres y 226 menores.
- Creaci n y puesta en funcionamiento de la Red Valenciana de Agentes de Igualdad, habi ndose contratado a 56 agentes en 2017. El n mero de charlas

dirigidas a asociaciones de mujeres fue de 26, el número de talleres impartidos 157 y las jornadas celebradas en materia de igualdad 60.

- Por último, señalar que durante 2017 se ha convocado, entre otros, la XVIII Edición del Concurso Literario de Narrativa de Mujeres, la XIX Edición de los Premios “Isabel Ferrer” y la XXI Edición del *Diseño de Carteles Conmemorativos del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer*.”

### 7.3.4. Actuaciones de la Dirección General d’Asistència Sanitaria

Seguidamente, en los Cuadros III.7.63 y III.7.64 vienen recogidas las actuaciones llevadas a cabo por el **Servicio de Gestión de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, de la Direcció General d’Asistència Sanitària**, Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para el año 2017 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Los datos correspondientes al **Área de Intervención Asistencial** contemplan los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, detallándose el tipo de recurso, número de centros o recursos, número de dispositivos y número de usuarios (Cuadro III.7.63).

En los *recursos normalizados*, el número de centros o recursos han experimentado ligeras variaciones con respecto a años anteriores. Para este ejercicio, se detallan nuevamente las Unidades Hospitalarias de Desintoxicación, que cuentan con el mismo número de unidades y plazas con relación a años anteriores.

Dentro de los *programas de reducción del daño* se presentan los distintos programas efectuados y las actividades llevadas a cabo, así como las personas beneficiarias.

Por lo que respecta a asistencia a problemas de alcoholismo, se cuenta para este ejercicio con un mayor número de dispositivos, habiéndose producido igualmente un incremento en el número de usuarios en centros ambulatorios de asistencia, pasando de 3.835 en 2016 a 4.210 para el ejercicio 2017.



Cuadro III.7.63

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

<b>Recursos "Normalizados"</b>			
TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	33 Unidades de Conductas Adictivas; 1 Unidades Tabaquismo; 6 Unidades Alcohología	-	12.419 (totales)
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	H. Clínico de Valencia H. Torrevieja (Alicante) H. Arnau de Vilanova (Valencia) H. Provincial (Castellón) H. San Juan de Alicante (Alicante)	28	413
Centro de Emergencia	5	-	2.120
Comunidades Terapéuticas:	8	193	725
Centros de Día	13	520	1.688
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	53	-	3.948
Unidades de valoración y apoyo en drogodependencia	4		<b>450 informes realizados</b>

**Programas de reducción de daño**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	63.356 (entregadas)
Prestaciones de reparto de material (kits venopunción y preservativos , papel de aluminio y tubos de inhalación	188.496
Prestaciones en alimentos e higiene y descanso	148.457
Asistentes a talleres informativos o de sensibilización para la prevención de sobredosis, educación sexual y consumos de menos riesgo	21.293

**Asistencia a problemas de Alcoholismo**

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	6 Unidades Alcohología; 33 Unid. de Conductas Adictivas; 1 Unidades Tabaquismo; 16 Asoc. Alcohólicos Rehabilitados (Autoayuda)	4.210

Fuente: Direcció General d'Assistència Sanitària. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

En los datos correspondientes al **Área de Incorporación Social** figuran los Centros de Día para la Incorporación Social, los Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT) y los Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS).

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.7.64, el número de *Centros de Día* ha sido de 13, con un total de 520 plazas (mismos datos que en años anteriores), habiéndose producido 1.824 solicitudes y 1.688 personas ingresadas.

En cuanto a los *Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT)*, el número de dispositivos y plazas se ha visto incrementado con respecto a 2016 (en el año 2017 se ha contado con 2 viviendas con 6 plazas cada una). Por su parte, el número de usuarios se ha incrementado en siete personas, pasando de 25 en 2016 a 32 para el año 2017.

Por lo que respecta a los *Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS)*, se ha contado con dos viviendas de seis plazas, siendo 28 el número de usuarios para este ejercicio, tres más que en 2016.

Cuadro III.7.64

#### ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2017

##### *Centros de Día para la Incorporación Social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	13	520	1.688(personas ingresadas)/ 1.824 (solicitudes)

##### *Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Viviendas tuteladas	2	12	32

##### *Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Viviendas tuteladas	2	12	28

Fuente: Direcció General d'Assistència Sanitària. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

### 7.3.5. Actuaciones de la Direcció General de Diversitat Funcional

Esta Dirección General, a través de la Subdirecció General de Persones amb Diversitat Funcional, viene desarrollando sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Personas con Diversidad Funcional en la Comunitat Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunitat

Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio F sico en la Comunitat Valenciana. La inversi n total para el a o 2017 ha ascendido a 190,06 millones de euros frente a los 174,71 millones de 2016, lo que supone un incremento de 8,8 puntos porcentuales para este ejercicio (Cuadro III.7.66). Del total de las inversiones para este a o, 164,49 millones de euros corresponden al sector de las personas con diversidad funcional, 25,47 millones al sector enfermos mentales y 100.548 euros a inversiones en accesibilidad.

Por lo que respecta al **Plan de Recursos de Atenci n a personas con Diversidad Funcional**, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atenci n (centros ocupacionales, centros de d a, residencias, centros de estimulaci n precoz y viviendas tuteladas). El importe en el mantenimiento de los centros para este ejercicio ha sido de 146,22 millones de euros, un 5,5% m s que en 2016. Con respecto a las inversiones realizadas en estos centros, para el a o 2017 la suma ha ascendido a 5,81 millones de euros frente a los 2,71 millones de 2016. En tercer lugar, se presentan los importes correspondientes al mantenimiento de programas para personas con diversidad funcional, cuya cuant a ha ascendido a 4,76 millones de euros, un 9,2% m s. Por  ltimo, se recogen las ayudas individuales a personas con diversidad funcional (atenci n institucionalizada), cuyo importe se ha situado en los 7,34 millones de euros, un 15,6% m s que en 2016, a las que hay que a adir las ayudas individuales al desarrollo personal por valor de 353.270 euros.

Dentro del **Plan de Recursos de Atenci n a Enfermos Mentales** (25,47 millones de euros para este ejercicio), la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de centros ha sido de 25,25 millones de euros, un 14,7% m s que en 2016. La inversi n realizada en estos centros para este ejercicio ha sido de 226.677 euros y que suponen un 22,3% m s que el a o anterior. No figuran prestaciones econ micas individuales puesto que est n incluidas en la l nea presupuestaria del sector personas con diversidad funcional.

El **Plan de Accesibilidad al Medio F sico** ha contado con una inversi n de 100.547 , la mayor parte de ella en la provincia de Valencia. En esta provincia se invirtieron 58.701 , en Alicante 38.060  y en la provincia de Castell n 3.787 .

El Cuadro III.7.65 recoge las inversiones de la Subdirecci n General de Personas amb Diversitat Funcional para el a o 2017. En t rminos globales el importe de estas inversiones con respecto al a o anterior se ha incrementado un 8,8% (6,9% en 2016), al pasar de los 174,71 millones de euros en el a o 2016 a los 190,06 millones de euros para el ejercicio 2017. Las inversiones en el sector de personas con diversidad funcional se han visto incrementadas un 7,9% (6,7% en 2016 con relaci n a su precedente), pasando de los 152,38 millones de euros en 2016 a los 164,49 millones en el a o 2017. Por su parte, las inversiones en enfermos mentales han aumentado un 14,8%, pasando de los 22,19 millones de euros en 2016 a los 25,47 millones para este ejercicio, teniendo en cuenta que las ayudas individuales figuran en la l nea presupuestaria sector personas con diversidad funcional. Por  ltimo, en materia de accesibilidad se ha producido un descenso de las inversiones en un 25,8%, al pasar de 135,49 miles de euros en 2016 a 100,55 miles de euros para el ejercicio 2017.

Cuadro III.7.65

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2017**

(En euros)	Financiaciones			Ayudas Individuales			TOTAL 2016	
	Mantenimiento de Centros	Inversiones en Centros	Mantenim. de Programas	Atención Institucionalizada	Desarrollo Personal	BONAD		TOTAL 2017
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe		Importe
<b>Sector Diversidad Funcional</b>								
Alicante	35.489.423,23	407.807,02	929.072,91	2.323.312,93	132.138,27		39.281.754,36	
Castellón	14.873.189,56	274.656,94	294.632,85	460.372,78	33.872,20		15.936.724,33	
València	49.453.653,44	348.351,30	1.728.678,98	4.557.324,73	187.259,63		56.275.268,08	
Centros Propios CV	14.627.241,08	741.758,90					15.368.999,98	
IVAS	31.780.590,00	4.038.030,00					35.818.620,00	
Ámbito Comunitario			918.723,54				918.723,54	
Contrato FESORD			305.639,44				305.639,44	
IVAS Campamentos			584.153,91				584.153,91	
Programa Hospi-Sport							0,00	
<b>Total</b>	<b>146.224.097,31</b>	<b>5.810.604,16</b>	<b>4.760.901,63</b>	<b>7.341.010,44</b>	<b>353.270,10</b>	<b>0,00</b>	<b>164.489.883,64</b>	
							<b>152.379.102,34</b>	
<b>Sector Enfermos Mentales</b>								
Alicante	4.744.151,75	28.820,05					4.772.971,80	
Castellón	1.443.639,50	6.739,40					1.450.378,90	
València	8.237.918,42	0,00					8.237.918,42	
Centros Propios CV	10.820.572,62	191.117,89					11.011.690,51	
<b>Total</b>	<b>25.246.282,29</b>	<b>226.677,34</b>					<b>25.472.959,63</b>	
							<b>22.191.935,01</b>	
<b>Total Inversiones Accesibilidad</b>							<b>100.547,78</b>	
							<b>135.486,38</b>	
<b>TOTAL SECTORES</b>	<b>171.470.379,60</b>	<b>6.037.281,50</b>	<b>4.760.901,63</b>	<b>7.341.010,44</b>	<b>353.270,10</b>	<b>0,00</b>	<b>190.063.391,05</b>	
							<b>174.706.523,73</b>	

Fuente: Subdirección General de Personas con Diversidad Funcional. Dirección General de Diversidad Funcional. CConsejería d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

### 7.3.6 Actuaciones de la Direcció General d'Inclusió Social

Por lo que respecta a la **Renta Garantizada de Ciudadanía**, ésta se configura como el derecho a una prestación económica gestionada por la red pública de servicios sociales, de carácter universal, vinculada al compromiso de los destinatarios de promover, de modo activo, su inserción sociolaboral y cuya finalidad consiste en prestar un apoyo económico que permita favorecer la inserción sociolaboral de las personas que carezcan de recursos suficientes para mantener un adecuado bienestar personal y familiar (Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana).

Durante el año 2017 han continuado financiándose dos líneas para atender las solicitudes de esta prestación. Por un lado, la de las unidades familiares que se presentan y se gestionan por las Direcciones Territoriales; y por otro, la línea destinada a la financiación de las Entidades Locales que colaboran en la gestión de estas prestaciones. La cuantía total destinada a la financiación de la Renta Garantizada de Ciudadanía ha ascendido para el ejercicio 2017 a 58.737.078€, lo que representa un 30,7% más que en el ejercicio 2016.

En la Ley de Presupuestos quedó establecida una cuantía de 41.092.880€, produciéndose posteriormente cuatro ampliaciones presupuestarias por valor de 12.900.000€, 319.371€, 500.000€ y 3.922.826€, respectivamente.

De conformidad con el artículo 25, apartado 1 de la Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana, "la cuantía máxima de la prestación para un único titular será del 62% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Dicha cuantía se incrementará en un 5% del IPREM si existe un segundo miembro en la unidad familiar o de convivencia y en un 3% para cada uno del tercero y siguientes miembros de dicha unidad familiar, sin que en ningún caso el importe total concedido pueda superar el IPREM. Del mismo modo, cuando se cumplan los requisitos para acceder a la prestación, el importe mínimo a conceder será de 30 euros mensuales. Para calcular el importe mensual máximo a conceder se dividirá por doce el total anual del IPREM que incluya pagas extraordinarias".

La Disposición Adicional 107ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 estableció un incremento del 1% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Los importes para la anualidad de 2017 relacionados al valor del IPREM vigente hasta el 28 de junio de 2017 han sido los siguientes:

La cuantía básica anual por titular sin ningún tipo de ingresos económicos para 2017 se ha situado en 4.622,16€, lo que equivale a 385,18 euros mensuales, los cuales se incrementaron a 388,51 con la revalorización del IPREM a partir del 29 de junio de 2017. La cuantía máxima anual (importe máximo 1 titular + 12 miembros o beneficiarios) ha sido de 7.455,14€, lo que equivale a 621,26€ mensuales (7.519,59€ y 626,63€ mensuales con la revalorización del IPREM).

La cuantía media de la prestación (promedio de la prestación que se ha dado a todos los destinatarios de la renta garantizada de ciudadanía, tomando tanto las prestaciones más altas como las más bajas) para la anualidad 2017 ha ascendido a 339,30 euros frente a los 398,27 euros del ejercicio 2016. Esta disminución obedece, entre otros factores, a los ingresos económicos recibidos durante este último ejercicio por las unidades de convivencia como consecuencia de la mejora de la actividad económica.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana, la prestación se concederá por periodos de uno a doce meses, pudiéndose renovar por periodos sucesivos, hasta un máximo de treinta y seis meses. Una vez agotado, de nuevo podrá obtenerse la prestación siempre que transcurran al menos 24 meses desde el agotamiento de la anterior prestación. La duración media en la anualidad de 2017 ha ascendido a 5,79 meses.

El perfil mayoritario de las personas demandantes de renta garantizada es mujer (65,54%), entre 35 y 45 años, en familia monoparental y con un hijo. Por procedencia, los nacionales representan el 78,7% (16.841) y las personas extranjeras representan el 21,3%, con 4.546 titulares.

El número de titulares de esta prestación durante el ejercicio 2017 alcanzó la cifra de 21.387 frente a los 20.007 de 2016, si bien el número de personas beneficiarias (personas que forman parte de la unidad familiar o de convivencia con el titular) ascendió a 29.925 frente a los 30.202 del ejercicio 2016. El total de personas destinatarias ascendió en 2017 (titulares + beneficiarias) a 51.312 personas frente a las 50.209 del ejercicio anterior, lo que supone un 2,2% más que en 2016.

Del total de los 35.948 expedientes tramitados en 2017 (un 28,2% más que en 2016), 13.455 se han gestionado por Entidades Colaboradoras (EECC) y 22.493 expedientes se han gestionado por las Direcciones Territoriales de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Por provincias, Alicante ha contado con 13.658 expedientes concedidos, Castellón 3.525 y Valencia 18.765, recogándose en el Cuadro III.7.66 el desglose de los mismos para el año 2017.

Cuadro III.7.66

**EXPEDIENTES DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA EN LA C.V. 2017**

	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Entidades Colaboradoras	3.694	741	9.020	<b>13.455</b>
Direccions Territorials Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	9.964	2.784	9.745	<b>22.493</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.658</b>	<b>3.525</b>	<b>18.765</b>	<b>35.948</b>

Fuente: Direcció General d'Inclusió Social. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Elaboración propia.

Durante el año 2017 se iniciaron los procedimientos que culminaron en la aprobación por las Cortes Valencianas de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat de Renta Valenciana de Inclusión, que fue objeto de dictamen favorable por parte del CES-CV.

Esta ley tiene por objeto establecer, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión, garantizando con ello el derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas. Asimismo, es objeto de la ley la regulación de los instrumentos y de las actuaciones orientadas tanto a prevenir el riesgo de exclusión social como a mitigar las situaciones de exclusión social y laboral.

La Ley introduce una nueva serie de derechos, prestaciones y componentes que mejoran a la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía y cuyas características a destacar son:

- Su complementariedad respecto de los recursos económicos de que disponga la persona titular y los miembros integrantes de la unidad de convivencia.
- Carácter intransferible.
- Se configura como una prestación económica no condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión o inserción laboral.
- Se trata de una prestación periódica y de duración indefinida.
- Se trata de una prestación incompatible con la renuncia o la falta de solicitud de las prestaciones económicas públicas a las que tengan derecho las personas destinatarias, desde cualquiera de los sistemas de rentas.

Su entrada en vigor ha tenido lugar el 20 de abril de 2018, estando pendiente de aprobación y publicación su reglamento de desarrollo.

En materia de **Inclusión**, el Cuadro III.7.67 contiene las actuaciones tramitadas en 2017 dentro del *Programa de Inclusión Social*.

Las líneas de subvención de programa 313. 50 “Inclusión social”, se destinaron tanto a través de convocatorias públicas como a través de líneas nominativas.

En materia de inclusión social, las ayudas se dirigieron a subvencionar a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de personas o unidades familiares en situación de riesgo o exclusión social. Asimismo, hay que mencionar las subvenciones destinadas a luchar contra el empobrecimiento infantil, para la atención de personas de familias en situaciones de privación material severa con menores a su cargo (Cuadros III.7.57 y III.7.67). Además, figuran las ayudas en la lucha contra el empobrecimiento energético, así como la línea destinada a itinerarios integrados de inserción socio-laboral, aportando Fondos propios y del Fondo Social Europeo.

En tal sentido hay que destacar:

*Programa de Acción Comunitaria*, siendo su objeto el financiar actuaciones de inclusión social de las personas o unidades familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad. El importe destinado a esta subvención para el año 2017 ha sido de 2.021.190 euros.

*Programas de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral*, programa cofinanciado por el Fondo Social europeo (FSE) Programa Operativo, que tiene por objeto la financiación de gastos concretos derivados de la realización de proyectos de desarrollo de itinerarios integrados. En el año 2017 se ha destinado un importe de 5.469.850 euros, con aportaciones al 50% por parte del FSE y de la Generalitat.

*Programa contra el empobrecimiento infantil*, con la finalidad de atender a personas de familias en situaciones de privación material severa con menores a su cargo. Se ha contado con una aportación de 1.520.000 euros.

*Programa contra el empobrecimiento energético*, cuya subvención tiene por objeto la financiación de programas para la ayuda a personas o unidades familiares que por sus ingresos no pueden hacer frente al pago de los suministros de energía eléctrica, gas y agua de su residencia familiar, por estar en riesgo de exclusión social. En 2017, la Generalitat destinó por parte de la Generalitat la cantidad de 1.400.000€.

El importe total de estas cuatro líneas de actuación ha sido de 10.411.040€, un 16,0% más que en 2016 cuyo importe en estas líneas fue de 8.978.330€.

En lo que respecta a **Inmigración**, Servicio de Atención a Personas Migrantes, a lo largo de 2017 se ejecutaron las siguientes líneas presupuestarias:

- Ayudas a organizaciones empresariales agrarias para la integración de personas migrantes temporeras, por un importe de 375.000€, un 3% más que en 2016.
- Convenios con Entidades Locales para la integración de personas inmigrantes, con una dotación de 220.000€ y tres beneficiarios.



- Ayudas a programas de acogida a personas inmigrantes de asociaciones y organizaciones sociales, por importe de 1.415.980€ y 93 beneficiarios.
- Apoyo al funcionamiento de oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA) con una ayuda de 1.833.000€ y 85 beneficiarios.
- Becas de mediación intercultural por importe de 41.700€ y un solo beneficiario.
- Desarrollo del voluntariado, con 23 beneficiarios y una aportación de 320.000€.

Cuadro III.7.67

**ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'INCLUSIÓ SOCIAL  
 PROGRAMA DE INCLUSIÓ SOCIAL. ACTUACIONES TRAMITADAS 2017**

	Modo de concesión	Nº Bene- ficiarios	Importe (€)
LUCHA CONTRA EL EMPOBRECIMIENTO INFANTIL <sup>(1)</sup>	Genérica	113	1.520.000
LUCHA CONTRA EL EMPOBRECIMIENTO ENERGÉTICO	Nominativa	62	1.400.000
ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Genérica	26	5.469.850
- Fondos propios		48	2.734.925
- Fondos social Europeo. Programa operativo			2.734.925
PROGRAMAS ACCIÓN COMUNITARIA <sup>(2)</sup>	Genérica	53	2.021.190
<b>TOTAL PROGRAMA INCLUSIÓ</b>		<b>302</b>	<b>10.411.040</b>
AYUDAS PROG. ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	Genérica	93	1.415.980
APOYO FUNCIONAMIENTO AGENCIAS AMICS		85	1.833.300
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES		3	220.000
BECAS MEDIACIÓN INTERCULTURAL	Genérica	1	41.700
DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO	Genérica	23	320.000
APOYO A ORGANIZACIONES EMPRESARIALES AGRARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES TEMPORERAS		4	375.000
<b>TOTAL INMIGRACIÓN</b>		<b>209</b>	<b>4.205.980</b>
<b>TOTAL PROGRAMA INCLUSIÓ SOCIAL</b>		<b>511</b>	<b>14.617.020</b>

Nota: Las líneas de subvención del programa de inclusión social en el ejercicio 2017, se destinaron tanto a través de convocatorias públicas como a través de líneas nominativas.

(1) Lucha contra el empobrecimiento infantil para la atención de familias en situaciones de privación material severa con menores a su cargo.

(2) Subvención a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de personas o unidades familiares en situación de riesgo o exclusión social.

Fuente: Direcció General d'Inclusió Social. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

El importe de las actuaciones tramitadas durante el ejercicio 2017 en materia de atención a personas inmigrantes ha ascendido a 4.205.980 euros.

El importe total de todas las actuaciones tramitadas por la Direcció General d'Inclusió Social ascendió en 2017 a 14.617.020, un 18,4% más que el año anterior, cuyo importe se situó en 12.348.410€.

### 7.3.7 Actuaciones de la Direcció General de Cooperació i Solidaritat

Por último, se presentan las actuaciones desarrolladas en materia de cooperación llevadas a cabo por la Direcció General de Cooperació i Solidaritat de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.

El Cuadro III.7.68 recoge el número total de actuaciones tramitadas en el Programa *Cooperación Internacional al Desarrollo*, su modo de concesión y el importe con que se ha contado en 2017 para las mismas. El importe total del programa para esta anualidad ha ascendido a 16,47 millones de euros, un 58,7% más que el año anterior (10,38 millones), habiéndose tramitado 101 expedientes frente a los 128 del ejercicio 2016.

Esta diferencia con respecto al año anterior obedece básicamente al incremento de las cuantías en las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONGD) para realizar acciones de cooperación al desarrollo.

Cuadro III.7.68

#### ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL COOPERACIÓN I SOLIDARITAT PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO ACTUACIONES TRAMITADAS 2017

	Modo de concesión	Nº Expedientes	Importe (€)
SUBV. ONGD ACCIONES SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	49	2.738.662
ACC. INST. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	NOMINATIVA DISTRIBUTIVA	5	650.000
SUBV. ONGD PARA REALIZAR ACCIONES AL DESARROLLO <sup>1</sup>	NOMINATIVA DISTRIBUTIVA	30*	8.000.000
BECAS FORMACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	3	55.000
ACC. COOR. CON AGENTES DE COOP. AL DESARROLLO	NOMINATIVA DISTRIBUTIVA	2	250.000
CRISIS HUMANITARIA SHAEL	NORMATIVA DISTRIBUTIVA	5	379.366
ACCIONES INSTITUCIONALES AYUDA HUMANITARIA	NORMATIVA DISTRIBUTIVA	7	1.300.000
SUBV. INDEMNIZACIÓN A LA GENERALITAT RESTITUCIÓN DE FONDOS INDEBIDAMENTE	CONCURRENCIA COMPETITIVA	30(1)	136.954
<b>IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>101</b>	<b>13.509.981</b>
SUBV. ONGD PARA REALIZAR ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	NORMATIVA DISTRIBUTIVA	30*	2.955.778
<b>VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		-	<b>2.955.778</b>
<b>TOTAL PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESARROLLO</b>		<b>101</b>	<b>16.465.760</b>

(1) Las siguientes líneas presupuestarias fueron objeto de la convocatoria a través de una única resolución con fecha de 19 de Junio de 2017: subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo. Subvenciones a ONGD para realizar acciones de cooperación para el desarrollo. Subvención indemnización a la Generalitat por la retribución de fondos públicos indebidamente dispuestos.

Fuente: Direcció General de Cooperació i Solidaritat. Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.

## 7.4. EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

El punto 4 del capítulo relativo a Protección Social aborda el problema de la exclusión social y pobreza, introducido por primera vez en la Memoria de 2013. La coyuntura económica que se ha venido padeciendo desde el año 2007 ha expuesto a muchas familias a una disminución de sus ingresos, elevando los índices de pobreza. Ello se ha traducido en un aumento de las desigualdades sociales, exponente del empeoramiento de las condiciones de vida de la población, que tras una serie de años de fuerte recesión entraña el riesgo de cronificar situaciones de pobreza y desigualdad que hasta ahora podían resultar coyunturales. España ha sido el país de su entorno donde más se ha ensanchado ese índice de desigualdad.

Para este año se introduce como novedad en este punto datos sobre pobreza energética.

*El CES-CV lamenta no poder contar, a fecha de cierre de esta Memoria, con la información estadística actualizada de datos sobre exclusión social y pobreza de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2017 que elabora el INE. Por ello, nos remitimos a la Memoria Socioeconómica de 2016 para su consulta, sin dejar de recordar aquí que los indicadores más reveladores de la situación nos decían que el 30,5% de la población de la Comunitat (el 27,9% en España) está en riesgo de pobreza o exclusión social; que el 68 % de los hogares valencianos (el 60,9% en España) tienen dificultades para llegar a final de mes; y que la renta neta media por persona en la Comunitat Valenciana equivale al 86,5% de la española y al 64,6% de la del País Vasco, que es la comunidad autónoma con mayor nivel al respecto.*

*Dado que está prevista la publicación de la citada encuesta a finales del próximo mes de junio, el CES-CV publicará en su página web el contenido y desarrollo de este epígrafe.*

La **pobreza energética** es la situación en que un hogar es incapaz de pagar una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva e sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Se trata de la dificultad en el hogar para satisfacer sus necesidades básicas de energía, traduciéndose en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como la falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.

El concepto de pobreza energética difiere en función del grado de desarrollo de los países. En los países desarrollados se trata de un problema de sobreesfuerzo o capacidad de pago de las facturas de energía, no de acceso a las fuentes. En los países en vías de desarrollo se centra en un problema de acceso a las fuentes de energía modernas como gas o electricidad, más que a la incapacidad de asumir su pago. En ambos casos se produce una desigualdad energética, afectando a las condiciones de vida de los hogares y de las personas que los habitan.

La pobreza energética incluye, entre otros, gastos en climatización, iluminación, cocina, consumo del agua caliente sanitaria, pero no incluye gastos en transporte u otros bienes esenciales como el agua. Es un fenómeno diferente al término más amplio de la pobreza o exclusión social, ya que puede darse el caso que ciertos hogares puedan encontrarse en una situación de pobreza energética, sin estar en riesgo de exclusión o estar en pobreza monetaria, pero siendo ese un primer paso para llegar a la situación de exclusión social.

Las causas que generan esta precariedad energética son diversas, si bien hay que destacar tres factores fundamentales: bajos ingresos en el hogar, calidad insuficiente de la vivienda y precios elevados de la energía.

Otro concepto a tener en cuenta es la **vulnerabilidad energética**, consistente en la propensión a experimentar una situación en la que el hogar no recibe una cantidad adecuada de servicios de la energía. Se trata de una situación temporal que puede verse modificada por factores internos, como el nacimiento de un hijo o una persona enferma en el hogar, o por factores externos (cambios en los requisitos de una ayuda) al hogar.

Este concepto permite una conceptualización más dinámica de la idea de pobreza energética, en la que diferentes hogares entran en pobreza energética en momentos concretos de sus vidas y en la que este tipo de privación no es una condición permanente sino de carácter temporal. El foco reside en las condiciones estructurales y coyunturales que van más allá de la triada de factores tradicionalmente considerados en las definiciones clásicas de pobreza energética (ingresos en el hogar, precios de la energía y eficiencia energética de la vivienda).

La noción de vulnerabilidad energética resalta la importancia de las necesidades energéticas de hogares con diferente composición socio-demográfica, la falta de acceso a determinados vectores energéticos (como la electricidad o el gas natural) o los cambios en las políticas de bienestar social, en la fijación de precios de la energía o en la promoción de la eficiencia energética en el sector residencial.

Todos estos son elementos que determinan el esfuerzo a realizar por parte de los consumidores domésticos con el fin de cubrir las necesidades energéticas de sus hogares, y el grado de satisfacción que éstos alcanzan como resultado. La importancia práctica de este concepto se va reflejada en las Directivas Comunitarias 2009/72/CE y 2009/73/CE sobre reglas comunes para el mercado interno de gas y electricidad, que llaman a los Estados miembros a establecer criterios para la definición de “consumidores vulnerables” desde una perspectiva de pobreza energética, si el legislador nacional lo cree necesario.

Un tercer elemento a considerar es la **disparidad energética**, entendiéndose por tal la disparidad en niveles de consumo y pobreza energética entre hogares con diferente poder adquisitivo. En tal sentido, los habitantes de los Estados Miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y Australia consumen decenas de veces más energía que los países del sur. De hecho, un tercio de la población más rica consume

dos tercios de la energía producida en el mundo. Y ese 10% más rico, genera en torno al 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el contexto europeo y de la Unión Europea la pobreza energética es una realidad que afecta a todos los Estados Miembros, si bien con diferencias entre estos. De acuerdo con la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU SILC) de Eurostat, en 2014, 50,8 millones de ciudadanos de la Unión Europea, más del 11% de la población total, vivían en hogares que se declaraban incapaces de mantener su vivienda en una temperatura adecuada durante el invierno.

El Cuadro III.7.69 recoge para el periodo 2013-2017 los datos más actualizados sobre el porcentaje de ciudadanos con incapacidad de mantener una temperatura adecuada en su vivienda.

Para el año 2016, último dato disponible, España se encuentra 1,4 puntos por encima de la media de la Unión Europea, ocupando el noveno puesto con peores registros.

Ante esta situación la Unión Europea, consciente de esta problemática, viene movilizándose para fomentar políticas que tengan en cuenta esta realidad. En tal sentido, la nueva política europea en materia energética avanza en la protección de los consumidores vulnerables, habiendo publicado a finales de noviembre de 2016 un paquete de medidas entre las que destacan, por su incidencia directa o indirecta en la potencial protección de los consumidores vulnerables, las siguientes:

- Actuar en la eficiencia energética de los hogares que garantice su habitabilidad
- Transición hacia un modelo energético limpio justo y que proteja a los sectores más vulnerables de la sociedad
- Establecimiento del Observatorio de la Pobreza energética que permita analizar la situación de la pobreza energética en Europa y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros.
- Intensificar los esfuerzos en la participación social en el desarrollo de los planes nacionales de energía y clima de los Estados Miembros.

Cuadro III.7.69

**CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGETICA. UE 2013-2017****PORCENTAJE PERSONAS CON INCAPACIDAD DE MANTENER UNA TEMPERATURA ADECUADA EN EL HOGAR**

	2013	2014	2015	2016	2017
B�lgica	5,8	5,4	5,2	4,8	5,8p
Bulgaria	44,9	40,5	39,2	39,2	-
Rep�blica Checa	6,2	6,1	5,0	3,8	-
Dinamarca	3,8	2,9	3,6	2,7	2,7
Alemania	5,3	4,9	4,1	3,7	-
Estonia	2,9	1,7	2,0	2,7	2,9p
Irlanda	10,0	8,9	9,0	5,8	-
Grecia	29,5	32,9	29,2	29,1	-
<b>Espa�a</b>	<b>8,0</b>	<b>11,1</b>	<b>10,6</b>	<b>10,1</b>	-
Francia	6,6	5,9	5,5	5,0	-
Croacia	9,9	9,7	9,9	9,3	-
Italia	18,8	18,0	17,0	16,1	13,6p
Chipre	30,5	27,5	28,3	24,3	-
Letonia	21,1	16,8	14,5	10,6	9,7
Lituania	29,2	26,5	31,1	23,3	28,9p
Luxemburgo	1,6	0,6	0,9	1,7	-
Hungr�a	14,6	11,6	9,6	9,2	6,8
Malta	23,4	22,1	13,9	6,8	6,4p
Holanda	2,9	2,6	2,9	2,6	-
Austria	2,7	3,2	2,6	2,7	-
Polonia	11,4	9,0	7,5	7,1	-
Portugal	27,9	28,3	23,8	22,5	20,5p
Rumania	14,7	12,9	13,1	13,8	11,1p
Eslovenia	4,9	5,6	5,6	4,8	3,9p
Eslovaquia	5,4	6,1	5,8	5,1	-
Finlandia	1,2	1,5	1,7	1,7	-
Suecia	0,9	1,1	1,2	2,6	-
Reino Unido	10,6	9,4	7,8	6,1	5,7
<b>Zona euro</b>	<b>10,0</b>	<b>10,1</b>	<b>9,2</b>	<b>8,6</b>	<b>8,1</b>
<b>UE-28</b>	<b>10,7</b>	<b>10,3</b>	<b>9,4</b>	<b>8,7</b>	<b>8,2</b>

p: provisional

Fuente. Eurostat.

En el Cuadro III.7.70 figuran los porcentajes de ciudadanos de pa ses miembros de la Uni n Europea de los ciudadanos que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, entre los que quedan incluidos los recibos de luz y gas.

Seg n los datos provisionales para el ejercicio 2017, Espa a se encuentra 1,1 puntos por encima de los pa ses de la zona euros, contando con el mismo porcentaje

que la UE-28, habiendo reducido progresivamente sus porcentajes desde el a o 2015 hasta situarlos en sinton a con la media de los pa ses de la Uni n Europea.

Los tres pa ses con peores registros son Grecia con 44,9%, seguida de Chipre con 25,6% y Ruman a con 17,1%, datos provisionales.

Cuadro III.7.70

**CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGETICA. UE 2013-2017****PORCENTAJE PERSONAS CON RETRASOS DE GASTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA PRINCIPAL**

	2013	2014	2015	2016	2017
B�lgica	6,5	7,6	6,9	7,0	5,4p
Bulgaria	36,1	35,3	33,6	34,2	-
Rep�blica Checa	5,4	6,1	4,5	4,4	3,2
Dinamarca	6,8	7,9	6,3	5,8	6,0
Alemania	5,1	5,6	5,2	4,2	4,5p
Estonia	12,5	12,0	9,3	8,9	7,3p
Irlanda	22,5	19,4	15,9	14,2	-
Grecia	45,3	46,4	49,3	47,9	44,9p
<b>Espa�a</b>	<b>11,9</b>	<b>12,5</b>	<b>11,7</b>	<b>10,6</b>	<b>9,3p</b>
Francia	9,1	9,8	8,9	8,8	9,1p
Croacia	31,4	30,1	29,9	26,4	21,9p
Italia	14,2	14,3	14,9	10,7	5,6p
Chipre	33,6	34,2	31,6	26,6	25,6p
Letonia	22,4	21,4	18,0	14,9	14,0
Lituania	13,8	11,3	9,8	10,7	8,7p
Luxemburgo	5,2	4,9	5,2	6,6b	-
Hungr�a	26,7	24,5	21,7	19,0	15,7
Malta	12,2	15,7	10,8	9,9	5,9p
Holanda	5,0	6,3	5,7	5,0b	4,5p
Austria	7,0	6,1	6,4	6,5	-
Polonia	15,1	15,4	11,0	11,0	-
Portugal	11,8	12,0	10,2	9,3	7,7p
Rumania	31,5	23,9	19,6	19,7	17,1p
Eslovenia	21,2	22,5	19,2	17,4	14,9p
Eslovaquia	8,1	8,3	7,5	7,5	-
Finlandia	11,2	10,7	10,3	10,9	10,5p
Suecia	6,8	6,4	6,0	5,4	-
Reino Unido	3,9	10,8	10,2	8,7	8,5p
<b>Zona euro</b>	<b>10,9</b>	<b>11,3</b>	<b>10,9</b>	<b>9,5</b>	<b>8,2e</b>
<b>UE-28</b>	<b>11,9</b>	<b>12,6</b>	<b>11,5</b>	<b>10,4</b>	<b>9,3e</b>

b: ruptura de serie

p: provisional

e: estimativo

Fuente. Eurostat.

La situación en España no es menos halagüeña, con indicadores que señalan que una parte significativa de los hogares españoles experimentan condiciones asociadas a la pobreza energética.

En tal sentido, el Cuadro III.7.71 recoge para el periodo 2013-2016, último dato disponible, los porcentajes por Comunidades Autónomas de hogares en los que no puede mantenerse la vivienda a una temperatura adecuada y en los que se han producido retrasos en el pago de gastos relacionado con la vivienda principal, entre los que quedan incluidos los recibos de luz y gas.

Para el ejercicio 2016 la Comunitat Valenciana se encontraba 1,7 puntos por encima de la media de España, ocupando el quinto lugar con peores registros por Comunidades Autónomas y el séptimo incluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cuadro III.7.71

**HOGARES CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CCAA  
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada				Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
Andalucía	8,4	15,8	12,1	11,8	11,7	13,5	11,3	10,5
Aragón	4,0	4,7	5,1	3,5	9,3	7,2	5,9	6,4
Asturias	10,1	13,7	13,9	10,7	4,6	6,9	5,0	5,7
Baleares, Illes	12,4	6,6	7,5	7,1	17,2	18,1	17,5	9,9
Canarias	5,1	0,2	7,8	6,9	15,1	16,0	18,1	12,3
Cantabria	4,0	8,3	7,9	17,4	5,3	4,6	6,2	6,2
Castilla-León	2,4	5,8	5,9	3,6	3,2	3,2	3,8	4,4
Castilla-La Mancha	11,5	14,2	14,7	9,9	11,2	9,8	11,0	13,2
Cataluña	4,7	8,7	8,7	9,1	8,0	9,1	9,8	8,7
<b>C.Valenciana</b>	<b>10,5</b>	<b>18,4</b>	<b>17,1</b>	<b>20,9</b>	<b>11,6</b>	<b>15,5</b>	<b>11,7</b>	<b>10,1</b>
Extremadura	6,5	8,3	9,4	5,5	7,7	6,1	4,7	3,8
Galicia	13,3	16,0	15,4	9,6	5,5	7,6	7,0	5,3
Madrid	9,0	8,5	8,8	6,9	7,9	8,1	7,4	6,7
Murcia	11,9	18,5	13,5	19,3	19,8	13,9	13,1	10,7
Navarra	2,4	1,0	2,3	4,3	2,8	5,0	3,5	3,9
País Vasco	7,9	7,3	7,7	7,3	5,0	4,4	4,6	5,3
La Rioja	10,2	9,1	7,3	7,9	8,2	6,7	12,0	8,3
Ceuta	-	10,7	22,4	1,8	-	29,1	31,7	19,0
Melilla	1,9	14,4	17,7	18,7	-	14,0	10,8	11,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>8,0</b>	<b>11,1</b>	<b>10,7</b>	<b>10,2</b>	<b>9,3</b>	<b>10,2</b>	<b>9,4</b>	<b>8,4</b>

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Series Base 2013. Carencia material.



Por su parte, el Cuadro III.7.72 contiene los porcentajes de personas con carencia material (pobreza energética) por Comunidades Autónomas.

Puede apreciarse en el mismo que la Comunitat Valenciana se encuentra 2,5 puntos por encima de la media de España para el último año disponible, tan solo precedida por Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cuadro III.7.72

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CCAA  
(PORCENTAJE DE PERSONAS )**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada				Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
Andalucía	8,1	15,8	12,2	11,9	13,0	15,2	13,3	12,5
Aragón	3,1	4,6	5,1	2,9	10,5	9,9	7,7	8,0
Asturias	10,8	12,5	11,8	10,2	6,3	8,4	6,5	5,2
Balears, Illes	10,7	7,7	7,4	8,8	18,8	20,6	21,2	12,1
Canarias	4,7	0,2	7,4	7,4	16,8	16,2	17,0	12,7
Cantabria	3,7	8,7	7,5	18,0	7,7	5,0	6,2	5,9
Castilla-León	2,5	4,6	6,0	2,8	3,2	3,8	5,1	5,2
Castilla-La Mancha	10,7	14,3	14,7	10,5	13,6	11,8	12,5	15,9
Cataluña	5,2	9,3	8,7	8,7	9,8	9,9	11,1	9,2
<b>C.Valenciana</b>	<b>10,9</b>	<b>18,8</b>	<b>16,3</b>	<b>20,2</b>	<b>14,4</b>	<b>18,3</b>	<b>14,3</b>	<b>12,3</b>
Extremadura	5,4	7,3	9,2	5,0	8,8	6,9	5,5	5,7
Galicia	12,2	14,1	13,7	9,1	5,2	7,4	6,7	5,7
Madrid	10,1	8,2	9,9	6,8	10,0	9,7	8,9	8,3
Murcia	10,8	19,5	13,7	20,2	22,6	17,0	15,7	13,1
Navarra	2,3	1,0	2,3	4,5	3,3	5,8	4,4	5,3
País Vasco	7,8	6,2	6,6	6,0	5,5	5,6	5,5	6,0
La Rioja	9,9	7,8	6,2	9,0	10,4	9,6	14,7	11,9
Ceuta	16,2	13,2	27,3	2,5	24,9	29,2	36,6	21,5
Melilla	18,7	14,4	19,7	17,7	16,4	16,2	11,7	12,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>8,0</b>	<b>11,1</b>	<b>10,6</b>	<b>10,1</b>	<b>11,0</b>	<b>11,7</b>	<b>11,0</b>	<b>9,8</b>

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2016. Series Base 2013. Carencia material.

Entre las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación de vulnerabilidad, el Gobierno Español aprobó el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, que modifica determinados artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Este texto normativo ha quedado complementado con la aprobación del Real Decreto 897/17, de 6 de octubre, por la que se regula la figura del consumidor vulnerable, del consumidor en riesgo de exclusión social, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

El bono social es el descuento que los comercializadores de referencia deben aplicar a los consumidores vulnerables que puedan quedar acogidos al mismo, al cumplir con las características sociales y poder adquisitivo que por Real Decreto del Consejo de Ministros se determine (RD 897/17).

El consumidor vulnerable podrá beneficiarse de una reducción del 25% en el pago de la factura de la luz, que se elevará a un 40% en el caso del consumidor vulnerable severo y que podrá llegar al 50% si está siendo atendido por los servicios sociales y está en riesgo de exclusión. También tienen derecho a solicitar este bono las familias numerosas y los pensionistas con la retribución mínima.

El descuento se aplica directamente sobre la factura desde el primer día de la facturación en el que se reciba la solicitud y tendrá una validez de dos años si el titular no pierde alguno de los requisitos por los que fue concedido, siendo la compañía eléctrica la encargada de comunicar el vencimiento con anterioridad. El consumidor podrá solicitar su renovación hasta dos semanas antes. Para las familias numerosas el descuento estará activo durante la vigencia del documento que les acredita como tal.

Los clientes que ya cuentan con un bono social antiguo podrán mantenerlo durante seis meses más sin necesidad de volver a tramitarlo.

Como novedad, en ningún caso las compañías comercializadoras podrán eliminar el suministro a las personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, ampliando el plazo para el corte de luz del resto de los consumidores vulnerables, de dos a cuatro meses.

Según queda recogido en el segundo apartado de la Exposición de Motivos del Real Decreto 897/2017, en España en torno al 9% de su población tiene atrasos en el pago de sus suministros energéticos y alrededor del 10% no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada. Ello significa que aproximadamente unos 4,5 millones de personas podrían estar en riesgo de exclusión energética.

Sin embargo, hay que dejar constancia que las dificultades administrativas para poder acceder a la solicitud de estas ayudas, (resulta prácticamente imposible para una persona beneficiaria entender por si misma los requisitos que se exigen y el procedimiento a seguir para obtener tales beneficios), además de los retrasos en la aplicación informática para certificar qué personas tienen derecho a la prestación en función de su nivel de renta, está conllevando un retraso en su aplicación práctica, y el desestimiento de un elevado número de beneficiarios a solicitar esta prestación.

Ante la grave dependencia exterior del sector eléctrico español, el CES de España celebraba recientemente una jornada en la que presentaba el Informe “El

sector eléctrico en España” en el que se destaca que la energía constituye un factor básico de competitividad, siendo España el segundo país de la Unión Europea que ostenta los precios medios de electricidad más elevados. En dicha jornada se apuntaron como objetivos para minimizar los costes derivados de nuestro déficit energético:

- la necesidad de interconexión de la Península Ibérica con el Norte de Europa para mejorar la competitividad energética.
- el aumento de las energías renovables.
- unos adecuados niveles de inversión de las redes eléctricas.
- la necesidad de buscar un equilibrio entre el consumidor doméstico y el consumidor industrial

*Una vez más y ante la situación que refleja los datos recogidos en este subapartado, resulta urgente y necesaria la puesta en funcionamiento de políticas de protección social que combatan las desigualdades sociales. En tal sentido, el CES-CV hace un nuevo llamamiento a las distintas administraciones para que, a través de la normativa legal y la dotación presupuestaria correspondiente, habilite los recursos económicos y humanos que se necesiten para atender a todos aquellos sectores de la población en peligro de exclusión social; y de manera particular a los mayores y población infantil que se encuentren en tal situación. Por ello, es imprescindible la adopción de políticas adecuadas que permitan reducir los niveles de desigualdad, pobreza y exclusión social.*

*En este orden, el CES-CV se congratula por el esfuerzo llevado cabo durante este último ejercicio en materia presupuestaria y por la publicación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, que amplía y mejora las prestaciones de la Renta Garantizada de Ciudadanía.*